

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//32.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1937 / 1938

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 123 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

3738

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRESA - PAPELERÍA - OBJETOS DE ESCRITORIO

CENTRO DE MODELACIONES IMPRESAS

Plaza de la República, 14 Manuel Barrena BADAJOZ

Libro de Actas del Ayunt^o

Año de 1937

POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

ERMITACION

LIBRO DE ACTAS

DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



POAMEX

2010

Provincia de Badajoz

Partido de Olivinza

Término municipal de Almendral

AÑO 1937

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Grupo I, subm. 06.4

_____ a _____ de _____ de mil novecientos treinta y _____

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cien _____ hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a asuntos municipales _____, comenzado en este día _____

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Almendral _____ a tres _____ de Enero _____ de mil novecientos treinta y dieci _____

V.º B.º

El Alcalde Presidente Gestora

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

PAJOLA EN...
Faint text, possibly a name or title.

Faint text, possibly a date or location.

Faint text, possibly a list or description.

Faint text, possibly a signature or name.

Faint text, possibly a date or location.

Faint text, possibly a list or description.

Faint text, possibly a signature or name.

1

Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Enero de 1937

En la Villa de Alcañal a tres de Enero de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las veinte, se reunieron en estas Casas Conventuales y en el Salón de Actos los Señores Gestores don Francisco Suredya Durán, don Pedro Sánchez Gutiérrez, y don Ambrosio Peres Gomisalu, bajo la Presidencia de don Manuel Carande y Uribe, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección décimotercera, capítulo V, Título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puesto de manifiesto a la corporación los siguientes documentos

- A) Lista de Contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
- B) Lista de Contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término
- C) Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
- D) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
- E) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término
- F) Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Padrónes y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte

Real del Repartimiento

Don Juan Flovar Giralt

mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término

Don Joaquín Obando Mendora

mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término

Doña Teresa Uribe Sánchez Barriga

mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término

Don Juan Poro Uribe

mayor contribuyente por Industrial y Comercio

Vocales natos de la Comisión de la Parte Personal del

repartimiento

Parroquia única

Don Eudossiro Romero Becerra

Contribuyente por Rústica, residente y domiciliado

Doña Rosario Uribe Sánchez Barriga

Ídem por Urbana, ídem ídem

Don Vicente Flovar Giralt

Ídem por Industrial, ídem ídem

Hecha la anterior designación, acordó que se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del Art. 489 del Estatuto; con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión firmando la presente los señores presentes, de que yo el Secretario Interino certifico. =

Marcos G. G. G. G. G. G.
Ambrosio Per. G.

Pedro Sánchez

Juan B. B.

3

Sesión Ordinaria del día 7 de Enero de 1937

En la villa de Almonreal á siete de Enero de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Conventuales y en el Salón de Actos, los señores que componen la Gestora municipal, don Francisco Escalero Serran, don Pedro Landu Eutierca y don Ambrosio Perer González, bajo la Presidencia de don Manuel Carande y Hite, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente á este día.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada; se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes á asuntos municipales.

Por el Señor Presidente se expuso á los Señores Gestores, que haciéndose eco de las aspiraciones populares y teniendo además conocimiento que por anteriores Ayuntamientos se había pretendido conseguir la cesión del Atrio de la Iglesia de Santa Maria Magdalena de esta población para proceder á su derribo, con el fin de construir un trazo de Carretera en la parte que conduce á la Puercilla del Calvario que entronque con la de Albuna á Trigueral, para de este modo descongestionar el tráfico en el entalle que hay entre referida Iglesia y la casa de los Herederos de don Denis Contador Rios, pudiendo una vez realizada esta obra establecer la subida de carruages por la carretera citada, y la bajada por el trazo que se construya, ó viceversa, desapareciendo de este modo el peligro existente en que se encuentran los trancuntes, para lo cual había visitado á don Francisco Rodriguez Fernandez, Cura párroco, en solicitud de la Cesión expresada, teniendo la satisfacción de manifestar, que dicho Señor párroco y previa autorización del Ilustre Señor Obispo de la Diócesis, hace la cesión de todo el Atrio á este Ayuntamiento, pudiendo comenzar su derribo cuando lo estime conveniente, con la sola condición de que, si cuando se resuelvan los expedientes de incautación de bienes que se tramitan contra algunos contribuyentes de este término, que fueron patrocinadores del frente popular y fueron tales desafortunados

al nuevo Regimen, estos fueran adjudicados a este Ayuntamiento, se done por el mismo cantidad bastante, para poder restaurar la Iglesia de San Pedro, que los rojos destruyeron durante los dias que este pueblo estubo sometido a su barbarie.

La Corporacion enterada y firmada en cuenta la utilidad que representa para la poblacion, laesion expresada, acunada por unanimidad aceptarla, comprometiendole a darsa la cantidad necesaria para dicha restauracion, pues con ello era interpretar fielmente los deseos de todo el vecindario dando satisfacion a sus sentimientos de buenos catolicos y creyentes.

Aprobacion de
Cuentas

Fue dada cuenta de la factura presentada por Don Alonso Garcia Carriona, de los Articulos solicitados a este Ayuntamiento, para abastecimiento de las fuerzas del Ejercito que han guardado esta poblacion, impotante Cuatrocientos treinta y cuatro pesetas y cincuenta centimos. La Junta enterada, acunada su aprobacion y abono de la cantidad expresada.

Idem

Tambien fue dada cuenta de la factura remitida a esta Corporacion por la Viuda de Don Jose Garcia Salido, de los articulos solicitados con destino a las fuerzas del Ejercito, que asciende a la suma de ciento cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos. La Junta enterada, acunada su aprobacion y pago de la misma. Igualmente acordó la Junta el abono a los Señores Flores y Benitez, de Boudojor, de la cantidad de cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos, importe de un marco de madera tallado y un cristal para el mismo, para colocar en el, el retrato o fotografia de su Excelencia el Generalissimo Franco.

Empleados. = Por el Señor Alcalde se dio cuenta a los Señores Siores, de que habia nombrado Escribano municipal de este Ayuntamiento al vecino de esta localidad, por considerar que reúne condiciones de moralidad y competencia, Francisco Hellin Zamora. La Corporacion se dio por enterada de dicho nombramiento, considerando que el Señor Presidente habia citado acertado con esa designacion presentandole su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por termi-

nado el acto, levantando la presente acta, que firman los
Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico. =

Manuel Ferrer Ferrer

Ambrosio Ferrer

Pedro Sánchez

Juan Bastello

Sesión Ordinaria del día 14 de Enero de 1937

En la Villa de Almenokal a catorce de Enero de mil no-
vecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reu-
nieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los
Señores que componen la Gestora municipal Don Francisco Sue-
dejo Ferrer, Don Pedro Sánchez Ferrer y Don Ambrosio
Ferrer Ferrer, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Manuel Ferrer Ferrer, al objeto de celebrar la Sesión or-
dinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Alcalde fue declarada abierta, previa lec-
tura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales
referentes a asuntos municipales.

Instancia. Fue dada lectura de un escrito que dirige a esta Gestora
el Vecino Don Juan Silvro Ferrer, en solicitud de que
por el Ayuntamiento le sea hecha una rebaja en la mata-
ta de cerdos que va a realizar en su domicilio, matanza
que se ha de consumir en la finca "el Palacio" sita fuera de
este Ferrerino, donde habitualmente tiene su residencia, y
negocios de labores y ganadería, y donde todos los años la ha
verificado, no haciéndolo así en el año actual, en razón a las
circunstancias actuales de inseguridad que reina en los campos.
La Corporación entera del escrito que precede, y considerando
que con la petición de rebaja que pretende el Señor Silvro

en nada se perjudican los intereses de este Ayuntamiento, puesto que de realizar la mortuoria fuera de este termino en nada contribuiria, acorda por unanimidad hacerle la rebaja del cincuenta por ciento en el numero de veinte cordos que cobala esta Gestora necito para el consumo de sus negocios de labores y gobernanza.

Homenaje. = Fui dada cuenta a la Gestora, de la invitacion a la misma hecha por la Comision Organizadora pro homenaje al Glorioso hijo de este pueblo don José Antonio Carande y Hiles, vilmente asesinado en la Ciudad de Ponda por las hordas marxistas el 27 de Julio ultimo, cuyo homenaje tendra lugar el dia diez y seis de los corrientes, consistiendo este en un telegrama funeral (que sera costado por suscripcion popular) para despues proceder al descubrimiento de la lapida que dara su nombre a la que fui Plaza de Pi y Suñer de esta poblacion segun acuerdo de este Ayuntamiento.

La Corporacion enterada, acorda por unanimidad concurrir en pleno a dichos actos, suenandose con cien pentas a la suscripcion abierta para este fin, con cargo al Capitulo 18.

Y no habiendos mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantandose la presente acta, que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico. =

Marcondes Fernandez

Ambrosio Perez Pedro Sanchez

Juan Botella

Session ordinaria del dia 21 de Enero de 1937

En la Villa de Almadreal el Veintuno de Enero de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Conventuales y en el Salon de actos, los Señores que componen la Gestora municipal, don Francisco Suedyo Suran, don Pedro Sanchez Entierro y don Ambrosio Perez Sainza, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Carande

y Thiles, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Alcalde, fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Empleados. - Fue dada lectura de un telegrama del Excmo Señor Gobernador de la provincia, en el que participa que tiene noticias de que esta Secretaría está desempeñada por individuos que no pertenecen al cuerpo de Secretarios, indicando que se le había presentado sumisivamente el expediente del cuerpo que pudiera desempeñarla hasta tanto se anunciase el oportuno concurso para proveerla.

La Corporación enterada, acorda por unanimidad se proceda seguidamente a publicar edicto en el Boletín oficial de esta provincia, anunciando concurso para proveer la plaza de Secretario de este Ayuntamiento vacante y participar al Excmo Señor Gobernador que esta se encuentra desempeñada por el oficial mayor del mismo.

Patrón, San Mauro. - Fue dada lectura de la cuenta presentada por el Señor cura párroco don Juanito Rodríguez Fernández, de los gastos ocasionados con motivo de la función Religiosa celebrada en honor de nuestro Patrón San Mauro, y que asciende a cuatrocientas sesenta y seis pesetas veinte centimos. La Corporación enterada, acorda su aprobación y abono en cargo al capítulo 13 Artículo 3º del presupuesto del corriente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firman todos los Señores concurrentes, de qui yo el Secretario Interino, certifico.

Macarandé *F. J. de Jese*
el Sr. Excmo. D. Pedro *Pedro Sánchez*
Juan Bostelle

Sesion Ordinaria del dia 28 de Enero de 1937

En la Villa de Almuñeal a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salon de Actos, los Señores Don Francisco Suedejo Duran, Don Pedro Sanchez Gutierrez y Don Ambrosio Piron Gonzalez, que componen esta Corporacion Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Corcande y Uribe, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Por dicho Señor presidente, fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada; se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Edificios municipales. = Por la presidencia fue dada cuenta al Ayuntamiento de que habiendole sido denunciado por los Maestros Nacionales el mal estado de conservacion de algunas dependencias de las Escuelas municipales, habia encargado al maestro Albañil Emilio Duran Dominguez, un proyecto de las obras necesarias a realizar y coste de las mismas, proyecto que encontrandose sobre la mesa fue examinado detenidamente por los Señores reunidos, en el cual se fija la cantidad de mil trescientas cinco pesetas como necesarias para ello. La Corporacion enterada, y teniendo en cuenta el estado economico del Ayuntamiento, que no permite de momento hacer el gasto señalado, acuerda por unanimidad se verifiquen estas reparaciones cuando el estado de la caja lo permita.

Fue dada cuenta de una factura de la casa Flores y Bermejo de Badajoz importante cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos, por un marco de madera tallado y un cristal para el mismo, facilitado a este Ayuntamiento, marco en el que ha sido colocado el Retrato de su Excmo. el Jefe del Estado, Generalissimo Franco. La Corporacion acuerda su abono con cargo al capitulo de Empreritos del presupuesto.

Y no habiendose otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantandose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico. =

Pedro Sanchez

Marcos Flores de Jese

Ambrosio Pérez Juan Bootello

Sesión ordinaria del día 4 de Febrero de 1937

En la Villa de Almenral a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los Señores que componen la Comisión Gestora municipal Don Francisco Suedijo Surán, don Pedro Sánchez Gutiérrez y don Ambrosio Pérez González, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carrande y Uribe, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Alcalde fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Lactancia. Fue dada lectura de una instancia dirigida a esta Gestora municipal por la vecina viuda y pobre, Enriqueta Barquero Garcia, en solicitud de Socorro de lactancia para poder criar una niña, por carecer de leche y recursos necesarios para ello. La Corporación teniendo en cuenta la pobreza absoluta de la reclamante y la necesidad preexistente en que se encuentra, acuerda por unanimidad concederle el socorro de diez pesetas mensuales contriguadas en praspunto para estas planas, que le serán abonadas con cargo al capítº Artº de citado praspunto, emperando su cobro desde primum del prante año. Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se dió por terminado el acto, firmandose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Ontº, certifico.

Manuel Carrande F. Quevedo
Pedro Sánchez Ambrosio Pérez
Juan Bootello

Sesión Ordinaria del día 11 de Febrero de 1937

En la Villa de Almendral a once de Febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los Señores que componen la Gestora municipal, don Francisco Suedijo Durán, don Pedro Sánchez Entirrez y don Ambrosio Pérez González, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Uribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por dicho Señor presidente fue declarado abierta, **pr**imera lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente a asuntos municipales.

Maquina de escribir. - Por la Presidencia se manifestó a los Señores Gestores, que habia recibido la visita de don Cayetano Lledo, Representante o Agente en Badajoz de la casa Hispano Olivette - S.A., manifestandole que el objeto de la misma hora es cumplir instrucciones dadas por la Sucursal de Sevilla, referente a una Maquina de escribir que fue entregada a este Ayuntamiento en el mes de Junio último, por dicho Señor, con la pretension de que le fuera pagada la maquina en el plazo de tres meses; que como ignoraba todo lo que se relaciona con este asunto, requirió al Secretario de la Corporacion para que le informara respecto al mismo, manifestando que existe un acuerdo tomado en Sesión de once de citada mes y año en el que se acordó la adquisición de la maquina de referencia, en el precio de dos mil quinientas pesetas a pagar en tres anualidades o presupuestos, comenzando en 1937 y terminando en 1939, señalandose el 30 de Junio de cada año para los pagos; que en vista de ello, no accedió a la pretension del Señor Lledo, quedando convenido con este dirigir carta a la Sucursal de Sevilla, carta que ha sido contestada por dicha entidad el día ocho de los corrientes, en la que manifiesta, que ^{no} puede aceptar el pago en las tres anualidades que fija este Ayuntamiento, pero si acepta las condiciones ofrecidas por el Señor Lledo, de pagos mensuales, que resultan pesetas 69'45, empezando a pagar el pri-

mer plazo en el mes de Julio ultimo pasado, temiendo que abonar por consiguiente los vencidos, que en total son ocho, que importan la suma de 555'60 pesetas, todo lo cual lo ponía en conocimiento de esta Gestora para su resolución.

La corporacion enterada de todo lo expuesto por la Presidencia y considerando que la proposicion que hace la Succursal de Sevilla no perjudica los intereses de este Ayuntamiento, puesto que figurando en presupuesto cantidad consignada para ello, lo mismo supone hacerlo de una vez, que mensualmente, a cuenta por unanimidad se acepto este contrato y la maquina de escribir de produccion Nacional, marca Hispano Olivetti, modelo 40, C-T. (160) espacios, comprometiendose a pagar las 555'60 pesetas correspondientes a los ocho meses transcurridos, y en los meses sucesivos la de 69'45 mensuales hasta extinguir la total cantidad de su importe, acordandose tambien se deduciera certificacion de este acuerdo y sea remitida a la Succursal de Sevilla por conducto del Señor Sledó.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta sesion (de que tratar) se dio por terminado el acto, que firmaron los señores Concejales, levantandose la presente acta, de que yo el Secretario Interino certifico. =

M. L. Casado

J. que de se

Pedro Sanchez

Ambrosio Pérez

Juan Bostello

Sesion Extraordinaria celebrada el dia 17 de Febrero de 1937

En la Villa de Almendral a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las veinte, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salon de Sesiones, los señores que componen la comision Gestora municipal, son Francisco Suedejo Surian, don Pedro Sanchez Sufierres y don Ambrosio Pérez González, bajo la Presidencia del Señor

Presupuesto

Aldede don Manuel Carande y Eñibe, al objeto de celebrar esta sesión para la que habian sido previamente convocados. Por dicho Señor Alcalde fue declarada abierta, y seguidamente expuso a los Señores reunidos, que como en la convocatoria se expresa, se estaba en el caso de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de gastos de este Municipio, para el presente ejercicio de 1927, según proyecto confeccionado por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, el cual fue publicado oportunamente en el Boletín oficial de la provincia, sin que contra el mismo, se haya producido reclamación alguna, ordenando al Secretario que autoriza, la lectura de los capítulos y artículos de todas las partidas que figuran en el de gastos, comenzando dicho sumario por las del Capítulo 1º Artículos 1º 2º 4º 6º 7º 8º 10º y 11º que suman en junto 31,108'08 pesetas, que fueron aprobadas. Dada cuenta de las partidas del Capítulo 2º Artículos 1º y 2º, que suman 1,850 pesetas, también fueron aprobadas. También fue dada cuenta de las partidas del Capítulo 3º Artº 1º que suman 4.100 pesetas, que igualmente fueron aprobadas. Igualmente fue dada cuenta de las partidas del Capítulo 4º Artículos 1º 4º y 7º, que suman 5,205 pesetas, que igualmente fueron aprobadas. Leídas las partidas del Capítulo 5º Artº 2º, que suman 6,420 pesetas también fueron aprobadas. Leídas también las partidas del Capítº 6º Artículos 1º y 2º, que ascenden a la suma de 17,795'25 pesetas, le fue prestada su aprobación. Dada cuenta (cuenta) de las partidas del Capítº 7º Artículos 1º 2º 3º y 9º, que suman en junto 6.355'25 pesetas, fueron aprobadas. Así mismo fue dada cuenta de las partidas de los Artículos 6º y 7º del Capítulo 8º, que suman 27,116'64 pesetas, siendo aprobadas. Igualmente fue dada cuenta de las partidas del Capítulo 9º Artículos 4º y 7º, que importan 2,517'20 pesetas, que también fueron aprobadas. Leídas las partidas del Capítulo 10º Artículo 2º, que suma 500 pts. fueron aprobadas. Dada lectura también a las partidas del Capítulo 11º Artículos 1º 2º 3º y 6º, que ascenden a la cantidad de 20,077'50 pesetas, igualmente

fueron aprobadas.

Dada cuenta de las partidas de capítulo 12º Artículo 1º que suma la cantidad de 730 pentas, le fue prestada aprobación.

También fue dada cuenta, de las partidas del Artículo 13º, Artículos 1º y 3º, que ascienden a 2,350 pentas, fueron aprobadas.

Y por último fue dada lectura de la partida única del capítulo 18, de 3,166'07 pentas, que también fue aprobada.

Ingresos

Seguidamente se dio lectura a las cantidades consignadas en los Artículos 3º y 5º del Capítulo 1º que suman en junto 8,339'10, que fueron aprobadas.

Dada cuenta de las partidas que figuran en el Capítulo 2º Artículos 1º y 3º, que alcanzan la cantidad de 13,650 pentas, estas fueron aprobadas.

Así mismo se dio cuenta de la partida que figura en el Capítulo 5º Artículo 2º, la cual asciende a la cantidad de 250 pentas, a la cual le fue prestada aprobación.

Iguales se dio lectura de la partida única del Capítulo 7º que suma 6,000 pentas, se le prestó también su aprobación.

Fue dada cuenta de la partida consignada en el Capítulo 8º Artículo 1º, que asciende a la cantidad de 1,324 pentas, que fue aprobada.

También fue dada cuenta de la partida figurada en el Artículo 3º Capítulo 9º que suma 8,989'06 pentas, siendo aprobada.

Se dio lectura de las partidas consignadas en el Capítulo 10, Artículos 1º y 8º, que ascienden a la cantidad de 90,638'83, que fueron aprobadas.

Así mismo se procedió a dar lectura del Artículo único del Capítulo 11º, que suma 100 pentas, siendo aprobada.

Terminada la lectura de todas las partidas de estos ingresos figuradas en el presupuesto, esta Sestora acuerda por unanimidad presterle su aprobación, fijándose se los gastos y los ingresos, en las cifras que por capítulos se expresan a continuación.

Resumen del Presupuesto de Gastos.

Capítulo		Asignaciones	
		Plas	¢
1º	Obligaciones generales	31,108	08
2º	Representación municipal	1.850	00
3º	Vigilancia y Seguridad	4.100	00
4º	Policía Urbana y rural	5.205	00
5º	Recaudación	6.420	00
6º	Personal y material de oficinas	17.795	25
7º	Salubridad e higiene	6.355	25
8º	Beneficencia	27.116	64
9º	Asistencia Social	2.517	20
10º	Instrucción pública	500	00
11º	Obras públicas	20.077	50
12º	Montes	730	00
13º	Fomento de los intereses comunales	2.350	00
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Abencomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa de Municipios	"	"
18º	Imprevistos	3.166	27
19º	Reservas		
Total General de Gastos		129.290	99
<u>Resumen del Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	8.339	10
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	13.650	20
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	250	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	6.000	00
8º	Derechos y tasas	1.324	00
		29.563	10

Capítulos		Consignaciones	
		Plas	C ^l
		29.563	10
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	8.789	06
10 ^o	Imposición municipal	90.638	83
11 ^o	Multas	100	00
12 ^o	Mancomunidades	"	"
13 ^o	Entidades menores	"	"
14 ^o	Agrupación forzosa del municipio	"	"
15 ^o	Resultas	"	"
Total General de Ingresos		129.290	99

Resumen General

Total General de gastos	129.290	99
Idem Idem de Ingresos	129.290	99
Diferencia	Paraficado	" "
	Sobrante	" "

En esta forma, se da por terminada esta Sesión, acordando la Corporación que el presupuesto que queda aprobado, sea expuesto al público en esta Secretaría por un plazo de quince días, y se publique edicto en el Boletín oficial de esta provincia, al objeto de reclamaciones, deduciendo copia del mismo para su remisión al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, todo ello a los efectos del Artículo 300 del Estatuto municipal vigente, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, Certifico. =

Marcial

Jesús de Jese

Pedro Sánchez

POAMEX

OPITA DE EXTREMADURA

Ambrosio Revilla

componen la Gestora municipal, don Francisco Suedijo Barain, don Pedro Sanjurjo Sutierra y don Ambrosio River Sotolosa, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Elste; por dicho Señor fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, referentes a asuntos municipales.

Subscripción Auxilio Malaga; Estando llevándose a cabo una subscripción para socorrer a los necesitados de la Ciudad de Malaga, que los Bojos han quedado completamente saquiada y en ruinas, esta Corporación acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de cinco pesetas, siendo abonadas con cargo al Capitulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Talladores Se acordó nombrar para que actúe de tallador en el acto de Clasificación y declaración de Soldados, al vecino Anselmo Montaña Martiner, que fue Sargento del ejército, abonandole por este servicio la cantidad de cinco pesetas, que le serán abonadas con cargo al Capitulo del Imprevistos del Presupuesto corriente.

Requerimiento La Corporación acordó que por el Señor Alcalde se requiriese al vecino don Juan Silvero Forvico, para que ingresara en Arcas municipales, el importe de la subasta que le fue adjudicada, del fruto de bellotas y pastos de la Selva del Medio de estos Propios, por haber cumplido con exceso el plano reglamentario para ello.

Diputación Provincial Por la Presidencia se ordenó al infrascrito Secretario la lectura de un oficio del Excmo Señor Presidente de la Diputación provincial, y verificada esta, resultó que se instruye expediente contra este Ayuntamiento por los delitos que tiene con dicha entidad, correspondientes a los años de 1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935 y 1936, que ascienden a la suma de veintinueve mil quinientas diez pesetas cinco centimos, según certificación de deudor que acompaña, habiéndose dictado providencia concediendo un plazo de ocho días para que adopte acuerdo, conformándose si opusiere al procedimiento ejecutivo.

La Corporación enterada, acuerda por unanimidad, que por el

Señor Alcalde se hagan las gestiones precisas y necesarias acerca del Señor Presidente de la Excm. Diputación para recabar del mismo la suspensión del procedimiento ejecutivo, y gestionar también de dicho Señor la realización de un concierto con este Ayuntamiento, toda vez, que el estado económico en que lo dejaron las Maximas y los grandes gastos llevados a cabo con motivo de las obras realizadas para poder atender al pare forrero de los obreros de esta localidad, así como también los extraordinarios ocasionados por los furros que durante unos meses han quemado este pueblo y el gran número de inscripciones verificadas han determinado que la capacidad contributiva de este pueblo no pueda satisfacer en corto espacio de tiempo la cantidad adeudada, sin un grave quebranto para su vecindario. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico. =

Manuel Fecedo

Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Juan Bontello

Sesión Ordinaria del día 25 de Febrero de 1937

En la Villa de Almendral a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos los Señores que componen esta Gestora municipal don Francisco Fecedo Surán, don Pedro Sánchez Suterrión y don Ambrosio Pérez González, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Utrilla, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Fue dada cuenta de la presentada por la Farmaceutica Estular Doña Esperanza Romero Becerra, correspondiente al cuarto trimestre del año anterior de 1936, de las medicinas suministradas a la Beneficencia municipal durante dicho trimestre, cuyo importe asciende a la suma de mil trescientos cincuenta y cinco pesos, veinte y cinco centimos.

La corporacion encontrandola conforme con los justificantes que se acompañan, acudo por unanimidad a prestarle su aprobacion, e ingresar en la Hecocomunidad sanitana su importe, para que esta a su vez proceda a su pago a esta funcionaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, Certifico. =

Manuel Fernandez Juan Sanchez
Ambrosio Perez
Juan Botello

Sesion Ordinaria del dia 4 de Marzo de 1937

En la Villa de ~~San~~ ~~Andral~~ ~~de~~ ~~Marzo~~ de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salon de Actos, los Señores que componen esta Gestora municipal, don Francisco Suedija Duran, don Pedro Sanchez Gutierrez y don Ambrosio Perez Gonzalez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Uribe, al objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Por dicho Señor Presidente, fue declarada abierta y privada lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Cédulas personales. = Por el Señor Alcalde se hizo saber a los Señores

Señores, que la diputación provincial había remitido a este Ayuntamiento las cédulas personales correspondientes al padrón de 1935 prorrogado para 1936, con el fin de proceder a la cobranza de este impuesto, y levantando como pilano voluntario desde el día primero del presente mes hasta el treinta de Abril próximo venidero, todo ello en Armonía con el Artículo 30 de la Instrucción de cuatro de Noviembre de 1925 y artículo 52 de la misma, acompañando factura de los mismos que asciende en juro a la suma de cinco mil novecientas setenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, de cuya cantidad hace cargo a este Ayuntamiento.

La Corporación aforada, acuerda por unanimidad nombrar Recaudador de este Impuesto al empleado de este Ayuntamiento don José Marcos Sánchez y que se publiquen bandos haciendo saber al vecindario queda abierta la recaudación voluntaria durante el periodo expresado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Fdez de J. Pedro Sánchez
 Ambrosio Pérez
 Juan Bostello

Sesión Ordinaria del día 11. de Marzo de 1937

En la Villa de Almonacid a once de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los Señores que componen esta Gestora municipal don Francisco Suedijo Során, don Pedro Sánchez Gutiérrez y don Ambrosio Pérez Sorá, al objeto de celebrar la Ve-

sion ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Parande y Vite.

Por dicho señor fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas (contenidas) en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Oficinas municipales. = Por el Señor Alcalde se expuso a los Señores Gestores que no estando habilitadas para oficinas municipales y despacho de la Alcaldía, más que dos habitaciones de estas casas concejorales resultaba mortalmente imponible el desenvolvimiento de los Empleados en sus distintos negociados, lo cual determina dilaciones en sus trabajos, con el consiguiente perjuicio para la Corporación y vecindario, por cuyo motivo proponía al Ayuntamiento la realización de una pequeña obra para su ampliación.

La Corporación interesada, acorda por unanimidad se proceda con toda urgencia a la obra que propone la Presidencia, donde será establecido el despacho de la Alcaldía, acordando también sean adquiridos los muebles necesarios para su decorado, siendo abonado su importe con cargo al Capítulo Artículo del presupuesto de gastos vigente.

Nombre Calles y Fiesta Local

También por el Señor Alcalde se expuso: que con el fin de que queden gravadas en la memoria de estos vecinos y generaciones venideras las fechas de 18 de Julio y 19 de Agosto, en que tuvieron lugar el alzamiento glorioso del Ejército Nacional contra la barbarie Roja y la liberación de este pueblo por el mismo, respectivamente, proponía a la Corporación el cambio de nombre de las calles Nueva y Badajoz por el de las fechas indicadas.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el sentido patriótico de la propuesta, acorda por unanimidad dicho cambio, y la adquisición de lapidas que den el nombre a las mismas, así como declarar día de fiesta local el día y mes de Agosto de cada año. =

Paro Obrero. = Por la Presidencia se manifestó, que con motivo del temporal reinante habían acudido a esta Alcaldía un número de

de doscientos obreros en demanda de edocacion por encontrarse en paro forzoso hace varios dias, lo cual ponía en conocimiento de los Señores reunidos,

La corporacion enterada y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento carece en absoluto de medios con que poder acudir en auxilio de estos Trabajadores por no haberse realizado ni pocas ingresos en sus arcas, acorda por unanimidad se proceda a socorrerlos con reparto de pan hasta tanto mejore o' cese el mal tiempo, en que regularmente habia jornales de escasez que permitan mejorar sus necesidades.

Debitos del Ayuntamiento.

Por el Señor Alcalde se manifestó: Que cumpliendo lo acordado por esta Corporacion en sesion del dia 18 de febrero ultimo, habia visitado al Presidente de la Excmo Diputacion con el fin de conseguir quedara sin efecto el embargo decretado contra este Ayuntamiento, por los debitos que tiene pendientes con dicha entidad y que alcanzan a la suma de veinte y nueve mil quinientas diez pesetas, cinco centimos, si estos no fueren satisfechos seguidamente, exponiendo a dicho Señor la imposibilidad en que se encuentra este Ayuntamiento de pagar cantidad tan importante de una sola vez, prometiendole se haria en el menor plazo posible, pero que a pesar de estas gntiones, se habia recibido en esta Alcaldia copia en el que se hace saber la providencia de embargo dictada contra este Ayuntamiento con fecha siete del actual, todo lo cual ponía en conocimiento de los Señores Señores para su resolucion.

La Corporacion enterada de todo lo expuesto por la Presidencia, y teniendo en cuenta el estado economico en que dejaron los obreristas esta Hacienda municipal, más los grandes gastos realizados en obras públicas para poder resolver el paro forzoso obrero que se ha padecido y se padece en esta localidad, así como tambien los extraordinarios ocasionados por las furras que durante varios meses han guarnecido esta localidad y el gran número de inscripciones verificadas, determinan que la capacidad contributiva de estos Vecinos no permita hacer un presu-

punto extraordinario de cantidad tan exorbitante, sin grave quebranto de sus intereses, acuerda por unanimidad duplicar al Excmo Señor Presidente de la Diputación sea suspendido el expediente de apremio que se instruye, ofreciendo de una manera solemne el pago total del descubrimiento durante el presente año y el venidero de mil novecientos treinta y ocho. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Inferior, Certifico. =

Manuel Echeburu Fuendese
Pedro Sánchez Ambrosio Pérez
Juan Botello

Sesion Ordinaria del día 18 de Marzo de 1937

En la Villa de Almonacid a dieciocho de marzo de mil novecientos treinta siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los Señores que componen esta Corporación Municipal Don Juanico Echeburu Durán, Don Pedro Sánchez Gutiérrez y Don Ambrosio Pérez Gourela, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Echeburu y Utrilla, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora; por dicho Señor Alcalde fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Otras públicas. = Por el Señor Alcalde, se ordenó al Secretario que autorizara dicha lectura de la cuenta que rinde a esta Corporación Municipal de las obras llevadas a cabo en esta localidad, en virtud de acuerdo de la misma fecha primero de octubre y diez de diciembre

del año anterior, las cuales han sido satisfechas con fondos procedentes de multas impuestas y de un donativo de Falange Española de esta Villa, y encontrándose sobre la mesa dichas cuentas, se procedió a su lectura, consiguiéndose a continuación el cargo y data de las mismas.

Cargo

Por venta trigo de Don Ramón Carande Thovar	20.826'60
Por multa impuesta a Don Vincencio Cerro Vera	1.000'00
Por idem idem a Don Ramón San García	5.000'00
Por donativo de Falange Española de esta localidad	13.300'00
Suma este cargo	40.126'60

Data

Importa la reparación de la calle Corredora	3.479'25
Idem la Idem de la Plaza del Pilar	10.653'80
Idem la Idem de la calle Albarraín	4.024'50
Idem la Idem de la Plaza de España	251'00
Idem la Idem de la calle Ramón Uribe	4.968'50
Importe de materiales invertidos en las mismas	12.374'10
Por transporte de 990 fanegas de trigo incautado a Don Ramón Carande, desde el cortijo de Capda a esta Villa	396'00
Tres relaciones de obreros invertidos en corte de leña con destino a las cocinas del ejército	155'00
A Manuel Moreno, fabricante de pan, por 7.649 panes facilitados a este Ayuntamiento y repartidos entre las familias necesitadas	3.824'45
Suma esta data	40.126'60

Resultando: Que el cargo de esta cuenta encierra a la suma de cuarenta mil ciento veintiseis pesetas, setenta centimos, y la data a igual cantidad, fueron examinadas una por una, todas las relaciones de jornales, así como también las de materiales, a las que corren unidos todos los justificantes debidamente autorizados, y encontrándose conformes en un todo con el cargo y la data de esta cuenta, acuerda la corporación por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario interino, certifico

Manuel Pedro Sánchez
Ambrosio Pérez Tejedor

Juan Bootello

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1937

En la Villa de Almodovar a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Conventuales y en el salón de actos, los Señores que componen esta Corporación municipal con Francisco Sureda Durán, don Pedro Sánchez Gutiérrez y don Ambrosio Pérez González, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Utrilla, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos particulares.

Telegrafos. - Fue dada lectura de una comunicación del Delegado Jefe del centro Provincial, en la que pide se le proponga la persona que haya de desempeñar esta Estación Telegráfica, por haber sido transformada en Municipal, con el fin de que supiera el examen necesario para comprobar su suficiencia.

La Corporación enterada, acuerda por unanimidad proponer para el desempeño de dicho cargo, al joven don Luis García Pinilla por considerar que reúne condiciones de honradez, lealtad y competencia para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que

firmar todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico. =

Muñoz Pedro Sánchez

Flymedeje Ambrosio Pérez
Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 1º de Abril de 1937

En la Villa de Almendral a primero de Abril de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salon de Actos los Señores que componen esta Gestora municipal, Don Francisco Suedijo Durán, Don Pedro Sándur Gutiérrez y Don Ambrosio Pérez González, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande y Uribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora. Por dicho Señor Alcalde fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Nombres de calles. = Por la presidencia se hizo hincapié de la palabra para manifestar a los Señores Gestores, que habiéndose acordado por este Ayuntamiento cambiar el nombre de varias calles de la población en sesiones anteriores, se había cometido una distracción, al no tener en cuenta el nombre del glorioso defensor del Alcazar de Toledo General Espartero, proponiendo por tanto que su nombre se ^{le} a una de las principales calles, a fin de que las generaciones venideras no puedan olvidar gesta tan heroica.

La Corporación por unanimidad, acuerda, se adquiriera la correspondiente lapida con su nombre y se fije en la calle del Pilar, siendo abonado su coste con cargo al capítulo de

Interventistas del Presupuesto corriente.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico

Manuel Figuedeje

Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 8 de Abril de 1937

En la Villa de Almonreal a ocho de Abril de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones, los Señores que componen la Gestora municipal de esta población Don Francisco Guedijo Surain, Don Pedro Sánchez Gutiérrez y Don Ambrosio Pérez González, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande Uribe, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Alcalde fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente a asuntos municipales.

Décima para obrero. - Por la presidencia se manifestó a los Señores Gestores que por el Agente de este Ayuntamiento en Badoajoz, había sido cobrada la décima de paro obrero correspondiente al cuarto trimestre del pasado año, la cual asciende a la suma de mil ochocientas sesenta y cinco pesetas, ocho céntimos, cantidad de esta que había a destinar a la continuación de los obreros que faltan en la plaza de San María Carande y calle Comandante Castián, así como a la construcción de un muro de cierre en el Arroyo del Remedero en la parte lindante con la plaza dicha, como medida de higiene y salubridad. La corporación anteriorada, consistirá de

pleados les sea deducido lo que le corresponda por los meses transcurridos, y remitir su importe por transferencia al Banco de España en Burgos, quedando así salvada la responsabilidad que pueda corresponderle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario Intermio, certifico

Manuel Figue de Jere

Pedro Sánchez

Ambrósio Pérez

Juan Botella

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1937

En la Villa de Almendral a veintidos de Abril de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de actos los Señores Concejales o Jueces de este Ayuntamiento don Francisco Suedijo Durán, don Pedro Sánchez Gutiérrez y don Ambrósio Pérez González, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Utrilla, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Alcalde fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente a asuntos municipales.

Presupuesto. - De orden del Señor Alcalde fue dada lectura de una comunicación del Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, por la que devuelve la copia del Presupuesto votado por este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, a fin de que se lleven al mismo las oportunas consignaciones para los gastos obligatorios de la oficina o Registro de Colocación obrera y con destino al que origine el funcionamiento de

La Comisión de Policía Rural (Ley de 2 de Noviembre de 1931, y artículo 19 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de Enero de 1933, respectivamente.)

La corporación bien enterada de lo ordenado por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda en la comunicación que queda consignada, acuerdo subsanar los defectos apuntados en la forma siguiente.

Consignar en una nueva relación que llevará el número veintitres duplicado, las cantidades que a continuación se relacionan. Para el gasto que origine la oficina o Registro de Colocación Obrera, ~~setecientos cincuenta~~ pesetas. = Para el que origine el funcionamiento de la Comisión de Policía Rural, ~~doscientas cincuenta~~ pesetas, cantidades que en junto suman mil pesetas, que serán deducidas de las tres mil ciento sesenta y seis pesetas con siete centimos, que figuran consignadas en la relación número treinta y cuatro, partida única, del Capítulo diez y ocho, Artículo único del Presupuesto; acordándose se deducan certificación de este acuerdo y se remita juntamente con la copia del Presupuesto al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda a efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico. =

Marcos Feijó

José Sánchez

Emilio Pérez

Juan Bostella

Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Abril de 1934
En la villa de Almedral a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen esta

Gestora municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Carande y Uribe, al objeto de celebrar esta Sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados urgentemente.

Fallecimiento

Por dicho Señor Alcalde fue declarada abierta, y seguidamente con palabra sentida y emocionada, manifestó a los Señores reunidos que, el objeto de la Sesión, hera darle cuenta del fallecimiento del Médico Titular de este Ayuntamiento Don Jacobo Abingorance Salas (q. e. d.) ocurrido en la madrugada de este día; esta pérdida dijo, puede considerarse local, pues el fallecido, prestó sus servicios médicos al pueblo durante más de cuarenta años a gusto de todo el vecindario, dado sus grandes conocimientos y afable trato. Glorificó a continuación las virtudes que adornaban al finado, haciendo resaltar que, la viuda, pierde al esposo amantísimo, sus hijos, al padre ejemplar que dedicó durante su vida todos los momentos que su profesión le quedó libre (no escatimando sacrificio alguno) a educarlos y darle la preparación necesaria para después terminar sus carreras, lo cual no pudo conseguir más que en parte, llevándose a la otra vida la amargura de no ver terminada su obra, y el Ayuntamiento al obedido Competente, Funcionario honrado y cumplido caballero; proponiendo a la Corporación resolviera lo que estimara más oportuno para honrar su memoria.

Los Señores Gestores enterados, hicieron todas manifestaciones de gran condolencia y acuerdan por unanimidad, que una Comisión de este Ayuntamiento Presidida por el Señor Alcalde asista oficialmente al sepelio y de el pisaque a los familiares en nombre de la Corporación, sufragar todos los gastos de entierro y funerales, y que se adquiere una lápida que será colocada en el Panteón ó nicho del finado. Levantándose acto seguido esta Sesión, en señal de duelo, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Antonio, certifico.

Masasde F. que de se

Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Juan Bootello

Señor Ordinaria del día 29 de Abril de 1937

En la Villa de Almonreal a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Concejales y en el Salón de Sesiones, los Señores que componen esta Junta municipal don Pascual Guadalupe Durán, don Pedro Sánchez Estircer y don Ambrosio Pérez Courator, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Carande y Utrilla, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente en este día y hora.

Por dicho Sr. Alcalde fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Médicos Titulares. - Por la Presidencia se manifestó: Que habiéndose producido la vacante de Médico Titular del Distrito primero, de existencia pública domiciliaria de este Ayuntamiento, por fallecimiento del que la desempeñaba don Jacobo Mingorance Salas, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de facultativo que accidentalmente prestara este servicio, toda vez que el mismo, no puede quedar interrumpido sin grave perjuicio de la salud pública y particular de este Vecindario.

La Corporación enterada, a modo de por unanimidad se nombrar para el desempeño de dicho cargo, al Médico del Segundo Distrito don Julián Mingorance Louque, con el carácter de accidental, el cual percibirá por sus servicios, la cantidad presupuestada para dicha plaza, y que se da cuenta a la Inspección provincial de Sanidad.

de la vacante producida, en como del nombramiento accidental hecho a favor del Señor Alingarauca Luque, todo ello en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Condecoraciones

De orden de la Presidencia, fue dada lectura de una circular de la Cámara oficial Agrícola de esta provincia, por la que se invita a este Ayuntamiento se adhiera a la solicitud de la misma, para la concecion de la Gran Cruz del Mérito Agrícola a los Excmos Señores Don Gonzalo Lucipo de Llano y Don Pedro Parias Gomálea.

Sea corporacion entecada, y teniendo en cuenta los importantisimos servicios prestados a la agricultura y a la ganaderia de esta Region y la de nuestra hermana Andalucia por dichos Excmos Señores, y reconociendo y proclamando esta labor altamente beneficiosa y oportuna y merecedor por estímulos de gratitud y de justicia, acuerda por unanimidad, adherirse con todo entusiasmo a la iniciativa de solicitar de S.E. el Jefe del Estado el restablecimiento de la orden del Mérito Agrícola y se digne conceder al Excmo Señor Don Gonzalo Lucipo de Llano y al Excmo Señor Don Pedro Parias Gomálea la condecoracion expresada, acordandose tambien, se deducan certificacion de este acuerdo, y se remita al Srn Presidente de la Cámara oficial Agrícola de esta provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantandose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.

Marcos F. Guedes

Pedro Sánchez

Andrés Oro Perón

Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 6 de Mayo de 1937

En la Villa de Almendral a sus de Mayo de mil novecien-
tos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron
en estas Casas Consistoriales y en el Salón de ^{Reuniones, los} señores que compo-
nen la mayoría de esta Gestora municipal, Don Pedro Sánchez
Luchero y Don Ambrosio Pérez Soriano, bajo la Presidencia
del Vicepresidente de la misma Don Francisco Gudiño Surán,
en razón a encontrarse ausente el Señor Alcalde Presidente
Don Manuel Carande y Uribe, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta previa
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficia-
les referentes a asuntos particulares.

Homenaje

El Señor Presidente, hizo uso de la palabra manifestando a los
Señores reunidos que, cuando un pueblo siente los deseos de ensal-
zar o glorificar las virtudes o hechos heroicos de sus hijos, este
pueblo se honra así mismo, pues bien, yo recogiendo los anhelos
y deseos de la mayoría de estos vecinos, y principalmente de los
que sufrimos la privación durante el mes que duró el dominio
Rojo, en que algunos de los detenidos fueron sometidos por la fiera
Roja a barbaras palizas, propongo a los Señores Gestores se
haga constar en este acta la gratitud que debe a su hijo Don
Agustín Carande y Uribe, que inflamado de gran patriotismo y
de amor a sus familiares y paisanos, acudió presuroso en
unión de fuerzas del Ejército y Falange a liberarlo (hecho glo-
rioso que tuvo lugar en la madrugada del día diez y nueve
de Agosto del año anterior) marchando en vanguardia y al
mando de las fuerzas de Falange, fue el primero que penetró en
la plaza pública y con voces entusiasmadas de ¡arriba España! llegó
a la cárcel libertando a los presos.

El Gestor Don Pedro Sánchez, con palabra cálida y emocio-
nada, hace un relato de los momentos de intenso dramatismo
vividos por los presos en la madrugada memorable del 19 de

Agosto, púies eregeron firmemente, habia llegado su última hora, al percibir como arciaba el tumulto y disparos que se sucedian en todas direcciones, hasta que, en la misma vesja de la cárcel oyeron la voz de don Agustín Carande pronunciar el patriótico grito de ¡Arriba España! el cual les anunció su liberación y término de sus sufrimientos, hechos que perduraran en la memoria de todos. El Señor Señor Párra Sarral, se expresa en idénticos terminos. La Corporación en vista de los hechos que quedan relatados, e interpretando fielmente los deseos del vecindario y detenidos, acuerda por unanimidad, consignar la gratitud de esta Corporación a don Agustín Carande y Iribi, al que en su día le será rendido el homenaje há que se ha hecho acordar por su heroico comportamiento, deduciendo se certificación de este acuerdo, que le será entregado para su satisfacción.

Comedores. Por la Presidencia se manifestó á los Señores Sesteros: Que, cuando subvencionados los Comedores de Flechas creados en esta localidad, por este Ayuntamiento con la cantidad de seis mil pesetas anuales, y estos pudieran pasar á denominarse "Ficha azul de auxilio de Invierno", proponia á la Corporación que, si este hecho se produjera, se siguiera consignando en los sucesivos Presupuestos mencionada cantidad, con la denominación referida de "Ficha azul de Auxilio de Invierno" para evitar de este modo torcidas interpretaciones. Los Señores Sesteros enterados de estas manifestaciones, así lo acuerdan por unanimidad, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico. = Sobre raspado. = El Señor don Pedro Sarral, con palabra calidada. = proponia. = vale. =

Fguedejo

Pedro Sarral
Comedor de Flechas
Juan Bostello

Señon Ordinaria del dia 13 de Mayo de 1937

En la Villa de Almendral a trece de Mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salon de actos los Señores que componen esta Gestora municipal, son Francisco Guadalupe Duran, don Pedro Sandoz Gutierrez y don Ambrosio Perez Gonzalez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Uribe, al objeto de celebrar la Señon ordinaria correspondiente a este dia y hora.

Por dicho Señor Presidente, fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Descubiertos

Por el Señor Alcalde se manifestó a los Señores Gestores que según certificaciones del Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento, arrojaban estas por los conceptos de Repartimiento de utilidades y carnes, un descubrimiento de diezmil ochocientas treinta y cuatro pesetas, sesenta y ocho centimos, proponiendo la conveniencia de nombrar Agente Ejecutivo para su cobro.

La Corporacion enterada, acuerda por unanimidad que, siendo esta una época de paralización en toda clase de negocios así como de crisis de trabajo, que haria muy difícil conseguir el cobro de los descubiertos expresados, no se proceda de momento al nombramiento de Agente Ejecutivo, autorizando al Señor Alcalde para que haga las gestiones de persona que reúna condiciones de moralidad y competencia para desempeñarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que go el Secretario Interino, certifica.

Manuel Pedro Sanchez Ambrosio por el
 Alcalde

Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 20 de Mayo de 1937

En la Villa de Hermandad a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los Señores que componen esta Gestora municipal Don Francisco Guadalupe Surán, Don Pedro Landín Sotirrer y Don Ambrosio Píer González, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carrasco y Urbe, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor presidente, fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Profugos - Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Tomás González Sotirrer, hijo de Jacinto y de Enrique, número 4 del Reemplazo del año de 1938, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la del padre del moro número 5 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales, al mencionado moro Tomás González Sotirrer.

Presupuesto - Fue dada cuenta de una comunicación del Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en la que participa la aprobación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el corriente año de 1937. La Corporación se dio por enterada de la aprobación de dicho documento.

Recolección - El Señor Alcalde manifestó a los Señores Gestores que, cumpliendo lo ordenado en el bando del Excmo. Sr. General de los Ejércitos del Sur Don General Lucio de Lema, referente a la actual Recolección, había publicado bandos para que concurrieran a estas Casas Consistoriales todos los labradores de

este término, los cuales en gran número habían asistido al acto, procediéndose de mi orden, por el Secretario de la Corporación a la lectura de dicho Bando, quedando todos los Señores concurrentes impuntos de cuanto en el mismo se ordena, ofreciendo cumplirlo en todas sus partes. La Corporación quedó enterada, de que había quedado cumplido lo ordenado en el Bando de referencia.

Suscripciones.

También fue dada cuenta de las Suscripciones abiertas por el Comandante del Puerto de la Guardia Civil, para la compra de un barco que sustituya al Acorazado Español y para el Patronato Nacional antituberculoso con el fin de que adquiera camas con destino a los enfermos tuberculosos, que desgraciadamente tienen gran número en nuestra Nación. La Corporación enterada, y teniendo en cuenta el gran número de suscripciones a que ha tenido que atender este Hyembarrio, sin tener consignación propia para las mismas, y encontrarse en situación de gran penuria, acordó por unanimidad suscribir la cantidad de setenta y cinco pesetas, para cada una de ellas, no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.

Marcos Pedro Sánchez

F. Guedje

Embrosio Perez

Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 1937, celebrada el 29
En la Villa de Almendral a veintinueve de Mayo de mil
novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se
reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salon de Actos,
los Señores que componen esta Gestora municipal, Don Fran-
cisco Guadalupe Surrau, Don Pedro Lander Gutierrez y
Don Ambrosio Perea Gonzalez, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día veintisiete de los corrientes,
la cual no pudo tener lugar por falta de número de Señores
Gestores, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel
Corande y Uribe.

Por dicho Señor, fué declarada abierta, previa lectura del
Acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales
referentes a asuntos municipales.

Sanitarios. La corporación acordó, el pago a los Sanitarios de este Ayunta-
miento, correspondiente a sus haberes del primer trimestre del
presente año, que alcanzan la suma de cuatro mil cuatrocientas
diez y siete pesetas, sesenta y cinco centimos, siendo ingresada
esta cantidad en la Mancomunidad provincial a dicho fin.

Medicamentos. Fué dada cuenta, de la presentada por la Farmaceutica
titular Doña Esperanza Romero Becerra, de las medicinas
suministradas a la Beneficencia municipal durante el primer
Trimestre del corriente año, y que asciende a la cantidad de
novecientas noventa y seis pesetas cincuenta y cinco centimos.
La corporación procedió a su examen y encontrandola justificada,
acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, y se
proceda a ingresar dicha cantidad en la Mancomunidad pro-
vincial, para su abono a la interesada.

Quintas. = Estando señalado el día dos del proximo mes de Junio, para
comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta
provincia, los sueros pertenecientes al 2º trimestre del Recensado
de 1938 y primer Semestre de 1934 y 36, fué designado para acom-
pañar a los sueros, como comisionado, el empleado de este Ayun-

Prófugos

Almuerzo don Agustin Pios Corral, siendo abonados los gastos de socorro a quintos y viage a la capital con cargo al capitulo 1º Fortificado 11º del Presupuesto corriente

Se dio cuenta por integra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los moros Antonio León Alfonso, José Ruiz Glerena, Domingo López Marin y Julian Verdano Dominguer, hijos de Antonio y Catalina, José y Rosario, Luisiano y Trinidad y Manuel y Antonia respectivamente, números 5-10-21 y 28, del Recopilario de 1938, 2º Trimestre, los dos primeros y de 1936 y 34-1º Semestre los dos últimos, que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clarificación y declaración de soldades, ni tampoco alegaron causa justificada que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores y la de los padres de los moros de los números que le siguen en el Alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar prófugos, para todos los efectos legales, a los mencionados moros Antonio León Alfonso, José Ruiz Glerena, Domingo López Marin y Julian Verdano Dominguer. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que, firmada todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario Interino, certifico. =

Manuel Pedro Sanchez

Felipe de Jese

Ambrosio Perez

Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 3 de Junio de 1937

En la Villa de Almodural a tres de Junio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los Señores que componen esta Gestora Municipal, Don Francisco Guadajo Durán, Don Pedro Luis Gutiérrez y Don Ambrosio Pérez González, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Camande y Urbe, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Alcalde, fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Médicos Titulares. = De orden de la Presidencia, fue dada lectura por el infrascripto Secretario, de la siguiente comunicación de la Inspección Provincial de Sanidad: = "Hay un sello que dice: = Inspección Provincial de Sanidad. = Badajoz. = Número cuarenta y seis. = Esta Inspección Provincial de Sanidad en uso de las facultades que le han sido conferidas en Orden Ministerial de Veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco, y vista la propuesta de la Junta Provincial de Médicos Titulares de Badajoz, ha tenido a bien nombrar con carácter Interino Provisional que determina el artículo Séptimo del Decreto número doscientos cuarenta y seis, Médico de Atendencia Pública Domiciliaria de la plaza Vacante de Almodural a D. Pedro Samuel Castilla en tanto tiene lugar la provisión en propiedad de la citada plaza, con obligación de residir en dicha localidad y teniendo derecho a percibir durante el tiempo que la desempeñe el sueldo correspondiente a la Categoría Escalera que le corresponde según la Clasificación vigente, aprobada por Orden Ministerial de veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno (Gaceta de uno de Marzo de mil novecientos treinta y dos), y con sujeción a la Base diez y ocho de la Ley de Coordinación Sanitaria

de fecha once de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, de-
biendo tomar posesion del expresado cargo en el termino de
cinco dias a partir de la fecha de su notificacion, ante los Se-
ñores Presidente de la Mancomunidad Sanitaria e Inspector
Provincial de Sanidad, segun orden Ministerial de treinta de
Octubre de mil novecientos treinta y cinco. = Dios guarde a Vd
muchos años. = Badajoz Veintiocho de Mayo de mil novecientos
treinta y siete. = El Inspector Provincial de Sanidad. = P. O. José
Vizcaino. = Rubricado. = Señor Don Pedro Sarmoral, Médico. = For-
re de Miguel Sarmoral.

Tambien fue dada lectura de una certificacion en que
se hace constar, que ante el Señor Delegado de Hacienda,
Presidente de la Junta de Mancomunidad Sanitaria, e
Inspector provincial de la misma, el Médico de Asistencia
Pública Comarcal con caracter Interino y del modo
provisional que determina el Artículo 7º del Decreto núm-
ero 246, nombrado para una plaza vacante en Alcaudal
Don Pedro Sarmoral Castilla, tomó posesion de su cargo
el dia treinta y uno de Mayo último, habiendo comenzado a pre-
star sus servicios el dia primero de los corrientes.

Igualmente se dió lectura de una carta que dirige al Señor
Presidente de esta Gestora municipal, Doña Concepcion Luque
Sierra, esposa que fué, del Médico titular de esta Villa Don Jaco-
bo Mingorance Salas (q. e. p. d.), en la que expresa su más pro-
fundo agradecimiento por el homenaje hecho a su querido esposo
por este Ayuntamiento. La Corporacion le dió por enterada.

Reclamacion. = Se dió cuenta, de la presentada al Ayuntamiento por el
Vecino de Torre de Miguel Sarmoral, Don Emilio Torres y Torres,
en la que manifiesta que, su esposa Doña Soledad Vega Barrio,
es dueña de una casa sita en la Plaza de San Juan Sarmoral
de esta poblacion, casa que con las obras realizadas por este
Ayuntamiento sufre filtraciones que la perjudican hasta el ex-
tremo de hacerla inhabitable, pidiendo al mismo, se hagan las
reparaciones de saneamiento necesarias para evitar los perjui-

cios apuntados.

La corporación enterada de esta reclamación, acuerda desestimarla, en razón a que las cañerías que pasan por debajo del edificio son muy antiguas y en nada han sufrido variación con la obra realizada, y la fuente que se ha instalado próxima a la fachada que da frente a la calle del Cristo, está lo suficientemente revestida de cemento que impide toda clase de filtraciones, considerando por tanto que en nada se perjudica la casa de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, Certifico. =

Marcos Pedro Sánchez

Figueroa

Ambrosio Pérez

Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 10 de Junio de 1937

En la Villa de Alameda a diez de Junio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez nueve, se reunieron en estas Casas Concejales y en Salón de Actos, los Señores que componen esta Gestora municipal don Francisco Guadío Surán, don Pedro Sánchez Gutiérrez y don Ambrosio Pérez González, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Caronde y Urbe, el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente a asuntos municipales.

Obras públicas. = Por la Presidencia se propuso a los Señores Gestores, la conveniencia de seguir la construcción de los muros laterales del Arroyo del Comedero, en su parte superior, en una longitud de treinta metros, con el fin de poder continuar su encauzamiento.

...minto cuando las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento lo permitan. La Corporación enterada, acuerda por unanimidad, se proceda seguidamente a realizar la obra propuesta, pues dado el carácter de higiene y salubridad de la misma, mejorará las condiciones sanitarias de la población, abonándose su importe, con cargo al Capítulo 11º Artº 3º del Presupuesto de gastos corriente.

Inscripción

Caniones. = Fue dada lectura de una carta circular del Excmo Señor Gobernador civil de la provincia, dirigida al Señor Alcalde, en la que recomienda que, dada la urgente necesidad que exista en el Ejército del Sur de Caniones para su servicio y lo mucho que esta provincia debe a dicho Ejército, personificado en el General Cuerpo de Glou, se proceda a iniciar una inscripción de donativos para tal fin, los cuales tendrán un minimum de veinticinco centimos y un maximum de dos pesetas.

La Corporación enterada, acuerda por unanimidad se de comienzo con toda urgencia a dicha inscripción de donativos, haciendo saber al vecindario por medio de bandos que, podrán depositarlos en esta Secretaría de Ayuntamiento durante las horas de oficina, no limitando cantidad, para que cada donante pueda hacer entrega de lo que sus disponibilidades le permitan.

Funerales

= Por el Señor Alcalde, fue dada cuenta de la invitación del Señor Cura párroco Don Francisco Rodríguez Fernández, a esta Corporación, para que asista a los Solemnnes funerales que tendrán lugar el día diez y seis de los corrientes y hora de las diez en la Iglesia de Santa Maria Magdalena, por el alma del Glorioso General Excmo Señor Don Emilio Mola Vidal, muerto gloriosamente por Dios y por la Patria en el desgraciado accidente de Aviación, funerales que serán costeados por la parroquia que dignamente rige dicho Señor Cura. La Corporación enterada, acuerda por unanimidad se den las más expresas gracias a nuestro virtuoso Parroco, por

su generosidad y patriotismo, y asistir en pleno, con como todos sus Empleados a dicho funeral, supragando los gastos que originan la traida de sacerdotes de los inmediatos pueblos de Albuera y Torre de Miguel Serrero, para asistir y dar esplendor a tan repetidos funerales.

Pésame

Fue dada lectura del telegrama recibido de su Excmo. El Jefe del Estado, contestando al cursado por esta Alcaldia en nombre del Ayuntamiento y pueblo, asociandose al justo dolor de la España Nacional por muerte General Uola, ocurrida por accidente de aviracion, que dice como sigue "Generalísimo agradece en corporación pésame muerte General Uola, enviando su afectuoso saludo a su vecindario". La Corporación se dió por enterada.

Atrasos. =

Resultando que, los descubiertos a favor de este Ayuntamiento por el concepto de Repartimiento de Utilidades y Carnes, alcanzan la suma de diezmil ochocientas treinta y cuatro pesetas, sesenta y cuatro céntimos, La Corporación acordó por unanimidad que, cuando se hagan efectivos por la via de apremio, se destine totalmente lo que se recaude, al pago de los débitos que este Ayuntamiento tiene pendientes de pago con la Éxcmo. Diputación provincial, haciendose saber este acuerdo a su Presidente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantandose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario Intenjo, certifico. =

Mariano

Pedro Sánchez

Fernando

Elmbrosio Pérez

Juan Botella

Sesión Ordinaria del día 17 de Junio de 1937

En la Villa de Almorndral a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones, los Señores que componen esta Gestora municipal, don Francisco Guadalupe Sarau, don Pedro Sander Gutierrez y don Humberto Pérez Gouialer, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Uribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente, fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Maderas

Por la Presidencia se expuso a los Señores Gestores que, existiendo una buena provisión de madera, procedente del corte realizado en los árboles de la fuente del Encayo, madera que se está perjudicando por llevar bastante tiempo cortada, creía conveniente se procediera a su enajenación en la forma que estimara más indicada el Ayuntamiento. La corporación enterada de la proposición de la Presidencia, acuerda por unanimidad designar al Señor don Pedro Sander Gutierrez, como persona perita en la materia, para que proceda a su venta en la forma que estime más conveniente y con mayor beneficio para estas arcas municipales.

Suscripciones

Hechas Negras. Fue dada cuenta de la Suscripción abierta en el Cuartel de Falange Tradicionalista y de la E. O. N. S. con el fin de obsequiar a los Camaradas que componen la Brigada que tan heroicamente luchan en el frente de Vizcaya. La corporación enterada, acuerda por unanimidad suscribir la cantidad de cien pesetas para dicho fin.

Prófugos.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Vicente Rolin Abunor, hijo de

Vicente y Leonor, número 11 del Recopilero de 1938, 4º Trimestre, que citados por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la Clarificación y declaración de Soldados, ni tampoco alegó causa justificada que lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores y la de los padres de los mozos de los números que le rigen en el albitarviento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declararla prófugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Vicente Rolin Muñoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interior, certifico.

Manuel Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Fuquedeje

Juan Bostello

Sesión Ordinaria del día 24 de Junio de 1937

En la Villa de Almonreal a Veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Concejales y en el Salón de Sesiones, los Señores don Francisco Suidyo Suran, don Pedro Saelm Gutiérrez y don Ambrosio Pérez González, los cuales componen esta Gestora municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Urbe, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Lactancia. = Siendo varias las solicitudes de madres lactantes, dirigidas a este Ayuntamiento pidiendo socorro para atender a sus hijos por carecer de leche para criarlos, y no existiendo planes vacantes por estar ocupadas las seis consignados en presupuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el Médico titular don Don Esteban Longue te proceda a reconocer los criatillos que disputan de este beneficio para ver si pueden ser baja por no necesitar de este auxilio.

Socorros = Fue dada lectura de un escrito que dirige a esta Gestora municipal el vecino pobre y enfermo Manuel Monio Gómez, en solicitud de un socorro para poder aliviar en parte su deplorable situación.

La Corporación interesada, acordada por unanimidad socorrer al reclamante con un litro de leche y un pan diario, durante un mes, teniendo en cuenta la pobreza absoluta del mismo y la grave enfermedad que padece. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, Esteban Longue te.

Manuel Esteban Longue te

Embrósio Pérez
Fuente de

Juan Botella

Sesión Ordinaria del día 1º de Julio de 1937

En la Villa de Almonedra a primero de Julio de 1937 novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los Señores que componen esta Gestora municipal Don Francisco Guadalupe Durán, Don Pedro Sánchez Gutiérrez y Don Ambrosio Pérez González, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Corrales y Utrilla, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente, fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Lactancia. - Fue dada lectura del Informe emitido por el Médico Titular don José Murgoranea Luque, en el que manifiesta: Que cumpliendo lo ordenado por esta Alcaldía, había procedido al reconocimiento de los hijos lactantes de los vecinos de esta población Roman y Maximino Heinechado Franco, Francisco Cortis Dominguez, Francisco Murillo Ferrnandez, Joaquín Martínez Pachero y Celestino Zambrano Alfonso, resultando de dicho reconocimiento, que los cuatro primeros, no necesitan de este auxilio por tener ya edad bastante y encontrarse en buen estado de salud, necesitando el de Joaquín Martínez Pachero continuar hasta el mes de Septiembre, y el último debe seguir disfrutando de este beneficio.

La Corporación anteriorada, acuerda por unanimidad dar de baja en el Socorro de lactancia a los cuatro primeros, y los dos últimos seguirán disfrutando del auxilio en la proporción indicada por el facultativo.

Fue dada lectura de un escrito dirigido a esta Gestora municipal por el Portero de este Ayuntamiento, Juan del Río Peiró, en el que solicita le sea concedida vivienda dentro

del edificio de estas Casas Consistoriales, fundándose en que teniendo las llaves de todas las dependencias y otras atenciones que cumplir, no podía atenderlas debidamente.

La Corporación interada, y teniendo en cuenta que si bien existen habitaciones desocupadas en estas Casas Consistoriales, otras por ordinario necesitarse a otros fines, y en su consecuencia acordada por unanimidad quedar en suspenso su resolución.

Funerales. =

Estando próxima la fecha del luto del actual, que marca una fecha luctuosa de nuestra historia con la desaparición de figura tan excepcional como la del Excmo Señor Don José Carlos Soltero, vívidamente recordado por mandato de altas personalidades del Marxismo Rojo, proponía a la Corporación, que en dicho día primer aniversario de tan infausto suceso, se celebren solemnes funerales costeados por este Ayuntamiento, en sufragio del alma del gran Estadista e insigna Patriota, primer martir de la gloriosa Cruzada Nacional.

Los Señores Gestores enterados, acuerdan por unanimidad se celebren dichos funerales al que existirá el Pleno de esta Corporación asistida de todos sus funcionarios y se invite a las autoridades y entidades de la localidad así como al vecindario en general.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dispuso terminado el acto, levantándose la presente acta, que firmaron todos los Señores concurrentes, de que yo el Secre. Int. certifico. =

Marcos *José Sánchez*
Embrosio Pérez

Fernández

Juan Botella

Sesion ordinaria del día 8 de Julio de 1937

En la Villa de Almonreal a ocho de Julio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones, los Señores que componen esta Gestora municipal

Don Francisco Gudiño Curian, Don Pedro Landero Sutierra y con Ambrosio Pizar González, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Casado y Utrilla, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente, fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Sanitarios. - La Corporación acordó el pago a los Sanitarios de este Ayuntamiento, de sus haberes correspondientes al segundo trimestre del corriente año, que alcanzan la suma de tres mil novecientas setenta y dos pesetas, quince céntimos, las cuales serán ingresadas en la Houscomunidad Sanitaria provincial a dicho fin.

Medicamentos. Fue dada lectura de la cuenta presentada por la Farmacéutica Titular Doña Espirama Romero Becerra, de las medicinas y medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el segundo trimestre del corriente año, y que asciende a la suma de mil trescientas treinta y siete pesetas, cuarenta y cinco céntimos.

La corporación encontrándola conforme con los justificantes que se acompañaron a la misma, acuerda por unanimidad su aprobación, y se ingrese esta cantidad en la Houscomunidad Sanitaria provincial, para su abono a la interesada.

Secretarías Vacantes. - Dada lectura de una circular publicada en el Boletín oficial de la provincia fecha seis del actual, en la que se ordena que, para dar cumplimiento a la orden del Gobierno General de 19 de Junio último, todas las Corporaciones municipales cuyas plazas de Secretarios, Interventores ó Dispensarios estén desocupadas por personal que no pertenezca a las Escalafones de los tres Cuerpos mencionados, remitan al Gobierno Civil una certificación de las plazas vacantes, con el fin de que por dicho Gobierno Civil se publique la convocatoria

para proveerlos. La Corporación interada, y teniendo en cuenta que la plaza de Secretario de este Ayuntamiento está desempeñada interinamente por el oficial mayor del mismo, acuerda por unanimidad se remita a dicho Con-
 tro la certificación mencionada, a los efectos indicados. =
 Si no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por ter-
 minado el acto, que firman todos los asistentes a este
 acta, de que yo el Secretario Interino, Certifico. =

Maricande Pedro Saiz
Ambrosio Pérez
Fernández

Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 15 de Julio de 1937

En la Villa de Almuñécar a quince de Julio de mil
 novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve,
 se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos
 los Señores que componen esta Gestora municipal, don
 Francisco Suedejo Surán, don Pedro Saiz de Sotillo
 y don Ambrosio Pérez Soria, bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde don Manuel Baranda y Ubeo, al objeto de
 celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día.
 Por dicho Señor Presidente, fué declarada abierta previa
 lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
 Oficiales referentes a asuntos municipales.

Suscripciones - Por la Presidencia se hizo saber a los Señores Gestores,
 que había recibido una circular del Excmo Señor Gober-
 nador civil de la Provincia en la que atendiendo indicacio-
 nes de S.E. el General Susino de Llano, queda esta Alcaldía

autorizada para hacer suscripción de metálico y especies
a favor de los habitantes montañeses cuando sea tomada
y liberada Santander por el glorioso Ejército Nacional.

La Corporación enterada, acordada por unanimidad sea
habierta dicha suscripción, recibiendo los donativos en
esta Secretaría, haciéndole saber al vecindario por medio
de bandos y edictos que serán edocados en los sitios de costumbre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por termi-
nada el acto levantándose la presente acta, que firman
todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino
Certifico.

Manuel Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Fernández

Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 22 de Julio de 1937

En la Villa de Almonedra a Veintidos de Julio de mil
novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve,
se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de actos
los Señores que componen esta Junta municipal, don Francis-
co Suredjo Surán, don Pedro Sánchez Interino y don Am-
brosio Pérez Soriano, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
don Manuel Carande y Utrilla, al objeto de celebrar la Sesión
ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente, fue declarada abierta previa le-
ctura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines ofi-
ciales referentes a asuntos municipales.

Aprobación de Cuentas. Fue dada cuenta de la presentada por don Alonso
Soneira Garmonea, de los artículos de su establecimiento facitadas.

a este Ayuntamiento, y que asciende a la cantidad de veinte
 terenta y una pesetas quince centimos, la cual fue examinada
 detenidamente, y encontrandose conforme con los justificantes
 que se acompañan a la misma; la Corporación acordó
 por unanimidad aprobarla, así como el abono de la misma.
 También fue dada cuenta de una factura del mismo
 Señor, de pesetas doscientas siete con cincuenta, importe de
 los efectos facilitados para la construcción del feretro ó caja
 del Medico fallecido don Jacobo Mingorance Salas.

Idem

La Corporación, acordó por unanimidad su aprobación y
 pago de la misma, con cargo al Capitulo 18 del presupuesto.

Idem

Fue dada cuenta de una factura de la Viuda de don
 Don Senia Salido, que asciende a la cantidad de cin-
 cuenta y ocho pesetas, setenta y cinco centimos, importe de
 veintinueve bombilla y puertas facilitadas a este Ayuntamiento.
 La Corporación enterada, acordó por unanimidad su apro-
 bación y pago.

Idem

Fue dada cuenta de la factura presentada por don Beato
 Romé Gutierrez, dueño de los Almacenes "El Dorado" de Badajoz,
 que asciende a la suma de cuarenta pesetas, importe de
 una bandera Nacional con destino al Cuartel de la Guar-
 dia civil de esta Villa.

La Corporación enterada, acuerda por unanimidad su
 aprobación y pago.

Idem

Fue dada cuenta de las facturas presentadas por el
 Señor cura Parroco don Francisco Rodriguez Fernandez,
 que ascienden a la cantidad de cuatrocientos cincuenta
 y ocho pesetas, cincuenta centimos, importe de los funerales
 acordados por este Ayuntamiento y celebrados en sufragio
 de las almas del Excmo Señor don José Calvo Celado, don
 Manuel Cano Torres, Guardia Civil de este Puerto y asesinado vil-
 mente por los Rojos en el inmediato pueblo de Torre de Miguel
 Lomero, Abundecra Rubio, Sargento del Ejército mu-
 to gloriosamente en el frente de Bañosroya y don Jacobo Min-

Yerocenes Sala, Médico Titular de este Ayuntamiento y Entierro del mismo.

La Corporación enterada, acuerda su aprobación y pago.

Idem

Fue dada cuenta de la presentada por el Maestro Herrero Juan-
cristo Mexus Dominguez, que asciende a la suma de ciento
cinuenta y ocho pesos (en dos facturas) importe del corte de
viguetas para el cauce de la Ilara de San Mateo Carande y arri-
glo del herramental de este Ayuntamiento destinados a obras
públicas.

La Corporación enterada, acuerda su aprobación y pago.

Idem

También fue dada cuenta de dos facturas presentadas por el
Carpintero don Ramón Andrés Baquero, que suman en
junto la cantidad de doscientos nueve pesos veinte y cinco
centimos, importe de las maderas y mano de obra de las cimbra
construidas para la construcción del cauce del Arroyo del Romedo,
y arreglo del herramental de obras públicas de este Ayuntamiento.

La Corporación enterada, acuerda su aprobación y pago.

Idem

Fue dada cuenta de las facturas presentadas por don Paulino
Browe Fernando, una de pesos cincuenta, importe de la de-
volución de treinta y dos bidones envas de Alquitran a Sevilla
y otra de ciento noventa y dos pesos, por el suministro de una
caja de 24 botellas de vino, destinadas a las fiestas del Ejército
que quinceañaron esta población durante el mes de Agosto del
parado año de 1936 con cargo al capítulo 18.

La Corporación enterada, acuerda su aprobación y pago.

Idem

Igualmente fue dada cuenta de la factura presentada
por la dueña de la fonda, doña María Gonia Salido,
que asciende a la suma de doscientos tres pesos, setenta
y cinco centimos, importe de las comidas y hospedajes faci-
litados durante el primer semestre y mes de Julio del presente
año por cuenta de este Ayuntamiento a Jefes y oficiales
del Ejército y milicias, así como, soldados y Chofes.

La Corporación después de examinada, acuerda por una-
nidad su aprobación y pago con cargo al capítulo 18.

Idem

Familia fue dada cuenta de la factura presentada por el fabricante don Manuel Moreno Gómez, que asciende a la cantidad seiscientos setenta y ocho pesetas cincuenta Reales, importe de mil cinco ochenta (ochenta) paños repartidos a los obreros de esta localidad por encontrarse en paro forzoso, según acuerdo de este Ayuntamiento de once de Mayo último. La Corporación enterada, acuerda su aprobación y pago.

Idem

Fue dada cuenta, de la presentada por el vecino don Remón Verdano Ruiz, que asciende a la cantidad de novecientos una pesetas, noventa y ocho Reales, de cuya cantidad hace constar en la misma, tiene recibida quinientas pesetas por donativo hecho por Don Nicetas Borrachero, teniendo que percibir el resto de cuatrocientas una pesetas noventa y ocho Reales.

La Corporación enterada, acuerda por unanimidad su aprobación y el abono de la cantidad referida.

Idem

Asi mismo fue dada cuenta de la factura presentada por los Señores Sierra Hermanos, que suma quinientas cuarenta y cuatro pesetas, importe del alquiler de coches y Comiones por cuenta de este Ayuntamiento, en viajes a Badajoz y otros puntos, según se detalla en dicha factura. La Corporación enterada, acuerda su aprobación y pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman los Señores concurrentes, de que yo el Síndico Estenoso, certifico sobre raspado = repartidos = Vale = en be paréntesis = Ochenta = de este

Manuel Pedro Sánchez
Embrosos por
Fernando

Juan Botella

Sesión Ordinaria del día 29 de Julio de 1937

En la Villa de Almenral a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos los Señores don Francisco Eudijo Durán, don Pedro Sánchez Gutiérrez y don Ambrosio Pérez González, los cuales componen esta Gestora municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Utrilla, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Agente Ejecutivo. - El Señor Alcalde hizo uso de la palabra, manifestando a los Señores Sres que, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día trece de Mayo último, había hecho las gestiones precisas y necesarias para encontrar persona que reuniera buenas condiciones para ser nombrado Agente Ejecutivo del mismo, resultando que, habiéndole oído varios Señores, había elegido para desempeñarlo a don Francisco Regalado Rodríguez, persona que, según informes recogidos reúne las condiciones de moralidad, honradez y competencia necesaria para ello. La Corporación enterada, acuerda por unanimidad nombrar al expresado don Francisco Regalado Rodríguez, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, el cual tendrá como remuneración de sus trabajos, los que le correspondan con arreglo al Estatuto de Recaudación vigente.

Aprobación de Cuentas. - Fue dada lectura a la presentada por el Industrial y Estanquero de esta plaza don Antonio Pérez Méndez, de los artículos facilitados a este Ayuntamiento, a saber, por ciento trece litros de gasolina importante ochenta y seis pesetas sesenta centimos; por los artículos de comer y bebidas para obsequiar a su paso por esta, a los Soldados heridos para ser

Hospitalizados en el de Teror de los Caballeros, ciento siete pesetas, y ciento noventa y tres pesetas sesenta centimos, por los efectos timbrados facilitados a estas oficinas municipales, cuyas cantidades suman en junto la de trescientas ochenta pesetas.

La corporación encontrandola conforme con los justificantes que se acompañan, acordó por unanimidad su aprobación y pago.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta Sesión, levantándose la presente acta, que firmaron todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.

Manuel Carande

Fernando Suedejo

Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Juan Bootello

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1937

En la Villa de Almendral a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Concejales y en el Salón de Actos, los Señores que componen esta Corporación municipal, Don Francisco Suedejo Surán, Don Pedro Sánchez Sotillo y Don Ambrosio Pérez González, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande y Uribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Por el Señor Alcalde se hizo uso de la palabra para manifestar

Aniversario

que, estando próxima la fecha del 19 del actual, aniversario de la reconquista de este pueblo por las gloriosas tropas del Ejército y Falange Tradicionalista y de las JONS, que lo incorporaron (que lo incorporaron) a la nueva España, debían acordarse los actos a realizar en día tan memorable para este vecindario, haciendo saber que, para mayor esplendor se celebrarían en dicho día los actos de bendición y entrega de las Banderas a los Flechas de la localidad.

La Corporación enterada de las manifestaciones de la Presidencia, y teniendo en cuenta las circunstancias por que atraviesa la Nación y el número tan crecido de hijos de este pueblo que luchan en los frentes de Batalla, hasta recatarse totalmente, acuerda por unanimidad que, solamente se celebre una Misa Solemne, para la cual se contratará la Orquesta y Cantores de la Capilla de la Santa Iglesia Catedral, y que por la Alcaldía se invite al Ilustrísimo Señor Obispo de la diócesis y todas las Autoridades provinciales así como a los Jefes de Falange Tradicionalista y de las JONS por si tienen a bien honrar estos actos con su presencia.

Feria . = Teniendo señalados los días veintinueve, veintidos y veintitres, del presente mes para celebrar la feria que anualmente tiene lugar en esta población, el Ayuntamiento acordó suspender esta, en razón a las graves circunstancias por que atraviesa nuestra querida Patria.

Socorros . Fue dada lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por la vecina María Pizilla Toro, en solicitud de un socorro para poder alimentar a un hijo que se encuentra enfermo, y conocer de toda clase de recursos para ello.

La Corporación enterada, acuerda por unanimidad concederle un socorro de setenta y cinco centimos y un litro y medio de leche, durante quince días para que pueda atender a las necesidades de su referido hijo, por reconocer que la reclamante no tiene médico para cubrir esta necesidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantandose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico. =

Manuel Fecedo

Pedro Sanchez Ambrosio por el

Juan Botello

Sesion Ordinaria del dia 12 de Agosto de 1937

En la Villa de Almoradral a doce de Agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Concejales y en el Salon de Actos los Señores que componen esta Gestora Municipal, don Francisco Fecedo Suran, don Pedro Louren Guerrer y don Ambrosio Pera Goralan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carasole y Utrilla, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Solicitudes de Lactancia. Fue dada cuenta de las presentadas por las vecinas de esta poblacion Amparo Romo Sanchez y Rosa Ninos Flores, en las que piden a este Ayuntamiento un socorro de lactancia para poder criar sus hijos por no tener leche para ello y carecer de toda clase de recursos.

La corporacion acuerda por unanimidad, pasar estas Solicitudes a informe del Medico Titular don Juli Mingo-

rana Luque, para después de emitido por este, proceder en consecuencia.

Edm

Fuere dada lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino Emilio Barreto Ferrado, en el que solicita un socorro de lactancia para un hijo por no tener leche su esposa para criarlo, y career de recursos para ello. La Corporacion acordada, acuerda para este, a informe del Médico Titular don Pedro Ramonal Castilla y después de emitir su opinion proceder en consecuencia. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico

Manuel Ferrado

Pedro Sanchez Ambrosio Perez

Juan Bootello

Sesion Extraordinaria celebrada el dia 17 de Agosto de 1937

En la Villa de Almendral a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las once, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salon de Actos, los Señores que componen esta Gestora municipal don Francisco Suedyo Suran, don Pedro Sanchez Sutierraz y don Ambrosio Perez Gourolan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Urbe, al objeto de celebrar esta Sesion Extraordinaria para la que habian sido previamente convocados.

Hijos Adoptivos

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, y seguidamente de su orden, yo el Secretario, de lectura del escrito dirigido a este Ayuntamiento por gran numero de vecinos,

el cual viene autorizado por mil noventa y siete firmantes (o sea casi en su totalidad) en el que se pide a esta Sessoria municipal se nombren hijos adoptivos de este pueblo a Don Agustin Carande y Uñibe y al Capitán de la Legión Don Francisco Sáenz-Brañaga Escandón, por ser estos Señores los que, con su arrojo y heroísmo contribuyeron el día diez y nueve de Agosto de 1936 de una manera brillante a liberar a todas las personas de dicha que se encontraban detenidas librándolas de los atropellos, malos tratos de obra y amenazas de muerte a que constantemente estaban sometidos por los Marristas.

La Corporación entrada del escrito que precede, hace constar, la satisfacción con que acoge esta iniciativa identificándose en un todo con este Vecindario, y teniendo en cuenta que los Señores Don Agustin Carande y Uñibe y Don Francisco Sáenz-Brañaga Escandón, capitán de la Legión, al mando de las fuerzas de Falange y Feroce respectivamente penetraron con gran heroísmo en este pueblo en la madrugada del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, poniendo en libertad a todos los presos librándolos de una muerte cierta y rescatándolos para la nueva España, acuerda por unanimidad nombrar hijos adoptivos de esta Villa, a los referidos Señores, en premio a los hechos gloriosos realizados y como prueba de gratitud a los mismos; acordándose también le sean extendidos los títulos correspondientes para su entrega a los interesados.

Al fin de este el finis objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.

Manuel F. J. J. J.

José Sánchez Ambrosio por el

Juan Boottello

Sesión Ordinaria del día 19 de Agosto de 1937, celebrada el 21
En la Villa de Almenral a veintiuno de Agosto de mil no-
vecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se
reunieron en estas Casas Conventuales y en el Salón de Sesiones, los
Señores que componen esta Gestora municipal son Francisco
Suedejo Suran, Don Pedro Sancha Gutierrez y don Ambrosio
Perez Gonzalez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día diez y nueve del actual, que no pudo tener
efecto por falta de número de Señores Gestores, bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Urbe.
Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta previa lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales
referentes a asuntos municipales.

• Ordenación de pagos. = Se acuerda datar al Depositario de la can-
tidad de trescientas cuarenta y cinco pesetas, importe de jor-
nales invertidos en los muros construidos en el Arroyo del
Romcedero para su encauzamiento, como medida Sanitaria,
cuyo gasto fue aprobado por esta Gestora, acordando se for-
malice con cargo al Capít. 7.º Artículo 1.º del Presupuesto

Idem • También se acuerda datar al Depositario de la cantidad de
diez y ocho pesetas abonadas a José Pilo, por jornales inverti-
dos en varias calles de la Población, gasto que fue aprobado,
acordando se formalice con cargo al Capít. 11, Artículo 3.º
del Presupuesto

Idem • Igualmente se acuerda datar al Depositario de la suma
de doscientas noventa y cuatro pesetas cuarenta y cinco Cen-
timos, importe de la mano de obra de la reparación verifi-
cada en una sala del Edificio municipal para convertirlo
en despacho de la Alcaldía, cantidad satisfecha al Maestro
Albañil Eusebio Suran Dominguez, cuyo gasto fue aprobado,
acordando se formalice con cargo al Capitulo 11, Artículo 1.º del
Presupuesto corriente.

Idem • Se prestó aprobación a los socorros satisfechos a Reclutas que

- hicieron su concentración en la Caja, cuyo importe asciende a la cantidad de sesenta y seis pesetas, de cuya cantidad se datará al Depositario y se formalizará con cargo al Capít- 1º Artículo II.
- Idem. Se acuerda datar al Depositario de la cantidad de veinte pesetas satisfechas al Comisionado de quintas por viage a la Capital, cuyo importe se aprueba y será formalizado con cargo al Capitulo 1º Artículo II.
- Idem. Tambien se acuerda datar al Depositario de la cantidad de diez pesetas cincuenta centimos, satisfechos por decorros a Soldados, gasto que se aprueba y se formaliza con cargo al Capitulo 1º Artículo II del presupuesto.
- Idem. Se acordó datar al Depositario de la cantidad de noventa y ocho pesetas, importe de viage del Comisionado Don Pedro Sandoval y Don José Gómez, y de socorros facilitados a quintos que comparecieron en la Caja de Reclutamiento, gasto que fué aprobado y se formalizará con cargo al Artº 1º Capitulo II del Presupuesto.
- Idem. Se acuerda datar al Depositario, de la suma de veintidos pesetas por socorros facilitados a Soldados que tienen que incorporarse, cuyo gasto se aprueba y se formalizará con cargo al Artículo 1º Capitulo II.
- Idem. Se data al Depositario de la cantidad de once pesetas, satisfechas al Maestro Albañil Eusebio Durán Dominguez, por arreglo del Retrete de la Escuela de niños, gasto aprobado y que se formaliza con cargo al Capitulo IIº Artículo 1º.
- Idem. Tambien se data al Depositario, de la cantidad de diez pesetas, importe de gastos de Correo suplicidos por el Agente en la Capital, durante el Segundo trimestre, gasto que, se aprueba con cargo al Capitulo 6º Arte 1º del Presupuesto.
- Idem. Igualmente se acordó datar al Depositario de la cantidad de diez y siete pesetas cincuenta centimos, importe de socorros facilitados a Soldados que hicieron su incorporación, cuyo gasto fué aprobado y se formalizará con cargo al Capitulo 1º Artículo II del Presupuesto.

- Ordenacion de pagos. Se data al Depositario de la cantidad de cuatro
peutas, importe del abono de una medicina facilitada a
Josefa Blanco Cano, viuda y pobre, gasto que se aprueba
y se formalizara con cargo al Capitulo 18, Artículo unico
- Idem. Se data al Depositario de la cantidad de quince ptas,
satisfechas a Don Rafael Thovar por gastos de viage a
la Capital para canjear billetes de este Municipio, los
cuales se aprueban, siendo formalizavlos con cargo al
Capitulo 18, Artículo unico, del Presupuesto
- Idem. Se data al Depositario, de la cantidad de veinticuatro
peutas cincuenta centimos, por gastos de viage de un
comisionado y socorro a Reclutas que, comparecieron
ante la Caja, gasto que se aprueba y se formalizara con
cargo al Capitulo 8º, Artículo 11.
- Idem. Se data al Depositario de la cantidad de cincuenta y
ocho peutas, por gastos de viage del Comisionado Don
Agustin Pios Corral, para la presentacion de quintos en
la Caja de Recluta el dia dos de Junio del presente año,
gasto que se aprueba y será formalizado con cargo al ca-
pitulo 1º Artículo 11 del presupuesto
- Idem. Se data al Depositario de la cantidad de ciento setenta
y seis peutas, importe del corte y pica de Leñas con
destino a las Guardias de esta poblacion, cuyo gasto se
aprueba y será formalizado con cargo al Capitulo 18,
Artículo Unico.
- Idem. Se data al Depositario de la cantidad de ochenta y
una peutas, satisfechas a Don Santos Verdasco Ruiz,
importe de veintisiete pontones para las emboras del
cauce del Arroyo del Ponedero, gasto que será formalizado
con cargo al Capitulo 11, Artículo 1º del Presupuesto
- Idem. Se data al Depositario de la cantidad de ochenta peutas
satisfechas por dos viages en comision a la Capital a llevar
Reclutas para su concentracion, gasto que se aprueba y será
(satisfecho) formalizado con cargo al Capº 1º Artículo 11.

- Idem . Se data al Depontario de la cantidad de cinco puestas, importe del gasto de viage del Recluta Ignacio Saindu en la Capital, para su incorporacion a cuerpo, gasto que se aprueba y será formalizado con cargo al Art. 1.º Capít. II.
- Idem . Se data al Depontario de la cantidad de siete puestas cincuenta centimos, satisfecha a Blas Mangas Saindu por ramajes facilitados con destino a obras de este Ayuntamiento, gasto que se aprueba y será formalizado con cargo al Capitulo II, Artículo 1.º del presupuesto.
- Idem . Se data al Depontario de la cantidad de trescientas veintey tres puestas noventa y cinco centimos, satisfechas a don Manuel Barreira, por modulacion y objeto de Exentorio facilitados a este Ayuntamiento, gasto que se aprueba y se formalizará con cargo al Capitulo 6.º, Artículo 1.º
- Idem . Se data al Depontario, de la cantidad de cincuenta puestas, satisfechas a Manuel Trigo Vaya, por alquiler de un coche Automovil, para una comision de este Ayuntamiento que fué a Olivenza y a la finca de Doña Elvira, a solventar asuntos relacionados con los asentamientos de yunteros, gasto que se aprueba y será formalizado con cargo al Capitulo 2.º, Artículo 1.º del presupuesto.
- Idem . Se data al Depontario, de la cantidad de veinte y cinco puestas cincuenta centimos, por gastos de viages de Reclutas y Comisionados a la Capital, gasto que se aprueba y será formalizado con cargo al Capitulo I.º, Artículo II.
- Idem . Se data al Depontario, de la cantidad de cincuenta puestas satisfechas a don Guillerme Albu, por relleno de matrices de Industrial y Urbana, gasto que se aprueba y será formalizado con cargo al Capitulo 18, Artículo unico.
- Idem . Se data al Depontario, de la cantidad de veinte y cinco puestas, importe de un viage con Reclutas a la Capital para su concentracion el dia 3 de Enero del corriente año, gasto que se aprueba y se formaliza con cargo al Capitulo 1.º Artículo II del Presupuesto corriente.

Ordenación de Pagos. = Se data al Depontario, de la cantidad de ochenta y cinco pesetas, satisfechas a Don Diego Cortés, por relleno de matrices talonarias, cuyo gasto se aprueba y será formalizado con cargo al Capítulo 18, Artículo único.

Idem. = Se data al Depontario, de la cantidad de veintiuna pesetas veinticinco centimos, por importe de picon para la calefacción de las Oficinas municipales, cuyo gasto fue aprobado, formalizandose con cargo al Capítulo 2º Artículo 1º

Idem. = Se data al Depontario, de la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos, satisfechas a la Viuda de Don José Garcia Salido, por efectos facilitados a este Ayuntamiento según factura, formalizandose este gasto con cargo al Capítulo 2º Artículo 1º del presupuesto

Idem. = Se data al Depontario, de la cantidad de veinte pesetas por portes de una columna para el alumbrado público instalada en la Plaza de José Maria Carande, gasto que fue aprobado, y que se formalizará con cargo al Capít 11, Artículo 1º del Presupuesto.

Idem. = Se data al Depontario, de la cantidad de mil setecientas cincuenta y una pesetas, importe de una reparación verificada en la Plaza de José Maria Carande, gasto que fue aprobado, formalizandose con cargo al Capít 11, Artº 3º

Idem. = Se data al Depontario, de la cantidad de ciento tres pesetas setenta y cinco centimos, importe de una reparación verificada en calle Comandante Castejón, cuyo gasto fue aprobado, formalizandose con cargo al Capítulo 11, Artículo 3º del presupuesto

Idem. = Se data al Depontario, de la cantidad de mil veintitres pesetas setenta y cinco centimos, importe de la pavimentación verificada en calle de Calvo Sotelo, gasto que fue aprobado, formalizandose con cargo al Capítulo 11º, Artº 3º

Idem. = Se data al Depontario, de la cantidad de diez pesetas cincuenta centimos, importe de picon gastado en las oficinas municipales, gasto que fue aprobado y se formalizará con cargo

- al capítulo 2º, Artículo 1º del presupuesto
- Idem . Se data al Depontario, de la cantidad de Veintiocho pesetas cincuenta Centimos, importe de los gastos de viaje satisfecho a Francisco Lucdijo Siman en la conduccion de quintos que hicieron su incorporacion en 5 de Febrero del presente año, ganto que fue aprobado con cargo al capítulo 1º Artículo 11 —
- Idem . Se data al Depontario, de la cantidad de cinco trece pesetas setenta y cinco Centimos, satisfechas a don Manuel Barrina por modificacion y objetos de merito facilitados a este Ayuntamiento, ganto que fue aprobado, con cargo al capítulo 6º, Artículo 1º del presupuesto.
- Idem . Se acordó datar al Depontario, la cantidad de diez y ocho pesetas, importe de picon facilitado para la colofacion de las Oprimas municipales, ganto que fue aprobado y será satisfecho con cargo al capítulo 2º Artículo 1º
- Idem . Se data al Depontario de treinta pesetas, satisfechas a Francisco Perez Echevarria por un servicio de Automovil prestado a este Ayuntamiento, ganto que fue aprobado con cargo al capítulo 2º Artículo 1º del presupuesto.
- Idem . Se data al Depontario, de la cantidad de ocho pesetas, por seis alcayotas para colocacion de lapidas en las calles de la poblacion, ganto que fue aprobado, con cargo al capítulo 11, Artículo 1º
- Idem . Se data al Depontario, de la cantidad de treinta pesetas, por seis folletos titulados "El subagro de Tolosa", ganto que fue aprobado y que se satisfará con cargo al capítulo 18, Artículo unico del presupuesto corriente.
- Idem . Se data al Depontario de la cantidad de cuarenta y nueve pesetas cincuenta Centimos, importe de jornales invertidos en la reparacion de la calle del Pilar, ganto que fue aprobado con cargo al capítulo 11, Artículo 3º
- Idem . Se acordó datar al Depontario de la cantidad de veinte y cinco pesetas, por relleno de matrices de Industrial a R. Casas, ganto que fue aprobado con cargo al capít. 18, Artº unico,

Ordenación de Pagos. = Se acordó datar al Depositario, de la cantidad de doce ochenta y cuatro pesetas, satisfechas a Eugenio Ansulre, por placas de marino con destino a rotular las calles de esta población, gasto que fue aprobado con cargo al capítulo 18, Artículo único.

Idem. Se acordó datar al Depositario, de cincuenta pesetas, por viajes a la capital para gestionar asuntos de este Ayuntamiento, gasto que fue aprobado con cargo al capítulo 2º Artículo 2º del presupuesto.

Idem. Se acordó datar al Depositario, de la cantidad de cinco pesetas diez centimos, importe de cañas para los instrumentos de la Banda municipal, gasto que fue aprobado con cargo al capítulo 1º Artículo 10.

Idem. Se acordó datar al Depositario, de la cantidad de catorece pesetas noventa y cinco centimos, satisfechas al fiel contrate por apreciación de las pesas y medidas de este Ayuntamiento, gasto que fue aprobado con cargo al capítulo 18, Artº único.

Idem. Se acordó datar al Depositario de la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas, satisfechas por marmoles con destino a rótulos de las calles de la población a Francisco Habán de Zafra, gasto que fue aprobado con cargo al capítulo 18, Artículo único.

Idem. Se acordó datar al Depositario, de la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas, satisfechas a ~~Eusebio Durán Rominguera~~, por colocar seis lapidas en las calles de esta población, gasto que fue aprobado con cargo al capítulo 18, Artículo único.

Idem. Se acordó datar al Depositario, de la cantidad de veinte y cinco pesetas cincuenta centimos, importe de socorros facilitados a pobres transeuntes, gasto que fue aprobado con cargo al capítulo 8º Artículo 4º del Presupuesto.

Idem. Se acordó datar al Depositario, de la cantidad de sesenta y dos pesetas treinta y cinco centimos, satisfechas a Francisco Habán, de Zafra, por marmoles, gasto que fue aprobado con cargo al capítulo 18, Artículo único del Presupuesto corriente.

- Idem. Se data al Depositario, de la cantidad de catorec pentas, importe de una y tres cuartos fanegas de Cal Blanca, con destino al asco de las oficinas municipales, gasto que fue aprobado con cargo al Capitulo II, Artículo 1º
- Idem. Se data al Depositario, de la cantidad de cuatro pentas cincuenta centimos, importe de pison para la calefaccion de las oficinas municipales, gasto que fue aprobado con cargo al Capitulo 2º Artículo 1º
- Idem. Se data al Depositario, de la cantidad de veinte y tres pentas, satisfechos al Establecimiento de las Tros Compañias, por escuridores y una papelera para este Ayuntamiento, gasto que fue aprobado con cargo al Capitulo 3º Artº 6º
- Idem. Se data al Depositario, de la cantidad de diez y ocho pentas, pagados a los Señores Flores y Hermanos, por treinta y seis alcayatas para las lapidas puestas en las calles de esta poblacion, gasto que fue aprobado con cargo al Capitulo IIº Artículo 1º del Presupuesto corriente
- Idem. Se acordó datar al Depositario, de la cantidad de veinte pentas, importe de una fotografia del General Franco, gasto que fue aprobado con cargo al Capitulo 18, Artículo unico
- Idem. Se data al Depositario, de una penta cincuenta centimos, satisfechas a Mauro Bocho Fijada, gasto que fue aprobado con cargo al Capitulo II, Artículo 1º
- Idem. Se acordó datar al Depositario, de la cantidad de veinte y cinco pentas, importe de su viaje del 2º Teniente de Heralde con quintos para su incorporacion, gasto que fue aprobado con cargo al Capitulo 2º Artículo 2º
- Idem. Se acordó datar al Depositario, de la cantidad de nueve pentas, importe de un medicamento para Tonsa Blanca Cano, viuda y pobre, gasto que fue aprobado con cargo al Capitulo 18, Artículo unico
- Idem. Se acordó datar al Depositario, de la cantidad ochocientas ptas, satisfechas a don Antonio Pérez Mindu, importe de los efectos facilitados al Ejército concentrado en este pueblo, gasto que fue

Ordenación de Pagos. = aprobado con cargo al capítulo 18, Artículo único

Idem. Se acordó data al Depositario, de la cantidad de treinta y seis pesetas veinte y cinco centimos, importe de Socorros facilitados a Reclutas que hicieron su incorporación en el día de Mayo último, y gastos del comisionado, aprobándose con cargo al capítulo 1º Artículo 11 del Presupuesto corriente

Idem. Se data al Depositario, de la cantidad de quince pesetas ochenta y cinco centimos, satisfechas a Mauro Bocho Fejida, importe de treinta y siete varas de Soga, con destino a obras de este Ayuntamiento, gasto que se aprueba y se formalizará con cargo al capítulo 11, Artículo 1º

Idem. Se data al Depositario, de la cantidad de tres pesetas cincuenta centimos, importe de dos Kilos de Carburo, con destino a estas oficinas municipales, gasto que se aprueba y se formalizará con cargo al capítulo 2º Artículo 1º del Presupuesto

Idem. Se data al Depositario de la cantidad de dos pesetas, importe de dos (pesetas) cuardemillos de papel para las oficinas de este Ayuntamiento, gasto que se aprueba, formalizándose con cargo al capítulo 6º, Artículo 1º del Presupuesto

Idem. Se data al Depositario, de la cantidad de treinta y cinco pesetas, por el alquiler de un automóvil desde Badajoz a este pueblo para traer al Arquitecto Señor Moreillo para proyectar obras de este Ayuntamiento, gasto que se aprueba y se formalizará con cargo al capítulo 18, Artículo único

Idem. Se data al Depositario de la cantidad de noventa pesetas, satisfechas a Juan Vargas González, por el alquiler de un salón para ensayo de la Banda municipal, gasto que fue aprobado y que será satisfecho con cargo al Capít. 18, Artículo único

Agente Ejecutivo. El Señor Alcalde manifestó a los Señores Soteros que, habiendo sido nombrado Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento en sesión celebrada por el mismo el día veintinueve de Julio último, don Juanico Regalado Rodríguez, a su propuesta, por haber recogido buenos informes de dicho Señor, tenía que poner en conocimiento de los mismos que, informes posteriores acuan

que su gestión en algunos pueblos inmediatos había resultado desafortunada, por cuyo motivo proponía quedara sin efecto dicho nombramiento. La Corporación enterada de lo expuesto por la Presidencia, acuerda por unanimidad anular dicho nombramiento de Agente Ejecutivo a favor de don Francisco Regalado Rodríguez, y que por la misma se hagan nuevas gestiones hasta conseguir encontrar persona que por su honradez, moralidad y competencia, pueda desempeñar este cargo.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto, levantándose la sesión y entendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Entero certifico.

Manuel

que dije

Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 1937

En la Villa de Almodonal a veinte y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en Salón de Actos, los Señores que componen esta Gerencia municipal, don Francisco Guadalupe Durán, don Pedro Sánchez Gutiérrez y don Ambrosio Pérez González, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Manuel Casan- de y Uribe, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente, fue declarada abierta por vía lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Obras públicas. = Por el Señor Presidente, se espuso a los Señores Gestores la necesidad de terminar el arreglo de la calle de Calvo Botello de esta población, toda vez que, si comienza pronto el tiempo de lluvias podrían perjudicar grandemente las obras realizadas en la misma. La Corporación enterada, acuerda por unanimidad se proceda lo antes posible a dicho arreglo, para evitar los perjuicios apuntados por el Señor Alcalde, abonándose los gastos que origine con cargo al capítulo Artículo del Presupuesto corriente.

Lactancia. Fue dada lectura de una Solicitud del vecino Juan Gordillo Repollero en la que pide a este Ayuntamiento un tocorro de lactancia para poder criar un hijo, en razón a carecer de leche su esposa y no tener recursos de ninguna clase para atender a esta necesidad.

La Corporación enterada, acuerda por este tenor a informe del Médico Titular don Pedro Ramonal Castillo, para que, una vez emitido por este, acordar lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose esta Sesión y extendiéndose la presente, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario Interino, certifico. =

Manuel F. Quevedo

Pedro Sánchez
Ambrosio Pérez
Juan Bastillo

Sesión Ordinaria del día 2 de Septiembre de 1937.

En la Villa de Almodovar a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los Señores que componen esta Gestora municipal, don Francisco Suedijo Surran, don Pedro Sándra Gutiérrez y don Ambrosio Pérez San-

zales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Urbe, el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fui declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Aprovechamientos. - Por la presidencia se manifestó a los Señores Gestores, que estando en la época adecuada para enagenar los aprovechamientos de partes y fruto de bellotas de la Selva del Abadío de este Municipio, debía procederse a la taraxación de dichos aprovechamientos, para el año forestal de mil novecientos treinta y siete a mil novecientos treinta y ocho.

La Corporación en su vista acuerda por unanimidad, designar a los Gestores don Francisco Suredjo Suran y don Ambrosio Pira Goualer, para que integren la Comisión de Abontes, y para que estos giren una visita al monte referido, con el fin de apreciar el valor de repetidos aprovechamientos, dando cuenta a la Corporación de su resultado.

Obras públicas. - También por la Presidencia, se puso en conocimiento de la Corporación: Que, habiendo sido tan considerable el número de detenidos en la Carcel pública de esta Villa, esto habia determinado que, el Pozo negro existente en dicho Establecimiento, que recibe las desecaciones y aguas residuales sea insuficiente para contenerlas, por cuya razón vertian a la vía pública, constituyendo esto un peligro para la salud pública. La Corporación enterada, acuerda por unanimidad, se proceda con toda urgencia a construir una pequeña alcantarilla con desagüe directo al Arroyo del Pomodoro, para de este modo evitar (de este modo) los riegos apuntados, abonando este gasto con cargo al capítulo Artículo del Presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que,

Primeros todos los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario Interino, certifico.

Manuel

Pedra Sánchez

Y quedeje

Ambrosio Forer

Juan Bortello

Sesión Ordinaria del día 9 de Septiembre de 1937

En la Villa de Almenáral a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores que componen esta Corporación municipal, don Francisco Lucelajo Durán, don Pedro Sánchez Gutiérrez y don Ambrosio Forer González, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Urbe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente, fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Aprovechamientos. — La Comisión de Montes, cumpliendo el encargo que le fue conferido en la Sesión anterior, ha visitado el Monte de Chera del Medio de este Municipio, apreciando en doce mil pesetas los aprovechamientos de pastos y fruto de bellotas de dicha Dehesa, por todo el año forestal de mil novecientos treinta y siete a mil novecientos treinta y ocho.

La Corporación enterada, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a la tasación verificada y que por dicha Comisión se proceda a la redacción del pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta para la enajenación de dichos aprovechamientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por termi-

nado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que, yo el Secretario, Entero, certifico, =

Manuel Fguedeje

Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Juan Botello

Sesión Extraordinaria del día 16 de Septiembre de 1937

En la Villa de Almenáral a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Comitoriales y en el Salón de actos, los Señores que integran esta Gestora municipal, Don Francisco Guedeje Duran, Don Pedro Sánchez Gutiérrez y Don Ambrosio Pérez Fontalver, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande y Uribe, al objeto de celebrar esta Sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por dicho Señor Presidente, fué declarada abierta, y seguidamente expuso a los Señores Gestores que, el objeto de esta Sesión como en la convocatoria se expresa, era proceder a resolver el concurso para la provisión interina de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento.

Seguidamente y de orden de la Presidencia yo, el infrascripto Secretario Entero, di lectura a la circular del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia fecha 25 de Agosto último, que publica el Boletín Oficial Número 171, correspondiente al día treinta de dicho mes, por la que se anuncia concurso para la provisión interina de las Secretarías, Intervenciones y Depositarias en los Ayuntamientos comprendidos en la Relación que figura en dicha circular, donde se encuentra la de este Ayuntamiento entre las de segunda categoría, y habiéndose cumplido el plazo de diez días hábiles exigidos en mentada circular para la presentación

de solicitudes, se procedió a dar lectura de las presentadas para que, esta Sestora pueda con conocimiento de causa, resolver este concurso y cuyos Solicitados, son los siguientes.

- 1º De, Don Pedro Gomez y Gomez, natural de Montijo, de treinta y tres años de edad y vecino de Entrín Bajo, por la que, solicita la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, alegando como meritos, pertenecer al cuerpo de Secretarios de 2º Categoría y estar desempeñando en la actualidad la Secretaria del pueblo de su vecindad, lo cual justifica documentalente.
- 2º De, Don Manuel Hernández Castaño, natural de Salvatierra de los Barros, de 33 años de edad y vecino de esta Villa, en la que, también solicita dicha plaza de Secretario, alegando como meritos, Ser Licenciado en Derecho, estar desempeñando interinamente la Intervención del Ayuntamiento de Barcarceta, haber desempeñado el cargo de Contador del Abante de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz durante más de dos años, estar incorporado al Colegio de Abogados de Badajoz y desempeñar el cargo de Jefe municipal de esta localidad, extremos todos que justifica con certificaciones inidas a su solicitud.
- 3º De, Don Benigno Julian Eobalo Ramirez, mayor de edad, Casado, natural de Aljucan y vecino de la Ciudad de Mérida, por la que, igualmente solicita ser nombrado Secretario Interino de este Ayuntamiento, alegando como unico merito pertenecer al Cuerpo de Secretarios de 2º Categoría, no acompañando ningún documento que justifique los meritos apuntados.
- 4º De, Don Emilio Garcia de Porras, de veinte y siete años de edad, soltero, natural de Castrillo de Villavega (Palencia) y vecino de esta Capital, solicitando en mismo la plaza de Secretario Interino de este Ayuntamiento, alegando como meritos, su profesión de Abogado, pertenecer al cuerpo de Secretarios de 2º Categoría, haber practicado en las Opinas del Excmo Ayuntamiento de Palencia, y haber desempeñado interinamente la Secretaria del Ayuntamiento de Huerillos, de la provincia de Palencia, habiendo estado en dicho cargo por tener que incorporarse al Ejército, encontrándose hoy en

la situación de licenciado.

No habiendo más solicitudes de que dar cuenta, la Corporación enterada de las presentadas por los cuatro Señores concursantes a esta Secretaría de Ayuntamiento, y teniendo en cuenta lo que dispone la norma primera de tan repetida circular, y visto ^{los} méritos alegados por los concursantes Don Pedro Gómez y Gómez y Don Emilio García de Porras, que se muestran comprendidos en la norma citada, acuerda por unanimidad resolver el presente concurso, a favor del Solicitante Don Emilio García de Porras, por considerar a este Señor con méritos preferentes entre los Solicitantes para ocupar el cargo concursado.

Acordándose, destinar las solicitudes de Don Benigno Julián Tabala Ramírez y Don Manuel Hernández Castañón, quedando por tanto fuera de concurso, en razón, a que, el primero, no justifica documentalmente su solicitud y el segundo, por no pertenecer al cuerpo de funcionarios de la Administración local.

Al por último se acordó también, se de cuenta de la resolución de este concurso al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, según tiene ordenado en la norma 4^a de tan repetida circular, deduciéndose copias literales de este Acta, y se remitan a los interesados para que le sirva de notificación a efectos legales correspondientes.

Habiendo este el único objeto de la Sesión, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concursantes, de que yo, el Secretario Interino, Certifico.

Marcelo F. Quevedo

Pedro Sánchez

Embroso Pérez

Juan Botello

Sesion Ordinaria del dia 16 de Septiembre de 1937

En la Villa de Almendral a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salon de actos, los Señores que componen esta Gestora municipal, don Francisco Suedijo Duran, don Pedro Sainza Gutierrez y don Ambrosio Perez Gonzalez, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia y hora, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carrande y Uribe.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente a asuntos municipales.

Aprovechamientos. = Fue dada lectura del pliego de condiciones facultativas y administrativas, redactado por la Comision de Montes de este Ayuntamiento, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de pastos, hierbas y fruto de bellotas de la Dehesa del Medio de este Municipio, y resultando de su examen que, quedan garantizados los intereses de esta Hacienda Municipal, asi como los del Monte, la Corporacion acordó por unanimidad prestarle su aprobacion.

Obras publicas. = Fue dada cuenta de los gastos ocasionados con motivo de las obras realizadas en la Plaza de San Maria Carande, para su arreglo definitivo, y que ascienden a la suma de mil setecientas cincuenta y una pesetas. La Corporacion entera, acordó su aprobacion por unanimidad, realizandose su pago, con cargo al Capitulo IIº Artículo 3º del presupuesto de gastos corrientes.

Orelenacion de Pagos. = Se acordó dotar al depositario de la cantidad de sesenta pesetas, importe de un viaje del Señor Alcalde a la Capital y cabera del Partido, para resolver asuntos del Municipio, formalizandose este gasto con cargo al Capitulo 3º Artículo 1º del presupuesto.

Idem Se dota al depositario de la cantidad de quince pesetas, satisfechas a don Jose Gonzalez por un servicio de auto con individuos de Prensa y propaganda, por prorrateo entre Clinura, Torre de Siquel Semera y esta Villa, con cargo al Capitulo 3º Artículo 1º.

• **Ordenación de Pagos.** Se data al Diputado, de la cantidad de ciento siete pesetas, satisfechas a don Antonio Pérez Alceda, por importe de un jamón, seis kilos de chorizo y quince botellas de Corvera facilitadas a este Ayuntamiento el día 28 de Julio último, para dar una merienda a los heridos que en dicho día pararon por esta para ser hospitalizados en el de San de los Caballeros, abonando este gasto con cargo al Capítulo 2º Artículo 1º del presupuesto.

• Se acordó el abono a don José López Sierra, de la cantidad de ciento treinta y nueve pesetas, importe de varios servicios de automovil, prestados a la Alcaldía, para ventilar en la capital asuntos de este Municipio, satisfaciéndose con cargo al Capítulo 2º Artículo 3º del presupuesto.

Idem • Se acordó datur al Diputado de la cantidad de noventa y ocho pesetas, abonadas a José López Sierra, por servicios de automovil prestados al Señor Alcalde, según factura de seis de Agosto del presente año, cantidad que se formalizará con cargo al Capítulo 2º Artículo 2º.

Idem • Se acuerda dotar al Diputado, de la cantidad de ciento nueve pesetas veinticinco centimos, satisfechas a don Angel Verde, por movilización y objetos de escritorio facilitados a esta Secretaría de Ayuntamiento, cuya formalización se hará con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º del presupuesto.

Idem • Se acuerda data al Diputado, de la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas cuarenta centimos, satisfechas a don Antonio Pérez Alceda por sellos de correo y efectos (de escritorio) timbrados facilitados a este Ayuntamiento, según factura, y su formalización con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º.

Idem • Se acordó datur al Diputado, de la cantidad de quince pesetas setenta y cinco centimos, satisfechas a don Ramon Andriano Barquero, por reparación deherramientas con destino a obras públicas, y su formalización con cargo al Capítulo 11º Artículo 1º del presupuesto corriente.

Idem • Se acordó datur al Diputado de la cantidad de ciento noventa y tres pesetas ochenta centimos, satisfechas a don Ramon An-

donde Barquero, por reparacion de herramientas con destino a obras publicas, formalizandose este gasto con cargo al Capitulo II.º Artículo 1.º del presupuesto

Idem . Se acordó datar al Depositario, de la cantidad de noventa y cinco pesetas noventa centimos, satisfechas a Don Ramon Salas, por importe de una puerta con destino al local destinado a Alcaldia en este Ayuntamiento, gasto que será formalizado con cargo al Capitulo II.º Artículo 1.º.

Idem . Se acordó datar al Depositario de la cantidad de ciento treinta pesetas, satisfechas a Don Ramon Salas, por un aparato electrico para el despacho de la Alcaldia, gasto que se formalizará con cargo al Capitulo II.º Artículo 1.º del Presupuesto.

Idem . Se acordó satisfacer a Don Lopez Sierra, la suma de ciento treinta pesetas, por portes en camión de ciento treinta y nueve sacos de cemento, con destino a las obras de este Ayuntamiento, gasto que será formalizado con cargo al Capitulo II, Artículo 3.º

Idem . Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuatrocientas sesenta y seis pesetas veinte centimos, satisfechas a Don Francisco Rodriguez Fernandez, cura parroco, por el gasto originado en la funcion Religiosa celebrada a nuestro Patron San Mauro el dia de su Santo, formalizandose este gasto con cargo al Capitulo 13, Artículo 3.º del presupuesto

Idem . Se acordó datar al Depositario, de diez y siete pesetas satisfechas a Manuel Gil Ferrera, por la reparacion verificada en la cañeria del Pilar y materiales invertidos en la misma, gasto que se formalizará con cargo al Capitulo 7.º Artículo 6.º

Idem . Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, cincuenta centimos, importe de una reparacion en la calle de Calvo Sotelo, segun cuenta presentada por el encargado Ciriaco Pilo, gasto que se formalizará con cargo al Capitulo II, Artículo 3.º

Idem . Se acuerda datar al Depositario de la cantidad de cuarenta y siete pesetas, noventa y cinco centimos, satisfechas a la casa Artes Floris y Remiter de Badajoz, por importe de un marco de

madera tallado, para colocar la fotografia del Generalissimo en el despacho de la Alcaldia, gasto que se formalizara con cargo al Capitulo 3º Artículo 3º del presupuesto.

Idem. Se acordó datar al depositario de la cantidad de cuarenta y seis postas, satisfechas a don Alonso Garcia Carmona por efectos facilitados a este Ayuntamiento, con destino a las obras públicas del mismo, gasto que será formalizado con cargo al Capitulo II, Artículo 3º del presupuesto.

Idem. Se acordó datar al depositario de la cantidad de sesenta y cinco postas, satisfechas a don Alonso Garcia Carmona por efectos facilitados a este Ayuntamiento con destino a la Secretaria del mismo, gasto que será formalizado con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º del presupuesto.

Idem. Se acordó datar al depositario, de la cantidad de cuarenta postas, satisfechas a don Vicente Flovar Giralt, por efectos facilitados a la Secretaria de este Ayuntamiento, gasto que será formalizado con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º del presupuesto.

Idem. Se acordó datar al depositario de la cantidad de veinte y siete postas satisfechas a don Vicente Flovar Giralt, por un sillón y seis sillas, para el despacho de la Alcaldia, gasto que será formalizado con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º del presupuesto.

Idem. Se acordó datar al depositario, de la cantidad de diez postas, satisfechas a don Vicente Flovar Giralt, por efectos facilitados a este Ayuntamiento, con destino a las obras públicas del mismo, gasto que será formalizado con cargo al Capitulo II, Artículo 3º del presupuesto.

Idem. Se acordó datar al depositario, de la cantidad de treinta y seis postas, satisfechas a Juan Vargas Gornalén, por portes de treinta y seis cajas de baldones para la reparación de la casa Conventual, gasto que se formalizara con cargo al Capitulo II, Artículo 1º del presupuesto.

Pensiones

Fue dada lectura de un escrito que dirige a esta Gestora municipal, Doña Concepción Luque Sierra, en el que expone: Que su difunto esposo, don Jacobo Mingorance Salas, falleció

en este pueblo el veintiseis de Abril último, como justifica el
anexo certificado de defunción, librado por este Registro civil;
Dese de su primo y único matrimonio con la manifestante, todos
los hijos que ha dejado son mayores de edad: Dese el tiempo
de ocurrir tu fallecimiento desempeñaba una de las plazas de
Medico de Atencion pública domiciliaria (primitivamente de-
nominada Medico titular, y mas tarde Medico de la Beneficencia,
que llevaba inherente las funciones de Inspector municipal de Sani-
dad): Dese desempeñó dicha plaza, continuamente, sin nin-
guna interrupcion de tiempo, habiendo prestado en ella los servi-
cios, segun podrá comprobarse por los antecedentes que de ben
existir en este Ayuntamiento, de cuarenta y un años, siete me-
ses y diez y siete dias: y Dese el causante, en los dos años anterio-
res, hasta fin de diciembre último, vino percibiendo el sueldo
anual de 3,273 pesetas (3,000 pesetas bajo el concepto de haber
y 273 por mejora de dotacion). Además, en el primer trimestre
del año en curso, comenzó a disfrutar, en la parte correspon-
diente, de ocho quinquenios, a razon de 300 pesetas cada uno,
o sea en total 2.400, concedidos a su favor, de conformidad
con lo establecido en la norma 3ª de la orden del Ministerio de
Trabajo, de 27 de Abril de 1936, en armonia con lo dispuesto
en la Base 18 de la Ley de Coordinacion Sanitaria, de 11 de Julio
de 1924, en la Sesion ordinaria de este Ayuntamiento, del
18 de Julio del pasado año, celebrada en segunda citacion
el 20 de dicho mes, para cuyo pago se lleve la necesaria con-
signacion al presupuesto municipal del corriente ejercicio.
Asi pues, por lo que se refiere a partir del 1º de Enero último,
disfrutaba legalmente, por haber, mejora y quinquenios, acu-
mulado todo ello, Cinco mil seiscientos setenta y tres pe-
setas.

Pues, bien, esto tentado, sin que pueda dejar lugar a dudas,
justifica el derecho que existe a la manifestante para disfrutar
de pension a cargo de fondos municipales, por el fallecimiento
de su estado espolo, donde se apoya en los siguientes fun-

documentos.

A.- La Base 19 de la Ley de Coordinación Sanitaria, de 11 de Julio de 1934, prescribe que por el Ministerio de Trabajo, Sanidad, y Previsión se dictaran los Reglamentos de Constitución y régimen de los Cuerpos de Farmacéuticos Titulares y de Médicos Titulares o de Asistencia Pública Nacional, en lo que se señalen de un modo preciso sus funciones, se determinen las normas para ingreso, se precise la nueva forma de provisión de vacantes, se regule cuanto haga referencia a traslados, licencias, permisos, suspensiones, destituciones, jubilaciones y cuanto se estime conveniente a los fines de la más perfecta organización, en armonía con la importante función pública que constituye su misión.

b).- El Artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, de 29 de Septiembre de 1934, dice que la jubilación de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria será objeto de un Reglamento especial, que se hará teniendo en cuenta lo preceptuado en esta materia; - que para los que fallezcan o se inutilicen para la profesión en tiempos de epidemia regirá la ley de Pensiones de 11 de Junio de 1912 y el Reglamento para su ejecución de 5 de Enero de 1915; y que los funcionarios del Cuerpo que desempeñen sus cargos en Ayuntamientos provistos de reglamentos especiales conservarán íntegramente los derechos de jubilaciones y haberes pasivos que en los mismos se señalen. Este Reglamento anunciado no ha llegado a publicarse, ni tampoco el Ayuntamiento de Almendral (al menos que usa la manifestante) tiene formado el establecido obligatoriamente por el art. 93 bis del Reglamento de Funcionarios municipales, de 23 de Agosto del año último estado.

c).- El Reglamento de Funcionarios municipales, de 23 de Agosto de 1924, declaró en vigor por la décima de las disposiciones transitorias de la ley municipal, de 31 de Octubre

de 1935, hasta que se publiquen los reglamentos para la aplicación de esta última, en su artículo 47, en relación con el 46, obligando a los Ayuntamientos a que concedan a las viudas e hijos de los Secretarios, que al fallecer contasen veinte o más años de servicios prestados, pensión de la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante. Ese precepto, si bien es cierto que por manera expresa solo se refiere a los Secretarios de Ayuntamiento, es de evidente aplicación a todos los funcionarios técnicos de la Administración municipal, y, por consiguiente, a los Médicos de Asistencia Pública Comunitaria, hasta tanto que sean publicados los reglamentos anunciados en el Art. 19 del Reglamento del Cuerpo, de 29 de Septiembre de 1934, y en la citada de las disposiciones transitorias de la Ley de 31 de Octubre de 1935; y

d) - Las pensiones que otorga el Artículo 47 del Reglamento de 1926, son, pues, extensivas a todos los funcionarios de la Administración municipal, sin exceptuar a los médicos, ya que no es otro el espíritu de su texto, al hacer referencia de ellos en los artículos 103 al 106.

Además de las razones anteriormente alegadas, existe un precedente. El Ayuntamiento de Villapenna de los Barros, de esta provincia, dando una prueba más, que mucho le enaltece, de los principios de rectitud en que inspira todos sus actos; del aprecio, estimación y consideración que guarda a sus funcionarios; dando el carácter de obligatoriedad a los preceptos que se dejan mencionados, así como el alcance que cabe dar a las pensiones a que tienen derecho las viudas e hijos de los Funcionarios municipales en general, que deben concederse en consideración a los servicios que el marido o el padre prestó; con posterioridad a la promulgación del Reglamento de Médicos, fallecidos, la pensión a que tenía derecho, consistente en la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante. Ese acuerdo fué comunicado, aceptado y aprobado por la Mancomunidad Sanitaria de la provincia, hallándose esa huerfana en el disfrute

de la pensión, que legitimamente le corresponde.

En virtud, pues, de lo que expone a la elevada consideración de esta Corporación municipal; con el mayor respeto, y de memoria encarecida, a la misma

Duplica que temiendo por presentada esta instancia, con el Certificado de defunción que es adjunto, y previos los trámites que sean procedentes, se sirva conceder a la manifestante la pensión de viudedad a que legitimamente tiene derecho, a cargo de los fondos del presupuesto de este Municipio, fijando su cuantía en la cantidad que tenga a bien, temiendo en cuenta la situación económica, por demás difícil en que ha quedado, sin capital ni rentas de ninguna clase y recargada de obligaciones imprescindibles, como son el sostenimiento de sus hijos solteros que con ella conviven, y los estudios que siguen los dos varones, circunstancias bien conocidas en el pueblo de Almundial; los buenos servicios profesionales prestados por el causante por espacio de más de cuarenta y un años consecutivos, y otros méritos, muchos, que supo conquistar, y que la solicitante no es la llamada a recordarlos; y, finalmente, que el tope mínimo señalado por el art. 17 del Reglamento, de 23 de Agosto de 1924, para fijar la cuantía de la pensión, lo es la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, que como lo fue el de Cinco mil seiscientos setenta y tres Pesetas, la pensión mínima no puede ni debe ser inferior a mil cuatrocientas diez y odio pesetas con veinticinco centimos, anuales; pues ello es procedente con arreglo a la ley y a los más elementales principios de equidad y justicia, que pide.

La Corporación enterada del escrito que precede, y vistos el Artículo 248 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934; la Ley de Coordinación Sanitaria de 11 de Julio de igual año; los Reglamentos de 23 de Agosto de 1924 sobre Secretarios municipales, 24 de Septiembre de 1934 del Cuerpo de Médicos de Higiene y de Inspectores farmacéuticos municipales y de Inspectores Veterinarios de 14 de Julio de 1935, y

los artículos 181 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Considerando.- Que si bien es cierto que el artículo 3º del Reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia Domiciliaria de 29 de Septiembre de 1934 concede a los Médicos la consideración de funcionarios técnicos del Estado, debe tenerse en cuenta el escrito y letra de la Ley de Coordinación Sanitaria de 11 de Julio de 1934, que en su base tercera determina que los Servicios sanitarios y benéfico-sanitarios a que la misma se refiere tengan terriblo carácter municipal.

Considerando: Que disponiéndose en la Ley de Bases de la Coordinación Sanitaria que por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y provisión habrán de dictarse los Reglamentos de Constitución y régimen de los Cuerpos Sanitarios, y que como consecuencia de este precepto se dictaron y publicaron hasta la fecha el de Inspectores farmacéuticos municipales y el de Inspectores veterinarios también municipales ambos en la misma fecha de 14 de Julio de 1935, (no habiéndose publicado hasta la fecha el de Médicos de Asistencia pública Domiciliaria) el primero de los cuales, en su artículo 56, señala de un modo taxativo que será aplicable a estos funcionarios (y como tal a los Médicos de Asistencia pública Domiciliaria) lo dispuesto sobre jubilaciones y pensiones para los Secretarios municipales, y el Artículo 188 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, también confirma, en cuanto a personal facultativo técnico que en todos ellos sea aplicable, se observarán las disposiciones citadas para los Secretarios e Interventores; y en virtud a las consideraciones apuntadas, acuerda por unanimidad conceder a la recurrente Doña Concepción Luque Sierra la pensión de viudedad a que legitimamente tiene derecho, no en la cuantía que solicita, en razón a que el mayor sueldo disputado por el causante en los dos años anteriores a su fallecimiento, fue el de tres

mil doscientas setenta y tres pesetas anuales, por el concepto de haber y mejoras de dotación, no siendo aplicable el de los quinquenios, por no haber disputado de este beneficio, mas que el primer trimestre del presente año, y en su consecuencia fue fijada esta, en la cantidad de Ochocientas diez y ocho pesetas veinte y cinco centimos, cuenta parte del mayor sueldo disputado por su difunto esposo en los dos años anteriores a su fallecimiento, cuya cantidad será presupuestada anualmente en el de este Municipio, para su pago a la interesada.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario Entero, certifico. =

Manuel Ferrer de

Ambrosio Pérez Pedro Sánchez

Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 23 de Septiembre de 1937

En la Villa de Almoradral a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los Señores que componen esta Gestora municipal, Don Francisco Euodijo Durán, Don Pedro Sánchez Gutiérrez y Don Ambrosio Pérez Goussaler, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande y Ubeo, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Descanso.- Fui dada cuenta de la peticion de José Salera Caballero, que hace como hijo político del finado Francisco Guerrero Pérez, Arrendatario de la finca de este Ayuntamiento denominada "Descanso", por la que manifiesta, que no puede pagar la totalidad de la renta de dicha finca, que alcanza la suma de quinientas emuneta puestas, en razón a la mala cosecha obtenida en el año actual, y si solamente la de cuatrocientas puestas, pidiendo prórroga por la cantidad restante. La Corporacion teniendo en cuenta que es justa la peticion del Solicitante, por ser ciertas las razones apuntadas, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Transferencia de Creditos.- Se acordó aceptar en principio la propuesta de transferencia que ha sido leida; expongase al público por el plazo de quince dias, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado convocar al Ayuntamiento y dársele cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario Int., Certifico

Micaela Fdez de Jé

Embrosio por el Sr. Pedro Sánchez

Juan Bootello

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1937

En la villa de Almonacid a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y once, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales los señores que componen esta Jefeatura Municipal, Don Francisco Luchetejo Durán, Don Pedro Sánchez Gutiérrez, y Don Aniceto Pérez González, bajo la Presidencia de Don Manuel Barandé y Ambe, asistidos de mi infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día y hora.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se ordenó lo mismo, y el Secretario procedió a dar lectura al auto de la anterior, siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales y correspondencia oficial, quedando debidamente enterados. A continuación se da lectura de un telegrama, remitido a esta Alcaldía, por el Gobierno Civil de la provincia, el día 29 de los que ensayan en el que recae de la Corporación, el recurso para que los actos que hayan de celebrarse el día primero de Octubre próximo, se declaren fiesta Nacional, con motivo aniversario, exaltación nuestro glorioso banderillo a la Jefatura del Estado Español, imperial y eterno por la voluntad de Dios y de sus mejores hijos; enterados los señores Jefes de su contenido, por unanimidad y con todo entusiasmo, a propuesta de la Presidencia acuerdan, honrar como se merece la figura excelsa de nuestro Generalísimo con los siguientes actos:

- a) Celebrar una solemne misa de campaña, en la Plaza de San José Sr. Barandé, con asistencia de la Jefeatura en Plena Autoridad, Recreo y pueblo en masa, cuya fiesta religiosa ha sido organizado de acuerdo con el digno Sr. Cura Barredo de esta villa.
- b) Desfile de los simpatizantes flechas, por las principales calles de la villa, interpretándose por la banda de cornetas y tambores, marchas militares y diversas canciones patrióticas y
- c) Repertorio ciento cincuenta poemas entre los poetas de la localidad, y cuyo importe será cargado al Capital de imprenta.

Comisión. - Se acordó por la festiva designar para que se encargue de la formación del proyecto de Presupuesto ordinario porqui no se requiere este Municipio en el proximo año de 1938, al Presidente y al vocal Don Pedro Lancheta.

Quintas. - Estando señalado el día del del próximo mes de Octubre, para comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, a revisar los mozos del recense de 1934, fue designado para acompañar a los mismos como Comisionado, el Secretario del Ayuntamiento, don José Abonador los gastos de socorro a quince y viajar a la Capital, con cargo al capítulo 1º artículo 11º del presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de todo ello certifico

Manuel Ferrer de Zeje
Embrosado por el Sr. Pedro Lancheta

Emilio García

En la villa de Alameda a un día de Octubre de mil novecientos treinta y siete. Reunidos en Concejo los señores concejales que al margen se indican, bajo la Presidencia de don Manuel Carrande y Arriba, al objeto de proceder a la designación de los vocales para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección decimotercera, capítulo 5º, título 6º, libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de Contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor con

ta, domiciliados en el término, por parroquia.

B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Padrón y Matrices la industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación Municipal debe elegir en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte

Real del Repartimiento

Don Juan Choras Ciralt, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Joaquín Abando Mendoza, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del término.

Doña Josefa Arribas Sánchez Barriaga mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Juan Poro Arribas, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte

Personal del Repartimiento. Parroquia Liria

Don Celedonio Romero Becona, contribuyente por Rústica, res-
dente y domiciliado

Doña Rosario Sánchez Barriaga ^{amie} idem por Urbana, id, id.

Don Vicente Choras idem por industrial, id, id.

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga públi-

ca la misma, conforme preceptúa el último párrafo del artículo 4º y del Estatuto; con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente los señores presentes que se han hecho, de que certifico.

Manuel Ambrosio Perez

L. Guedes

Pedro Sánchez

Emilio García

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1937.

En la villa de Almenara a siete de Octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Capitulares, los señores que componen esta Gestora Municipal, Don Francisco Guedes Duran, Don Pedro Sánchez Lázaro y Don Ambrosio Pérez González, bajo la Presidencia de Don Manuel Barandak y Mude, asistidos de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, yo el secretario se ordena de la misma la lectura al acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente se leyeron las disposiciones municipales contenidas en los Boletines oficiales.

Quintas

Estando señalado el día ocho del actual, la incorporación de los mozos del tercer trimestre del reemplazo de 1937, fue designado para acompañar a los mismos, como comisionado Don Emilio Forcia de Tena, Secretario del Ayuntamiento, siendo abonados los gastos de socorro a quintos y viaje a la Capital, en cargo al Capítulo 1º artículo 11º del presupuesto vigente.

idem.

Estando señalado el día diez de los que corren, para comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, a revisar los mozos del reemplazo de 1933, fue nombrado comisionado del

igualmente, para acompañar a los mudos, Don Pedro Sanchez Gutierrez, siendo igualmente abonados los gastos de socorro a quintos y viaje a la Capital, con cargo al capítulo 1.º artículo 11 del presupuesto corriente.

Sanitarios

La Corporación acordó el pago a los Sanitarios de este Ayuntamiento, de sus haberes correspondientes al tercer trimestre del corriente año que alcanzan la suma de tres mil quinientas noventa y dos pesetas y 65 cms. las cuales serán ingresadas en la Mancomunidad Sanitaria Provincial a dicho fin.

Medicamentos

Fue dada lectura de la cuenta presentada por la Ferruacena: se titula Doña Esperanza Romero Becena, de las medicinas y medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, durante el tercer trimestre del presente año y que asciende a la suma de mil quinientas cincuenta y nueve pesetas y cincuenta y cinco céntimos. La Corporación encontrándose conforme con los justificantes que a la misma se acompañan, acuerda por unanimidad su aprobación, y se ingrese esta cantidad en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para su abono a la interesada.

Presupuesto proyectado

Visto el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y ocho formulado por la Comisión de Hacienda, en virtud del encargo que se le asignó en la sesión ordinaria del día treinta de Septiembre próximo pasado, la Corporación por unanimidad, acuerda su aprobación y que se exponga al público, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que apareciera inserta el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las recomendaciones que tengan por conveniente.

Aprobación de cuentas

Fue dada lectura de la factura presentada por Don Manuel Moreno, que asciende a la cantidad de cincuenta y cinco ptes. importe de setenta y cinco paves, servidos por cuenta del Ayuntamiento y repartidos a los pobres el día primero del actual, fiesta nacional del bandillo, Digno Sr. Don Francisco Franco. La Corporación acuerda por unanimidad su aprobación y pago con

idem.

cargo al capítulo 18 art. único.

idem.

Fue dada cuenta de una factura presentada por Don Antonio Giralte, que asciende a la cantidad de ochenta y cuatro pesetas y cinco céntimos, que importa setenta y un pan, en sales que se acompañan, y más setenta y cinco repartidos a los pobres el día primero de Octubre, fecha en que se cumplió el aniversario de la exaltación del Generalísimo a la Jefatura del Estado Español.

La Corporación acuerda por unanimidad su aprobación y pago al capítulo 18 art. único del presupuesto corriente.

Idem.

Se acordó dotar al Depositario de la cantidad de sesenta y ocho pesetas, importe del ^{gasto del} Comisionado y dos días de estancia en la Capital y el suceso facilitado a quintos que comparecieron ante la Caja de Reclutamiento el día dos del actual, gasto que fue aprobado con cargo al Cap. 1º art. 1º del presupuesto corriente.

Idem.

Fue dada cuenta de una factura, suscrita por don Rosendo Verdasco Ruiz, de pesetas cuatrocientas diez con veintiocho céntimos, por suministros verificados por el mismo a fuerzas del Ejército concentrado en este pueblo. La Corporación, previa examen de los justificantes que se acompañan, por unanimidad, acuerda su aprobación y pago, con cargo al capítulo 18 artículo único del presupuesto de gastos corriente.

Idem.

Se acordó dotar al Depositario de la cantidad de ciento setenta y ocho pesetas y veinticinco céntimos, satisfechos a don Pedro Peláez, por baldosines facilitados a este Ayuntamiento, para el piso del despacho de la Alcaldía, gasto que se aprueba por unanimidad, con cargo al Cap. 11 art. 1º del vigente presupuesto.

Idem.

Se acordó dotar al Depositario de la suma de tres pesetas de setenta céntimos, satisfechos a Ana Mercedes, por una limpieza verificada en el local destinado a oficinas sanitarias, gasto que se formaliza con cargo al Cap. 11 art. 1º del presupuesto del ejercicio corriente.

Idem.

Se acordó dotar al Depositario de la cantidad de tres pesetas

cinuenta cms. satisfechal a Manuel Pérez Ramirez por importe de un tercio, gasto que se formaliza con cargo al Cap. 1º art. 7º.

Idem. Se acordó datar al Depositario de la cantidad de treinta y siete pesetas, satisfechal a Don Manuel Verdoso Dominguez por los jornales invertidos en la reparación de los tejados del Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo, cantidad que se formalizará con cargo al Cap. 1º art. 1º del presupuesto.

Idem. Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas, satisfechas a don Manuel Gil Fimeras por reparación verificada en los tejados de la escuela de niños y administración de embudo, cantidad que fue aprobada, formalizada con cargo al Cap. 1º art. 1º del presupuesto del ejercicio corriente.

Idem. Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cincuenta y cinco pts, gasto de un viaje del Sr. Alcalde a la Capital el día 27 de Septiembre, para asistir a una reunión invitado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, gasto que se formalizará con cargo al Cap. 2º art. 2º del presupuesto.

Idem. Se acordó datar al Depositario de la cantidad de ochenta y seis pesetas por gastos de viaje del Comisionado para asistir ante la Junta de Revisión los días 24 y 25 del mes de Agosto con amoros del recuento de 1935, gasto que se formalizará con cargo al Capítulo 1º art. 11 del siguiente presupuesto.

Idem. Se acordó datar al Depositario de la cantidad de diez y nueve pesetas y cuarenta céntimos, importe de una factura de Don Vicente Thomas de efectos suministrados a este Ayuntamiento, gasto que se aprueba y se formaliza con cargo al Cap. 1º art. 1º del presupuesto.

Idem. Se acordó abonar a Doña Amalia Martínez Domech, la cantidad de veinte pesetas, por alquiler de una casa para la señora profesora de la escuela de niños núm. 2 en razón a encontrarse en mal estado, la vivienda que tenía

idem.

cargo al Capitulo 18 artículo simio.

Se da cuenta de una factura presentada por Don Arturo Girál, que asciende a la cantidad de sesenta y cuatro pesetas y cinco cts. importe de panes suministrados que acompaña, más otros sesenta y cinco panes repartidos a los pobres el primero de Octubre, fecha en que se cumplió el convenio de la exaltación del Sacerdotio a la Jefatura del Estado Español. Lo corporación enmendando conforme a su orden su aprobación y pago con cargo al Capitulo 18 art. 1º del presupuesto corriente.

idem.

Se acordó dar al Depositario de la cantidad de sesenta y seis pesetas, importe del viaje del Comisionado y del día de estancia en la Capital más el seguro facultado a quinto que comparecieron ante la Caja de Reclutamiento el día 10 del actual, gasto que fué aprobado con cargo al Capitulo 1º art. 11 del vigente presupuesto.

Aprobación de
cuentas.

en el edificio enolar, correspondiendo este alquiler a quince días del mes de Septiembre del presente año, cantidad que aprobada se formaliza con cargo al Cap. 18º art.º simio.

Idem.

Se da al Depositario del abono a Don Manuel Barrena por modulación y objeto de Ultramar facilitado a la Secretaría de este Ayuntamiento, importando la cantidad de ciento cincuenta, con cargo al Cap. 6º art. 1º del presupuesto.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario interino Certifico. La consignado en tre llaves, en las líneas una a quince, ambas inclusive, del presente folio, 48 vuelto, referente a la aprobación de una cuenta que presenta Don Arturo Girál, importe de panes suministrados por cuenta del Ayuntamiento, y otra del Comisionado que se trató el día 10 del actual a la Capital, concierne de volar, toda vez que es repetición involuntaria de lo consignado en el folio 47 vuelto. También Certifico.

Morales

F. de J. de J.

19

Ambrosio Pérez Pedraza

Emilio García

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1937.

En la villa de Alameda a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores que integran esta Corporación Municipal, Don Francisco Ludeja Durán, Don Pedro Sánchez Gutiérrez y Don Ambrosio Pérez González, bajo la Presidencia de Don Manuel Baranda y Priole, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Socorro.

Fue dada cuenta de una instancia susrita por la vecina Josefina Amador Caballero, en la que solicita de este Ayuntamiento un Socorro, alegando en fundamento de su petición tener tres hijos de corta edad, y encontrarse su marido en el ejército, por haber solicitado el ingreso en la legión. La Corporación acuerda por unanimidad invitar a la petitionaria del Socorro (invitarla) que solicite de la Junta Municipal el subsidio pro combatiente, y pasarla los panes por día hasta final del presente mes, por carecer de medios de vida la suscrita.

Instancia

Por Secretaría se dio lectura íntegra a la instancia susrita por el empleado municipal D. Juan Leco, en la que solicita un cargo como. La Corporación acuerda que se el aluato pendiente de resolución definitiva.

Quintas.

Estando señalados los días 16 y 18 del actual, para la incorporación en la Caja de Reclutas, de los mozos útiles pertenecientes a los reemplazos de 1935 y 1936, y revisión de los mozos del reemplazo de 1932 respectivamente, fue designado para acompa-

mar a los mismos como Comisionado el oficial de Secretaria don José Moreno Sánchez, siéndole abonados los gastos de socorro a quintos y viaje a la Capital, con cargo al Capítulo 1º artículo 11º.

Aprobación de cuentas. - Se acordó dotar al Depositario de la cantidad de sesenta pesetas, importe del viaje del comisionado y socorro facultado a los amos que comparecieron ante la Caja de Reclutas el día veis del actual, gasto que fué aprobado con cargo al Capítulo 1º artículo 11. del presupuesto.

Idem. Se acordó dotar al Depositario de la cantidad de sesenta y dos pesetas, importe del viaje del Comisionado y socorro a quintos, que comparecieron el día diez de los corrientes, ante la Caja de Reclutamiento de esta Capital, gasto que se formaliza al Cap. 1º art. 11.

Idem. Se acordó dotar al Depositario de la cantidad de cien pesetas, importe de la disertación que pronunció por cuenta del Ayuntamiento el día 13 del presente mes, gasto que se formaliza con cargo al Capítulo 18 artículo único, el padre Juanito.

Idem. Se acordó dotar al depositario de la cantidad de veinticinco pesetas, importe del comisionado y socorro a quintos que comparecieron el día cuatro de setbre ante la Junta de Reclutamiento, gasto que se aprueba con cargo al Capítulo 1º artículo 11.

Idem. Se acordó dotar al Depositario, de la cantidad de diez pesetas, importe del porte de envases de baldes y balmes a Navajón, gasto que aprobado se formaliza con cargo al Cap. 11 art. 1º.

Idem. Se aprueba una factura de seis pesetas, importe de un morro destinado al cuartel, gasto que se carga al Capítulo 18º.

Idem. Se acordó dotar al Depositario de la cantidad de una peseta en cuenta céntimos, importe del socorro facultado al transeunte don Felipe de Sousa, subdito portugués, gasto que se formaliza con cargo al Capítulo 8 artículo 4.

Idem. Se acordó dotar al depositario de la cantidad de seis pesetas y noventa y cinco cts. importe de dos telegramas cursados por esta Alcaldía, relacionados con asuntos oficiales, formalizándose con cargo al Capítulo 18.

Idem. Se acordó dotar al depositario de la cantidad de ciento noventa pesetas.

los cincuenta ems. importe de los jornales invertidos en levantar arena de las saes don Julián Sotelo Comandante Castañon y Julián Ba-randa, gasto que se aprueba y formaliza con cargo al Capítulo 11º Artículo 3º.

Idem.

Se acordó votar al Depósito de la cantidad de once pesetas, importe del socorro para gastos de viaje a Badajoz a María Sánchez, para curate de la niña, socorro que en atención a la pobreza de la petionaria, se la concede y formaliza con cargo al Capítulo 18º.

Arbitrios e Impuestos

Se acordó por unanimidad establecer para el presupuesto or-dinario de 1938 los siguientes arbitrios, recargos e impuestos: un arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumantes, alcoholes y aguas dulces; arbitrios sobre carnes frescas y saladas; quince por ciento de recargo municipal sobre la contribución in-dustrial; parte cedida por el Estado del 20% sobre la cuo-ta del Pequeño de las contribuciones urbana e industrial. Derechos y Tasas por servicios de beneficencia, de inspección de carnes y pescados, por inspección a domicilio, contribu-ción especial sobre beneficios por obras e instalaciones del A-yuntamiento. Derechos y Tasas sobre el Fomento por la vía pública de perros, y derechos y tasas por instalar puestas en la vía pública y por ambulancia en la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes conmigo el Secretario interino, de lo que ello Certifico.

Marcos Ambrosio Perez

Pedro Sánchez Felipe de Jese

Emilio Garcia

Sesión ordinaria del día 21 de octubre de 1937
 en la Villa de Alameda a veintiuno de octubre de mil
 novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y
 nueve y reuniéndose en el salón de sesiones de esta Casa
 Consistorial los señores D^o Francisco Guedes Duran, D^o
 Pedro Sánchez Gutiérrez, y D^o Ambrosio Pérez Gonsalves
 que componen la comisión Gestora Municipal, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D^o Manuel Coraude Orive, pa-
 ra celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
 día de hoy y hora indicada.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la Sesión
 en previa lectura del Acta anterior que por unanimi-
 dad fue aprobada.

Se leen las disposiciones contenidas en los Boletines
 oficiales, referidas a asuntos municipales.

Aprovechamientos.- Fue dada lectura por el Secretario que autoriza de la
 subasta celebrada el día once del actual, en la que
 fueron adjudicados los aprovechamientos de bellotas y
 partes de la dehesa del mesado, de estos propios, pro-
 visionalmente por la presidencia al licitador D^o Juan
 Silvero Corruico en la suma de catorce mil veintinue-
 ve pesetas, y resultando de la Certificación expedida por
 la Secretaría de este Ayuntamiento que contra la mis-
 ma no se ha establecido reclamación alguna dentro
 del plazo reglamentario; la Corporación acuerda por
 unanimidad la aprobación de mencionada subas-
 ta, y adjudicar definitivamente los mencionados apro-
 vechamientos al licitador D^o Juan Silvero Corruico
 en la suma expresada al cual le será notificado
 este acuerdo, requiriéndole al propio tiempo para que
 en el plazo de diez días ingrese el importe total de
 este arrendo.

Ordenación de
 Pagos.

Se da al depositario de la cantidad de resaca y cinco
 pesetas, importe del arrendo del Comisariado y sacos a quintos

que comparecerán el día diez y seis del actual ante la Junta de Revisión de Badajoz, formalizándose con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º, Digo al Capítulo 18.

Idem

Se da al depositario de la cantidad de Sesenta y Cinco pesetas, importe del viaje del comisionado y se como a quintos que comparecerán el día diez y seis del actual ante la Junta de Revisión, gasto que fue aprobado y que se formaliza con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º.

Quintos

Estando señalado el día veintidós del actual para el suero de los mosos del segundo trimestre del recuadro 1.929 se acuerda designar a D.º José Carlos Lindero oficial de Secretaría, comisionado de este Ayuntamiento para que acompañe a los mismos, siéndole abonados los gastos de viaje y suero a quintos.

Idem.

Estando señalado el día veintiseis para revisar los mosos pertenecientes al recuadro 1.931 se nombra comisionado para que acompañe a los mismos a D.º Emilio García de Pinos, Secretario del Ayuntamiento, siéndole igualmente abonados los gastos de viaje y suero a quintos.

Socorro.

Fue dada lectura de una instancia suscrita por Estilide García Trigo, de esta vecindad en la que pide ser socorrida fundamente la petición en tener mucha familia y carecer de recursos y tener a su esposo encarelado.

La corporación acuerda reconociendo la justicia de la petición socorrer a la interesada con dos paños de lino, y por un plazo de diez días, gasto que se formalizará con cargo al capítulo 18 artículo 11.º.

Nombramiento de Agente-Ejecutivo

Existiendo en este Ayuntamiento descubiertos en la recaudación de arbitrios, y reconociendo meritos de competencia y moralidad que adornan a D.º Francisco Rescos y Martes de Oca, como lo prueba el hecho de haber prestado servicios como agente en otras ocasiones, cumpliendo siempre bien y fielmente, la Corporación acuerda por unanimidad

dad, nombrarlo agente Ejecutivo para que haga efectivos
cuantos decretos tenga este Ayuntamiento,
y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la Sesion
de la que se estienda la presente acta que firman
todos los asistentes conmigo el Secretario que Certifico

Manuel Ambrosio Perez

Pedro Sanchez, Fernando

Emilio Gonsalves

Sesion ordinaria del dia veintiocho de octubre de
mil novecientos treinta y siete.

En la Villa de Almedinilla a veintiocho de octubre de
mil novecientos treinta y siete; siendo la hora de
las diez y siete, se reunieron en estas casas Consis-
toriales en el salon de actos, los Señores D^o Francisco
Guedesjo Duran, D^o Pedro Sanchez Gutierrez y D^o Ambrosio
Perez Gonsalves, que constituyen la comision Gestora de
esta Villa, bajo la presidencia de D^o Manuel Carande
Uribe, y asistidos de mi el insustituto Secretario al objeto
de celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia
de hoy. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta, por
oia lectura del acta anterior que fue aprobada por
unanimidad. Se leyeron las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipa-
les.

Beneficencia

Fue dada lectura de los informes emitidos por los
Medicos titulares D^o Jose Mingorance Lugo y D^o Pe-
dro Gomonal Castilla, que cumpliendo lo ordenado por
esta alcaldia habian procedido al reconocimiento de los
hijos bastantes de los vecinos de esta Villa Ambrosio Pome-
ro Sanchez y Rosa Nieves Flores, el titular Sr. Mingorance;

y al hijo lactante del vecino Emilio Boueto Formado
del título Sr. Gamonal.

La corporación acuerda por unanimidad, teniendo
en cuenta la pobreza de los peticionarios y el infor-
me médico, concederlos el socorro de diez pesetas
mensuales, consignadas en presupuesto para es-
tas plazas, que serán abauadas desde el día prime-
ro del próximo mes de Noviembre y con cargo al Capi-
tulo 8º artículo 1º del presupuesto corriente. /

Condecoración

Por la presidencia se da lectura a una circular remi-
tida a esta Alcaldia por el Ayuntamiento de Osuna
asi como tambien de un atento oficio del representa-
te de esta zona para priesa y propaganda, rela-
tivo a unos a deberse a la iniciativa del Sr. Alcal-
de de Osuna, que ha tenido la feliz idea de pe-
dir al Generalísimo Franco, la concesión del título de
Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de las Fle-
chas Rojas, a favor del Excmo. Señor General Du.
Gaudilo Zubizar de Alau. Los Sr. Gestores acogieron
con el mayor entusiasmo la iniciativa antes ex-
presada, acordando por unanimidad adherirse
a dicha propuesta, y que se comuniquen por aten-
to oficio a la Alcaldia de Osuna.

Acordando igualmente pedir el mismo Honorario
gelardou para el Capitán Señor Luna, que mereció
a su aethacion valerosa libro a la ciudad de Cá-
ceres de la tirania Prida.

Quintos

Entando señalado el día tres del próximo Noviembre
la revisión de los mosos pertenecientes al resumplors
de 1.930 se acuerda designar al oficial de Secreta-
ria Sr. José Herrera, comisionado siendole abona-
dos los gastos de socano a quintos y viaje, con cargo
al Capitulo 1º artículo 11.

Ordenación de Pagos

Se data al depositario de la cantidad de sesenta

ting
Esciu
au
ro
de
de
le
sis-
ico
baso
na de
ude
eto
dia
D, por
a por
uidas
cipa-
los
De
por
los
ame-
uce;

y dos pesetas, importe del viaje del comisionado y pasaje a quintos, del segundo trimestre del recu-
pelo 1939 que se incorporaron el día 23 del actu-
al, con cargo al Cap. 8.

Idem

Se da al depositario de la cantidad de sesen-
ta pesetas importe del viaje de comisionado
y pasaje facilitados a los quintos del recu-
pelo 1936 que acompañaron a remisión el día
26 del presente mes. con cargo al Cap. 8.

Idem

Se da al depositario de la cantidad de trein-
ta pesetas importe de un viaje del Sr. Secretario
de la Corporación a la Capital para resolver asun-
tos del Ayuntamiento. con cargo al Cap. 8 art. 12

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se dió
por terminado el acto, levantándose la presen-
te acta que firman todos los Sres. concurrentes
asimismo el Secretario de que Certifico

Manuel Embrosio Perez

Pedro Sanchez

Fernando

Manuel Sanchez

Sesión extraordinaria, del día tres de Noviem-
bre de 1937.

En la Villa de Almedinilla a tres de Noviembre de 1937.
Siendo las once horas, se reunieron en el salón de Sesiones
de estas Casas Consistoriales los Sres. que componen esta
comisión Gestora D^e Pedro Sanchez Gutierrez D^e
Francisco Jusdado Duran y D^e Antonio Perez Jus-
tes, bajo la presidencia de D^e Manuel Carande
Vieja, con asistencia de mi el Secretario para cele-

En Sesión Extraordinaria previamente convocada. Quarta la Sesión por la Presidencia se pasó a resolver el expediente de ampliación de crédito por medio de transferencia.

Vista ^{de la} propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto Municipal ordinario de gastos vigentes el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanente en sesión de (trece de Noviembre que consta al folio 53. del libro correspondiente) veintitres de Septiembre del presente año.

Resultando; Que en Periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación.

Considerando. Que las deducciones de causig-naciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indistados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni inacción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones Regales, y especialmente las cautencias en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de año de noventa y cinco de mil novecientos veintidós, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 del agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cautencias siguientes.

Cantidades	Cantidades	Consignación que tienen		Reducción por transpaso		Exceder		Cantidades	Cantidades	Consignación que tienen		Exceder		Total	
		Puntos	Cu	Puntos	Cu	Puntos	Cu			Puntos	Cu	Puntos	Cu		Puntos
12	10	8.530	44	1.000	00	7.530	44	12	7	7.178	24	200	00	7.378	24
11	3	4.000	00	4.000	00			12	10	8.530	44	500	00	9.030	44
11	3	13.000	00	2.000	00	10.000	00	12	11	1.832	00	754	00	2.586	00
13	3	1.100	00	600	00	500		6	12	16.132	75	500	00	16.632	75
								7	12	500	00	700	00	1.200	00
								11	12	2.800	00	400	00	3.200	00
								18		2160	07	4.346	00	6.512	07

En el mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia y siendo este el único objeto de la convocatoria se levantó la sesión de la que al estirarse la presente Acta, que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario, que certifico en esta línea de que formalizables. No quite pareceres y novales. Certifico.

Manuel Ambrosio Perez

Pedro Sánchez

Fruedojo

Emilio Garcia

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1.937. En la Villa de Almedural a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y siete se reunieron en esta casa Consistorial y en el Salón de Actos los Señores D. Pedro Sánchez Gutiérrez, D. Francisco Fruedojo Duran y D. Ambrosio Perez Gonsales, que componen la Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Coran, de tribu y asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Presidente que declarada abierta previa lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Instancias

Se leen en las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales.

Por Secretaría se dio lectura a la cuenta por el vecino de esta Villa Francisco Jimillo Fernandez, en la que solicita ser socorrido alegando estar imposibilitado para el trabajo y carecer de recursos.

La corporación accediendo la justicia de los hechos expuestos, acuerda por unanimidad concederle un socorro de dos pesos diarios durante diez dias consecutivos formalizandose en su dia este gasto con cargo al Capitulo 18 - articulo unico.

Instancia

Se dio lectura de la instancia presentada por Maxima Galera, la que manifiesta que careciendo de recursos y encontrandose su marido ausente, solicita de la corporación el socorro de lactancia que para estos fines tiene presupuestado el ayuntamiento. Procede la petición en los hechos expuestos y cargos de hecho para amamantar la criatura.

La corporación acuerda informe sobre el particular al medico titular del distrito que corresponda.

Ordenación de Pagos

Se da al Depositario de la caudal de treinta y una pesetas, importe del viaje del Comisionado y coborro a quinto, que comparecerá a revisar sus exclusiones el dia tres del actual. Con cargo al Capitulo 18.

Cambio de Calle

Por la Presidencia se propone conste en acta el asentimiento de la corporación por la muerte del Glorioso Mutilado Capitán de la Legión Ilustre Sr. Eduardo Artigas Rivero, muerto a consecuencia de las heridas que recibió en el servicio asalto a las murallas de Badajoz. Todos los señores Concejales se adhieren con el mayor entusiasmo a la propuesta patriótica de la Presidencia ya que la historia militar y especialmente el hecho de armas en que perdió la vida es un ejemplo que se proyecta sobre el gran Poema de la gesta Nacional. Y para conmemorar con o se

merece la memoria de los heroes de la Patria que no dudaron en derramar su sangre en aras de los más altos y elevados ideales, la Corporación con todo honor Patriótico, acuerda por unanimidad dedicarle una calle, la del Puerto, que en lo sucesivo se denominará calle del Capitán-Artigas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta el Acta del que se extiende la presente Acta que firma todos los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Manuel Ambrozio Perez

Pedro Sánchez

Fuquedejo

Emilio Garza

Sesión Ordinaria 11 de Noviembre de 1937

En la Villa de Almeida a once de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de los diez y siete se reunieron en la casa Comunal y en el salón de actos los señores que componen la Junta Municipal D^o Francisco Fuquedejo Duran, D^o Pedro Sánchez Gutiérrez y D^o Anselmo León Gausales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Manuel Corrales Otrillo, con asistencia de mi el Secretario.

Por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión por vía lectura del Acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada.

Se leen las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales.

Estando señalado el proximo día 15 la incorporación de los muros declarados baldíos en las revisiones de los recuadros 1930-1931-1932-1933-y 1934 se acuerda nombrar comisionado del Ayuntamiento, al Sr. Secretario

Quinto

siendole abonados los gastos de socorro a quinientos y gastos de viaje, con cargo al Capítulo 1.º artículo 11 del siguiente presupuesto.

Aprobación de
Cuentas

Se data al Depositario de la cantidad de treinta pesetas, importe del viaje del Comisionado y sacos facilitados a los Moros del primer trimestre del recuento 1929, que se incorporaron en la caja de Reclutas de la Capital el pasado día 9 del actual.

Idem

Se data al Depositario de la cantidad de treinta y tres pesetas, importe del socorro facilitado a pecino pobre y enfermo, Manuel Macías Garcia, consistente en pan y leche. La corporación acuerda su aprobación, con cargo al Capítulo 18 del presupuesto siguiente.

Idem

Se data al Depositario de la cantidad de cuarenta y dos pesetas con veinticinco céntimos, importe del transporte de tres Reclutas que se incorporaron en la caja de Badajoz en los días 26 y 28 de Julio último. La corporación acuerda su aprobación con cargo al capítulo 1.º artículo 11 del presupuesto de gastos.

Idem

Se data al Depositario de la cantidad de cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de los efectos facilitados al este ayuntamiento con destino al alumbrado público por la Vda de D.ª Lou Garcia Valido. La corporación aprueba el gasto y su formalización con cargo al Capítulo 4.º artículo 1.º.

Idem

Se data al Depositario de la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, satisfechas a Jose Sáez Sierra, por cuatro viajes con reclutas a los ingresos de la caja de Badajoz. La corporación acuerda igualmente su aprobación y pago con cargo al capítulo 18

Del presupuesto de gastos.
Aprobación de Cuentas — Se data al depositario de la cantidad de Cincuenta y cinco pesetas, satisfechas a D^e Francisco Guedes, comisionado de este Ayuntamiento que acompañó a los excedentes y profugos de primera clase (del); digo a los de primera de primera clase, primero, segundo, y tercer trimestres del Recuento de 1930; y a los otros del 4^o trimestre de los recuentos de 1936 y 1938, que revisaron en su día. La corporación acuerda la aprobación de esta cuenta con cargo al Capítulo 1^o artículo 11 del presupuesto de gastos vigente.

Idem — Se data al depositario de la cantidad de cinco pesetas satisfechas a Manuel Enigo, importe de los viajes con familia, pertenecientes al 4^o trimestre del recuento de 1938, y excedentes del recuento de 1930 respectivamente. La comisión acuerda su aprobación de este gasto con cargo al Capítulo 18 del presupuesto vigente.

Idem — Se data al depositario de la cantidad de veintinueve pesetas, satisfechas a D^e Manuel Enigo por un viaje en automóvil a Olivenza conduciéndolo al destino Antonio Peris Ramirez. La comisión acuerda aprobar este gasto con cargo al Capítulo 1^o artículo 11 del vigente presupuesto de gastos.

Idem — Se data al depositario de la cantidad de Cincuenta pesetas, satisfechas a D^e José Gómez Guedes, para asistir a la caja de Reclutas con los otros del quinto trimestre del recuento de 1938, digo el 3^o trimestre, que accedieron a juicio de revisiones. La corporación acuerda por unanimidad su aprobación con cargo al Capítulo 18 artículo único.

Idem — Se data al depositario de la cantidad de veintinueve pesetas satisfechas a D^e Alonso Jorcin, importe de los gastos facilitados a este Ayuntamiento para la limpieza de las oficinas del mismo. La corporación acuerda por una-

Idem

nimidad, la aprobación y pago del gasto con cargo al capítulo 2º Artículo 1º del siguiente presupuesto. Se data al depositario de la cantidad de veintinueve pesos, satisfechos al mismo Sr. importe de una factura de compra de lana, para confección de una bandera con destino al cuartel de la Guardia Civil. Ha corporación acordado aprobar y pagar este gasto, con cargo al Capítulo 18 del siguiente presupuesto.

Idem

Se data al depositario de la cantidad de Diez pesos con cincuenta centimos, satisfechos a favor de unos, por tres por ciento invertidos en la compra de los edificios del Ayuntamiento. Ha comisión acordado su aprobación y pago, con cargo al Capítulo 2º Artículo 1º del presupuesto presente.

Idem

Se data al depositario de la cantidad de Setecientos cuarenta y cuatro con noventa y nueve centimos, satisfechos en concepto del 20% al recaudador de contribuciones de esta rama por pagos de recibos de este Ayuntamiento que en junte suman tres mil setecientos veinticuatro pesos con noventa y seis centimos, según liquidación autorizada por dicho Juncionario con fecha 6 de Agosto último. Ha corporación acordado su aprobación y pago con cargo al Capítulo 18 del presupuesto en curso.

Idem

Se data al depositario de la cantidad de Doscientos Setenta y dos pesos con ochenta y cinco centimos, satisfechos a favor de don Manuel Barroca, por arrendación y alquilo de terrenos facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento. Ha corporación acordado su aprobación y pago con cargo al capítulo 6º Artículo 1º del presupuesto de gastos siguiente.

Idem

Se data al depositario de la cantidad de cincuenta pesos, gasto ocasionado con motivo de un viaje del Sr. Alcalde a la capital para invitar a la Junta de la Diputación al cumplirse el primer aniversario de la liberación de este pueblo. Ha corporación acordado por unanimidad aprobar y satisfacer este gasto, con cargo al Capítulo 2º

artículo 2º del vigente presupuesto.

Aprobación de Presupuesto

Se da al depositario de la cantidad de ciento treinta pesetas satisfechas a Don José López Sierra, importe de varios viajes con recado a la capital para su incorporación en la caja. Ha corporación acordado su aprobación y pago con cargo al Capítulo 18 artículo único, del presupuesto vigente.

Idem

Se da al depositario de la cantidad de veintidós pesetas satisfechas a Don José López Sierra, importe de un viaje en automóvil a Sta. Coloma y Nogales que oficiaron la Misa solemnemente celebrada en este pueblo, al cumplirse el primer aniversario de su liberación. Ha corporación acordado su aprobación y pago con cargo al Capítulo 18 del presupuesto vigente.

Idem

Se da al depositario de la cantidad de ciento veintidós pesetas satisfechas a Don José López Sierra, importe de tres viajes en automóvil, realizados los días 19 y 26 de agosto último y otro del 7 de Septiembre próximo pasado. Ha Gestora acordado su aprobación y pago con cargo al Capítulo 18 del presupuesto actual vigente.

Idem

Se acordó ratificar a Don José López Sierra, la cantidad de sesenta pesetas importe de un viaje del Alcalde a la Capital, para resolver asuntos en la Excm. Diputación el día 11 de Septiembre próximo pasado. Ha Gestora acordado su aprobación y pago con cargo al Capítulo 2º artículo 2º del presupuesto vigente.

Idem

Se acordó satisfacer a Don José López Sierra, la cantidad de sesenta pesetas, importe de viajes a los Cantinos y Bradajón, realizados en los días 28 de agosto y 10 de Septiembre del presente año, para resolver asuntos del municipio. Ha corporación acordado su pago y formalización al Capítulo 2º artículo 2º del presupuesto vigente.

Idem

Se da al depositario de la cantidad de veinte

pesetas, satisfechos a D^o Ricardo Paludo, por un mes con el Sr. Alcalde a D^o de Pelagay, en 12 de Septiembre ultimo, para resolver asuntos oficiales. La comision acordada en aprobacion y pago con cargo al Capitulo 2^o articulo 2^o del presupuesto vigente.

Idem.

Se da al depositario de la cantidad de treinta pesetas satisfechos a D^o Jose Manuel Lainez, importe del parte como comisionado del Ayuntamiento, para llevar quince a la capital, los dias 8 y 16 de Septiembre ultimo. La comision acordada en aprobacion y pago con cargo al Capitulo 1^o articulo 11.

Idem.

Se acuerda formalizar con cargo al Capitulo 18 la factura de pesetas setecientos treinta y seis con treinta centimos, presentada por D^o Maria Garcia Paludo por hospedajes y comidas servidas a oficiales y clases, que estubo en comensal en este pueblo el pasado año, y cuya factura fue aprobada por la comision gestora en Gerencia ordinaria del D^o de diciembre celebrada el diez y nueve del proximo año pasado.

Idem.

Se da al depositario de la cantidad de veinte pesetas con setenta centimos, importe del sueldo de verduras y leche para el sostenimiento de un hijo enfermo, de Maria Pimilla Caro, durante doce dias. La comision acordada en aprobacion y pago con cargo al Capitulo 18 del presupuesto vigente.

Idem.

Se da al depositario de la cantidad de veinte pesetas con setenta centimos, importe de los telegramas cursados por cuenta de este Ayuntamiento y relaciones con asuntos del mismo. La comision acordada en aprobacion y pago con cargo al Capitulo 18.

Idem.

Se da al depositario de la cantidad de cuarenta y dos pesetas con cincuenta centimos, importe de la cuenta, diez y siete, del comisionado D^o Jose Manuel Lainez, que acompaño a Reclus a la Caja de Piedad.

por para su reconocimiento el día 26 de Agosto último.
La corporación acuerda su aprobación y pago con cargo al
Capítulo 18 artículo único.

Idem

Se data al depositario de la cantidad de Diez Pesos
satisfechos al comisionado que acompaña a quinto el
día 20 de Agosto. La corporación acuerda su aprobación
con cargo al Capítulo 18.

Idem

Se data al depositario de la cantidad de veinticinco
pesos con veinticinco, satisfechos a José Marcos Lau-
cher, como comisionado designado para acompañar
quinto a la caja el día 1.º de Septiembre de este
presente año. La corporación acuerda su aprobación
con cargo al capítulo 18.

Idem

Se acordó otorgar al Sr. Depositario, la cantidad de dos pesos
importe del cocome facilitado al Regidario Pedro Dion
Gutiérrez, y su formalización con cargo al capítulo 8
artículo 4.º

Idem

Se acordó otorgar al Depositario de la cantidad de dos
pesos facilitados al jefe transeunte al Polvameño Jual
Liznaga, y esposa que procedente de Badajoz se diri-
gen a Malaga, y su formalización con cargo al
Capítulo 8 - artículo 4.º

Idem

Se acordó otorgar al Depositario de la cantidad de
tres pesos con cincuenta centimos, importe de que-
ta facilitados para la limpieza de la casa
Cárcel, y su formalización con cargo al 2.º
2.º

Idem

Se acordó otorgar al depositario de la cantidad de
veinticinco pesos, satisfechos a Sr. Francisco Jue-
dejo Durán, designado por este ayuntamiento
comisionado para entregar recibos en caja, el
día 26 de Julio último, y su formalización con
cargo al Capítulo 18

Idem

Se acordó otorgar al Depositario de la cantidad de

veinte pesetas, satisfechas a D^o José Manuel Sánchez, comisionado para la entrega de pedretos el día 28 de Junio último, y su formalización con cargo al capítulo 18.

Idem

Se acordó dadas al Depositario, de la cantidad de quince pesetas para sujeción del comisionado que acompañó a unos para su presentación en la caja de pedretos el día 6 de Agosto, y su formalización con cargo al capítulo 18.

Idem

Se acordó dada al Depositario, de la cantidad de ciento cincuenta pesetas con quince centimos, por mercedación y efectos de escritura remitidos a esta Secretaría por D^o Manuel Barroca, y su formalización con cargo al capítulo 18.

Idem

Se acordó dada al Depositario de la cantidad de diez pesetas, satisfechas al recaudador de Contribuciones de esta sala, por unos recibos de contribución a nombre del Excmo, correspondientes a un sobrante de terreno del Cementerio hoy Municipal, y su formalización con cargo al capítulo 18.

Idem

Se acordó dadas al Depositario de la cantidad de ciento treinta y una pesetas con setenta y nueve centimos importe de unos recibos de contribución de una casa, amillanada a nombre de D^o Povedo Verdadero Ruiz y de la propiedad de este Ayuntamiento, por compra a dicho Señor, con destino a escuela de Parbulos, y su formalización con cargo al capítulo 18.

Idem

Se acordó dada al Depositario, de la cantidad de cuarenta pesetas importe de una bandera comprada a D^o Bartolomé Gutiérrez, y donada al cuartel de la Guardia Civil; y su formalización con cargo al capítulo 18.

Idem

Se acordó que la cantidad de noventa y siete pesetas con cincuenta centimos, importe del ataud y corona, que este Ayuntamiento suplica a cada un año se llamo a D^o Jacaba

Mingraue, cuyo factura presentada por D^o Alonso Garcia aprobó el Ayuntamiento en Sesión de 22 de Julio último, sea formalizada con cargo al Capítulo 18 del vigente presupuesto de gastos.

Aprobación de Cuenta
Se acordó formalizar al capítulo 18 la cantidad de ciento veinte pesos, a que asciende el funeral costado por este Ayuntamiento en subagio del eximio Inhumado D^o J^ose Pablo Salas, cuya factura fue aprobada en Sesión de 22 de Julio último.

Idem
Se acordó formalizar al Capítulo 18, la cantidad de ciento diez pesos, a que asciende el entierro y misa que este Ayuntamiento en Sesión del 27 de Abril último, acordó costear, como pueblo de las dotas de caballería, competencia y moralidad del que curada fue medios titulos de este pueblo durante cuarenta y cinco años.

Idem
Se acordó formalizar al capítulo 18, la cantidad de ciento veinte pesos, importe del Funeral que en memoria del x^o p^ocedido Sr. D^o Jacobo Mingraue, dedico este Ayuntamiento y aprobó en Sesión de 22 de Junio último.

Idem
Se acordó formalizar la Cantidad de cincuenta y cuatro pesos y veintinueve centimos, al capítulo 18, importe del Funeral que este Ayuntamiento dedico al Guardia Civil de este punto Sr. Caus, y cuya cantidad fue aprobada en la sesión de 22 Julio último.

Idem
Se acordó formalizar al mismo capítulo 18, el gasto aprobado en Sesión de 22 de Julio último, que asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro pesos y veintinueve centimos, satischo al Sr. Párroco de este pueblo Sr. Francisco Rodriguez, por el funeral que este Ayuntamiento dedico a la memoria del Sargento del Ejército Sr. Mariano Rubio.

Idem
Se acordó dote al depositario, la cantidad de cincuenta pesos, satischo a Sr. J^ose Sierra, por un viaje con quince a la Capital el día 8 de Septiembre último y su

Idem

Formalización con cargo al capítulo 18.
Se acordó abonar al Sr. José López Sierra la cantidad de sesenta y ocho pesetas por un viaje con quintos, y un ciento del alcalde de Badajoz, según facturas; que el Ayuntamiento acuerda aprobar y formalizar con cargo al capítulo 18.

Idem

Se dio cuenta de una factura presentada por D. José Trujillo Sierra por valor de cuarenta pesetas, importe de un viaje a Badajoz a llevar al padre Juanito, Carmelita Calzado, después de pronunciar una ilustrada discusión por cuenta de este Ayuntamiento, que el mismo acuerda aprobar y formalizar al capítulo 18.

Idem

Se aprueba una factura presentada por D. José López Sierra por valor de cincuenta pesetas, importe de un viaje a Badajoz para transportar muebles con destino al despacho del Sr. Alcalde, y su formalización al capítulo 18 del presente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de lo que se estuviere presente a esta, que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de este edificio.

Mariano

Fernando

Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Emilio García

Sesión Ordinaria del día 18 de Noviembre de 1934
En la Villa de Almendral a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y siete horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial, los señores que integran esta Corporación Municipal D. Pedro Sánchez Gutiérrez, D. Francisco Guedijo Durán y D. Am-

Señor Pedro Gansales, bajo la presidencia del Sr. Chal de
D. Manuel Parado Nave, con la asistencia del Se-
cretario José, al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día de hoy.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión previa
lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales.

Ordenanza

De acuerdo con la Circular susrita en el Boletín oficial
de esta provincia correspondiente al día de hoy que cursa
se establece en este municipio el derecho de tasa de diez
centimos por litro de aceite que se consume o se in-
troduzca, aprobándose a tal fin la ordenanza formula-
da por Secretaría de acuerdo con la ordenada por la
superioridad, y remisión de las mismas al Ilustri-
simo Sr. Delegado de Hacienda.

Arbitrios e im-
puestos

Se acuerda incluir entre los arbitrios e impuestos
establecidos por este Ayuntamiento para el próximo
ejercicio de 1938 en sesión ordinaria del día 14 de
Octubre último, el derecho de tasa sobre vigilancia
de establecimientos de Bebidas.

Aprobación de
Cuentas

Se dota al depositario de la cantidad de Setenta
pesetas importe del viaje del Comisionado y quin-
tos declarados saldos en las revisiones de los
recuplosos 1930-1932-1933 y 1934 que se presentaron
en caja para su conciliación el día 15 del ac-
tual.

Se dota al depositario de la cantidad de diez y
siete pesetas con treinta y cinco centimos, satisfe-
chas a Sr. Emilio Garcia, para reintegrar la reati-
ficación del padrón de habitantes y padrónos auxi-
liares, y su formalización al Capitulo 6 artículo 1.º.

Saldo

Se acordó satisfacer a Sr. María Garcia Salido, la cau-
tidad de Dieciocho con veinte y cinco pesetas, importe

de cubiertas y pasadizos varios, servidos durante los meses de Julio-Agosto y Septiembre del presente año, gasto que aprobarán por unanimidad los D^{os} Gestores, formalizándose al capítulo 18.

Idem

Se data al depositario de la cantidad de doscientos sesenta y una pesetas, importe de lo satisfecho a D^o Emilio y Otto Sobchel de Sevilla, importe de bombillos facilitados a este Ayuntamiento con destino al alumbrado público, formalizándose con cargo al capítulo 4^o artículo 1^o del presupuesto.

Idem

Se acordó satisfacer a D^o Calisto Garcia la cantidad de veinte pesetas por gasto de un viaje como comisionado para llevar finitas a las capitales pertenecientes al 4^o Trimestre del presupuesto 1939 para su concentración a Filip, verificado el día 22 de Septiembre último, y su formalización con cargo al capítulo 18 del presupuesto vigente.

Idem

Se data al depositario de la cantidad de Setenta y cinco pesetas importe de dos viajes en autoexpresos a Badajoz del Sr. Alcalde, para resolver asuntos del Ayuntamiento en la Diputación y Hacienda Pública, formalizándose este gasto con cargo al capítulo 2^o artículo 2^o del vigente presupuesto.

Idem

Se acordó data al depositario de la cantidad de veintitres pesetas, satisfechas a Eusebio Duran Dominguez por materiales y mano de obra invertidos en la instalación de hornilla y arreglo de una chimenea de un pasillo del cuartel de la Guardia Civil, y su formalización al capítulo 11 artículo 6^o del presupuesto de gastos corriente.

Idem

Se acordó data al depositario de la cantidad de mil setecientos once pesetas con veinticinco céntimos, satisfechas a la Maternidad Extremeña, importe de efectos facilitados a este Ayuntamiento con destino a obras

del mismo según Lectura que se acompañó de fecha veinte de Octubre último; y en formalización con cargo al capítulo 11.º artículo 3.º del presupuesto de gastos.

Idem

Se acordó otorgar al Depositario de la cantidad de trescientos cincuenta y siete pesetas con ochenta centimos, importe de una Función Religiosa celebrada el diez y nueve de Agosto último fecha en que se cumplió el primer aniversario de la liberación de este pueblo, y otros varios gastos según cuenta presentada por el Sr. Depositario, que examinada fue aprobada; y en formalización con cargo al capítulo 18.

Idem

Resultando agotada la consignación del Capítulo 1.º artículo 11.º partida 1.ª, la corporación acuerda se formalice con cargo al capítulo de imprentas la cantidad de Peseta y cinco pesetas importe del gasto originado por comisionado D.º José María Sánchez y el cobro a los quintos del Recuplase 1.933, que revisaron ante la Junta de Clasificación el día 18 de Octubre último.

Idem

Se acordó gratificar a D.º José María Sánchez con la cantidad de quinientas pesetas y dos pesetas con cincuenta centimos, como encargado de la bolsa del trabajo en el 1.º 2.º y 3.º trimestre del presente año, y en formalización al capítulo 9.º artículo 1.º del presupuesto corriente.

Idem

Se aprobó la cuenta presentada por el encargado de la obra de alcantarillado, para recoger las aguas residuales de los retretes de la Barcel, y conducirlos para su desagüe al arroyo del rospedero, cuyo importe asciende a la cantidad de setecientos treinta y ocho pesetas; obra que fue acordada en la Sesión del día dos de Septiembre último, acordándose igual

mente, la formalización de la misma al capítulo
 y artículo 1º del presupuesto de gastos vigente.

Idem

Se acuerda formalizar con cargo al capítulo 18 la
 factura de Trececientos setenta y ocho pesos con cinco
 centavos, importe de mil ciento ochenta pa-
 nes repartidos a los vecinos pobres en los meses de Fe-
 brero y Marzo y facilitados por la piedad de D.
 Manuel Toranzo Gimes, cuya factura aprobó la cor-
 poración en la sesión del 23 de Julio último.

Idem

Se acordó datar el depositario de la cantidad de ve-
 ntecinco pesos, satisfechos a María Meneses por los
 jornales invertidos en la limpieza de un predio
 del cuartel de la Guardia Civil y su formalización
 con cargo al capítulo 18.

Y no habiendo de que tratar se levantó la sesión de lo
 que se extiende la presente acta, que firman todos los
 concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel

que deje

Pedro Sánchez

Embroso y Perez

Emilio Gasta

Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Noviembre
 de 1937

En la villa de Almedural a veintitres de Noviembre del
 año mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de
 las once, se reunieron en estos cuartos Consistoriales en el
 salón de Sesiones, los Pres que acompañen la comisión Gestora
 Municipal, D. Francisco Juedojo Duran, D. Pedro Sánchez
 Gutiérrez y D. Aurelio Pérez Gascals, bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde D. Manuel Cardona Arribas, al

Presupuesto

objeto de celebrar esta sesión, para la que habrían sido previamente convocados.

Por dicho Sr. Alcalde fue declarada abierta y reglamentariamente expuso a los señores reunidos, que conlucio en la convocatoria se expresa, se estaba en el caso de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario del ayuntamiento de este Municipio, para el proximo ejercicio de 1938, segun proyecto confeccionado por la comision de Hacienda de este ayuntamiento, el cual fue publicado oportunamente en el Boletín oficial de la provincia, sin que contra el mismo, se haya producido reclamacion alguna, ordenando al Sr. Secretario que autoriza, la lectura de los capitulos y articulos de todas las partidas que figuran en el presupuesto, comenzando dicho funcionamiento por las del Capitulo 1º articulos 2º 4º 6º 7º 8º 10º 11º que suman en conjunto 28.111.33 pesetas que fueron aprobadas.

Hechas cuenta de las partidas del Capitulo 2º articulos 1º y 2º que suman 1.850.00 pesetas, fueron aprobadas.

Tambien fueron dadas cuenta de las partidas del Capitulo 3º articulo 4º que suman 4.100 pesetas, que igualmente fueron aprobadas.

Igualmente fue dada cuenta de las partidas del Capitulo 4º articulos 1º 4º y 7º que suman 5.205.00 pesetas que igualmente fueron aprobadas.

Hechas las partidas del Capitulo 5º articulo 2º, que suman 7.697.50 pesetas, tambien fueron aprobadas.

Hechas tambien las partidas del Capitulo 6º articulos 1º y 2º que ascienden a la suma 19.395.25 pesetas, se fueron puestas en aprobacion.

Dada cuenta de las partidas del Capitulo 7º articulos 1º 2º 3º y 9º que suman en conjunto 6.355.25 pesetas, fueron aprobadas.

Asimismo fue dada cuenta de las partidas del Capitulo 8º

artículo 1.º y 4.º que suman en conjunto 16.716.64 pesetas, que fueron aprobadas.

Y igualmente fue dada cuenta de las partidas del Capítulo 9.º artículos 1.º, 4.º y 7.º que importan 3.514.20 pesetas, que tambien fueron aprobadas.

Heidas las partidas de Capítulo 10.º artículo 2.º que importa 500.00 pesetas, que tambien fue aprobado.

Dada lectura tambien a las partidas del Capítulo 11.º artículos 1.º, 2.º, 3.º y 6.º que suman en conjunto 23.300.00 pesetas igualmente fueron aprobadas.

Dada cuenta de las partidas del capítulo 12.º artículo 1.º que importan 730.00 pesetas, le fue dada aprobacion.

Tambien fue dada cuenta de las partidas del artículo 13.º artículos 1.º y 3.º que ascienden a 2.380.00 pesetas.

Y por ultimo fue dada lectura de la partida unica del Capítulo 18 de 4000.00 pesetas que tambien fue aprobada.

sucesos.

Seguidamente se dió lectura a las cantidades consignadas en el artículo 3.º y 5 del capítulo 1.º que en total suman 2.337.10 pesetas que fueron aprobadas.

Heida la consignacion del capítulo 2.º en sus artículos 1.º y 3.º que suman en total 13.650.00 pesetas que fueron aprobadas.

Heidas asi mismo la consignacion del capítulo 5.º y su artículo 2.º que suma 250.00 pesetas que fueron aprobadas.

Heida la consignacion del capítulo 7.º artículo 1.º que asciende a 2.600 pesetas que fueron aprobadas.

Dada lectura de las consignaciones del capítulo 8.º en sus artículos 1.º y 3.º que suman 2.324.00 pesetas que fueron aprobadas.

Dada lectura de la consignacion que figura en el capítulo 9.º artículo 2.º, que suma la cantidad de 2.989.00 pesetas que tambien fueron aprobadas.

Heidas las consignaciones que figura en el capítulo 10.º artículos 1.º y 2.º, que suman 88.16.01 pesetas que fueron aproba-

del.
Hada lectura de la continuación del artículo único del Capítulo II de pesetas 100.40 fue aprobada.

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulo se expresan seguidamente.

Resumen del Presupuesto de Gastos

Capítulo		Pesetas Cuotas
1º	Obligaciones Generales	28.111 33
2º	Representación Municipal	1.850 00
3º	Vigilancia y Seguridad	4.100 00
4º	Policia Urbana y Rural	8.205 00
5º	Precaución	7.097 90
6º	Personal y Material de Oficinas	19.398 25
7º	Salubridad e Higiene	6.358 28
8º	Beneficencia	16.716 64
9º	Asistencia Social	3.577 30
10º	Instrucción Pública	500 00
11	Obras Públicas	23.300 00
12	Recursos	730 00
13	Fomento de los intereses Comunes	2.350 00
18	Imprevistos	4.000 00
	Total general de gastos	123.828 17
	Resumen del Presupuesto de Ingresos	
1º	Prestos	8.339 10
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	13.650 00
5º	Eventuales y extraordinarios	250 00
7º	Contribuciones especiales	2.000 00
8º	Percepciones y tasas	2.324 00
9º	Cuotas, repartos, y participaciones en tributos Nacionales	8.989 06
10º	Imposición Municipal	88.176 94
		123.728 17

	Suma anterior	123.728 1/2
11 1/2	Multas	100.00.
	Total de ingresos	123.828 1/2

Resumen General

	Total general de gastos	123.828 1/2
	Idem Idem del ingresos	123.828 1/2

Asi mismo acordó la corporación que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, que durante este plazo se remita al Plutimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal aprobado por P. D. de 8 de marzo de 1934.

Ordenanzas

Para lectura de las ordenanzas que han de seguir por plazo de cinco años, a contar desde el 1º de Enero de 1938, resulto que la correspondiente al concepto de ingreso por puertos y espectaculos publicos esta compuesta de siete articulos; la de desinfeccion y domicilio de tres articulos; la del repartimiento general de utilidades de trece articulos; la del arbitrio sobre el consumo de carnes de diez y siete articulos; la del recargo Municipal, sobre la contribucion industrial y de comercio de seis articulos; la de 20% del importe de las cuotas del tesoro de la contribucion industrial y de comercio, de cuatro articulos; la de 20% de las cuotas al tesoro de la contribucion territorial, por el concepto de urbana de cuatro articulos; la del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas de veintinueve articulos; la del permiso de sostenimiento de seis articulos; la de vigilancia de establecimientos de siete articulos; la del recargo del 16% sobre contribucion territorial de cinco articulos; la de ingreso Municipal sobre ingresos de cedulas personales de cuatro articulos; la de ingreso por impuestos sobre perros de cinco articulos; fijando en todos los casos pendiente de gravamen. La corporacion acordó por unanimidad aprobarle su aprobacion, y que sean

expuestas al público juntamente con el presupuesto por el plazo de quince días, remitiéndole un ejemplar del edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Y no habiendo de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que Certifico

Manuel Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Fernando de Jese

Emilio García

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1937
En la villa de Almedinilla a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, a las horas de las diez y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que integran este ayuntamiento, D.^o Pedro Sánchez Gutiérrez, D.^o Francisco Guedes Durán, y D.^o Ambrosio Pérez Gascón, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Manuel Borrajo Uribe y asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día de hoy.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión por la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales.

Ordenación de Pagos.

Se abordó a continuación al Prepositario de la cantidad de ciento veintisecho pesetas, satisfechas a Casimiro Durán Domínguez, importe de jornales invertidos en la limpieza de la cámara del retrete del cuartel de la guardia civil, y su formalización al Capitulón - Artículo 1.^o.

Idem

Se acordó darsi al depositario de la cantidad de veintidos pesetas con cuarenta centimos, satisfechos a D^o Juan Verde, por enmienda y objeto de exoneración facilitados a este Ayuntamiento, y su formalización, al capítulo 6^o artículo 1^o.

Se acordó satisfacer a la Fabrica Josefina la cantidad de veintinueve pesetas con treinta centimos, por fluido eléctrico facilitados a las oficinas municipales y materiales para las instalaciones eléctricas en el 3^{er} trimestre del año en curso, y su formalización al Capítulo 4^o artículo 1^o.

Idem

Se acordó satisfacer a la Fabrica Josefina la cantidad de mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con veinte y cinco centimos, por pago del fluido eléctrico suministrado al alumbrado público durante el 3^{er} trimestre del presente año, y su formalización al Capítulo 4^o artículo 1^o.

Idem

Se acordó abonar a D^o Emilio Garcia de Pomas la cantidad de tres pesetas con cincuenta centimos que dicho Sr. entregó a Agustín Garcia Ordoro, en concepto de haber dado muerte a un cerdo, y su formalización con cargo al capítulo 4^o artículo 1^o.

Idem

Se da cuenta de una factura de D^o Primitivo Salas industrial de Badajoz, que en total suma la cantidad de mil veinte setenta y cuatro pesetas con treinta y cinco centimos, importe de los muebles facilitados a este Ayuntamiento por dicho Sr., con respecto al despacho del Sr. Alcalde y Secretario. La corporación acuerda por unanimidad su aprobación y pago. Se acordó en principio la propuesta de transmisión formulada por D^o Primitivo y su exposición al público por cinco días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la Sesión, de la que se levanta la presente acta que firmamos todos.

los tres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Ambrosio Perez

Pedro Sánchez

Fredese

Emilio Garcia

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1937
 En la Villa de Alameda a dos de Diciembre de mil nove-
 cientos treinta y siete, siendo la hora de las diez y siete, se
 reunieron en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales,
 los señores que integran esta comisión gestora Municipal, D.^e
 Pedro Sánchez Gubienes, Don Francisco Gedejo Duran y D.^e
 Ambrosio Pérez Gausales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D.^e Manuel Carande Stribe, y asistidos de mi el Secretario el
 objeto de celebrar la Sesión correspondiente a este día de hoy.
 Por la Presidencia se declaró abierta la Sesión previa lectura del
 acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. Se
 leyeron las disposiciones contenidas en los Placetings oficiales
 referentes a asuntos municipales.

Gratificación Por la Presidencia se propone la concesión de una gratificación
 al mesajero de Leonora Cecilia Rebollo Jover, que gratui-
 tamente realiza cuantos trabajos se le mandan, y que el im-
 porte de la gratificación sea de pesetas Cientos Cincuenta.
 La corporación acuerda por unanimidad aprobar la propo-
 esta de la Presidencia, y formalizar el importe de la
 gratificación con cargo al Capítulo 18.

Aprobación de Dado cuenta de la Factura presentada por D.^e Joaquín
 Sánchez López, propietario de la imprenta La Econo-
 mica de Badajoz, de pesetas diez y seis, importe de
 efectos y material de oficina facilitados a este Ayunta-

Ydem.

miendo, la corporacion acuerda su abolicion y cargo, digo pago, con cargo al capitulo 6º articulo 1º

Beneficencia

Por la cuenta de fechoria presentada por Juan Perez honer de esta localidad de pesetas diez, importe de sumas facilitadas anegadas por cuenta de este Ayuntamiento, la Corporacion acuerda por unanimidad su aprobacion y pago, al capitulo 11 articulo 1º

Por Secretaria se dio lectura de la lista de personas incluidas en el padron de beneficencia, formado por esta Junta Municipal, para el año proximo, la corporacion acuerda por unanimidad la aprobacion de la misma a los efectos correspondientes.

Suscripciones

La corporacion acuerda con todo entusiasmo elegir por la suscripcion Patriotica "Caminaldo del Soldado" con la cantidad de Pesetas pesetas y su formalizacion al capitulo 18.

Por Dº Pedro Sanchez se manifiesta a los Tenores Concejales que de la recaudacion obtenida para el Ejercito concenrado en este pueblo, ha destinado la cantidad de ciento ochenta pesetas, importe de seis cañes de compania donados a los Flechas de esta localidad, y cuatrocientas pesetas destinadas a adquisicion de un carro Regimiental, y donado asi mismo a los O.D.S. de este pueblo. La corporacion hace suya la gestion que antecede, putandola su aprobacion.

Ordinacion de Pagos

Se acuerda satisfacer a Juan Vengas Gausales la cantidad de setenta y cinco pesetas, por alquiler de la academia de musica correspondiente a los meses de Julio a Noviembre ambos inclusive, y su formalizacion al capitulo 18 y no habiendo otras asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se estienda la presente acta, que firman todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifica Sobremorador = J.O.N.S. = 9046.

Miranda Ambrosio Perez
Pedro Sanchez Comilio Garcia

Sesión Ordinaria del día 9 de Diciembre de 1937

En la Villa de Almedinilla a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y siete horas se reunieron en el salón de Sesiones de esta casa Municipal los Sres. D^o Pedro Sánchez Gutiérrez, D^o Francisco Guedesjo Murau, D^o Anthonio Pérez General, que componen esta comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia de D^o Manuel Coraude Uribe, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día de hoy, digo hoy.

Declarado abierto el acto se procedió a dar lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Se llenen las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Aprobación de Cuentas.

Se aprobó la cuenta presentada por José Verdades de jornales invertido en el arreglo de las escuelas, y cuyo importe asciende a la cantidad de treinta y tres pesetas que será formalizada con cargo al capítulo 11 artículo 1^o.

Idem

Se acordó satisfacer a Cesario Quejano la cantidad de nueve pesetas con veinte céntimos, importe de cuatro sacos de pisco con destino a la calefacción de las oficinas de este ayuntamiento, y su formalización con cargo al capítulo 2^o artículo 1^o.

Idem

Se acordó dar al depositario de la cantidad de treinta y nueve pesetas que representen los portes satisfechos de plantas con destino a los paseos y calles de la población, y su formalización al capítulo de imprentas.

Idem.

Se acordó dar al depositario de la cantidad de diez pesetas con cincuenta y cinco céntimos que representen los portes de Ferro Carril, de una remesa de Bombillas eléctricas, y su formalización con cargo al capítulo 4 artículo 1^o.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Manuel Carande Urbe Mayor

Pedro Sanchez

Fernando

Emilio Garcia

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1937 en la villa de Almedinilla a Diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete siendo las diez y siete horas se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. D^o Pedro Sanchez Gutierrez, D^o Francisco Guedes Duran, D^o Ambrosio Perez Gonsalves, que componen la Comisión Gestora de esta Villa bajo la presidencia de D^o Manuel Carande Urbe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Declarada abierta la sesión se procedió a dar lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Ordenación de Pagos

Se acordó satisfacer a Antonio Casillas, la cantidad de treinta y ocho pesetas, importe de nueve jornales y medio en olivo Poyas para la plantación de palmeras en las calles de San P. Poyas y plaza de España, y su formalización al Capítulo 18.

Ydau.

Se acordó satisfacer a D^o Alvaro Garcia Barmona la cantidad de treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos importe de doce cajones de madera y tres kilos de pintura, con destino a jaulas para garantizar palmeras plantadas en las calles de San P. Poyas y plaza de España, y su forma-

lización al capítulo de imprentas.

Idem

Se acordó satisfacer a D^e Alonso Garcia Carmona, la cantidad de sesenta y dos pesetas, importe de material de oficina con destino a la Secretaría de este Ayuntamiento, y su formalización con cargo al capítulo 16^o Artículo 1^o.

Idem

Se acordó satisfacer al maestro carpintero José Remedios Litro, la cantidad de setenta y dos pesetas, importe de sus trabajos en la confección de treinta y seis jaulas de madera, para garantía palmeras plantadas en la vía pública, cuyo gasto será formalizado al capítulo de imprentas.

Idem

Se acordó satisfacer al Profesor de la Banda de música D^e León Peña, la cantidad de treinta y dos pesetas, importe de cuatro viajes desde Badajoz al este pueblo para instruir a la Banda de este pueblo, y su formalización al capítulo 1^o Artículo 10 del presupuesto de gastos vigente.

Idem

Se acordó satisfacer a Ramón Cuadrado, la cantidad de veinte pesetas, importe de maderas facilitadas a este Ayuntamiento para la confección de jaulas, y unos listones para entoldar un camino, según factura que se acompaña, formalizándose este gasto con cargo al capítulo de imprentas.

Idem

Por la prescripción se dio cuenta del abono de doscientas setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, a la Exma. Diputación Provincial de esta provincia, por intereses de Comuna de este Municipio, según carta de pago número 1.507 de fecha diez del actual, y no existiendo consignación en presupuesto para formalizar este abono, la Corporación acordó se verifique con cargo al capítulo de imprentas.

Idem

Se acordó darme al depositario de la cantidad de Ciento treinta y siete pesetas con quince céntimos, satisfechos a D^e Manuel Barrena, por mediación y objeto de reseritorio facilitado.

trados a este Ayuntamiento, con destino a las oficinas del mismo, gasto que se formaliza con cargo al capítulo 6º Artículo 1º

Idem

Se acordó satisfacer a Dº Antonio Pies Meudes la cantidad de veintinueve pesetas con veinte centimos, importe de tabaco, facilitado a este Ayuntamiento el día del jueves Santo, y su formalización con cargo al capítulo de imprentas.

Idem

Se acordó satisfacer a Dº Antonio Pies Meudes, la cantidad de treinta y ocho pesetas con veinte centimos, importe de efectos timbrados facilitados a este Ayuntamiento con destino a las oficinas del mismo, gasto que se aprueba y se formaliza con cargo al capítulo 6º Artículo 1º

Idem

Se acordó satisfacer a Rafael Alfaro, la cantidad de Diez pesetas, importe de cuatro sacos de paja, con destino a la colocación de las oficinas de este Ayuntamiento, y su formalización con cargo al capítulo 2º Artículo 1º.

Lactancia

Fue dada lectura del informe emitido por el médico titular Dº Pedro Jamonal, Cartilla en el que manifiesta que cumpliendo lo ordenado por esta Alcaldía había procedido al reconocimiento del hijo lactante de la vecina de esta Villa Maxima Gabriela Caballer, resultando de dicho reconocimiento que la peticionaria tiene un suficiente secreción láctea para dar a su hijo.

La corporación acuerda por unanimidad conceder a la peticionaria el sueldo de lactancia de diez pesetas mensuales, que empezará a percibir desde el próximo mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se estienda la presente acta, que firman todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Ambrosio Perez

Pedro Sánchez Ferrer de J

Emilio Garcia

Sesión extraordinaria, del día Veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

En la Villa de Almendral a Veintidos de Diciembre de 1937. Hecho las once horas, se reunieron en el salón de Sesiones a estas casas consistoriales los señores que componen esta comisión. Gestora D. Pedro Sánchez Gutiérrez, D. Francisco Guedeja Bustos y D. Antonio Pérez Gualles, bajo la presidencia de D. Manuel Corraude Abibe, con asistencia de mi el Secretario para celebrar la Sesión extraordinaria previamente convocada.

Abierta la Sesión por la Presidencia se pasó a resolver el expediente de ampliación de crédito por medio de transferencia.

Vista la propuesta de transferencia de Crédito de unos a otros capítulos de presupuesto municipal ordinario de gastos urgente que formula el Ayuntamiento que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanente en sesión de veintidós de Noviembre último.

Resultando; que en período de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación.

Considerando; que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan interrumpidos los servicios a que están afectos, ni causa que haya sido liquidados ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda verse perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando; que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, artículo segundo del Estatuto Municipal de ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 33 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento felicitó por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Causa que se acuerda		Deducción por transcurridos	Quedan	Capítulo	Artículo	Causa que se acuerda		Total				
		Ptas	Cms					Ptas	Cms					
1º	10	9.030	44	1.680	7.350	44	4º	1º	4.865	00	1.015	00	5.880	00
2º	2º	1.000	00	275	725	00	6º	1º	16.632	75	522	00	17.154	75
3º	1º	4.100	00	500	3.600	00	8º	1º	20.816	64	48	00	20.864	64
9º	1º	1.000	00	250	750	00	18	Comis	6.512	07	3.185	00	9.697	07
11º	3	1.000	00	2.068	7.938	00								
		25.130	44	4.767	20.363	44			48.826	46	4.767	00	53.593	46

Desi misiva acuerda que se este expediente se remita copia al
 Ilustrisimo Señor Relogado de Hacienda de la provincia.
 Y siendo este el unico objeto de la convocatoria se levanta la
 sesion de la que se estienda la presente acta, que firmen to-
 dos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.
 Lope paspado = veintidos = veintidos = vale. tambien Confiro
Mariano Embrosos Perez

Pedro Sanchez Fernandez
 (Munio Garcia)

Sesion Ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1.937
 En la Villa de Almedural a veintidos de Diciembre de mil
 novecientos treinta y siete, siendo las diez y siete horas se reuni-
 eron en el Salon de sesiones de estas Casas Comarcales, los
 Señores que componen esta comision gestora Sr. Pedro Sanchez Jefe
 Sr. Francisco Guedes Duran y Sr. Ambrosio Perez Jueces, bajo la
 presidencia de Sr. Manuel Torrado Uribe, el objeto de celebrar la
 sesion ordinaria correspondiente a este dia y hora.
 Declarada abierta la sesion se procedio a la lectura del acta de
 la anterior que por unanimidad fue aprobada.
 Se lelieron las disposiciones contenidas en los Placatos oficiales re-
 ferentes a asuntos municipales.
 A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad
 y con todo entusiasmo y fervor Patriotico autorizar en la

Entornacion

casa Consistorial de la Villa la Bandera Pajón y Negro en esta
ciudad de la Milicia Falange Española

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente cota que firman todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Marcos Ambrosio Perez

Pedro Sánchez Fernando de Jese

Ermitio Garcia

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1937
En la Villa de Almedoch a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y siete horas se reunieron en el salón de Sesiones de esta casa consistorial, los señores que componen esta comisión gestora D^o Pedro Sánchez Juliener D^o Francisco Guedes Durán y D^o Ambrosio Pérez Guerales, bajo la presidencia de D^o Manuel Carande Ribes, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y por declarada abierta la Sesión se procedió a dar lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se lelieron las disposiciones contenidas en la Poletina opinio-
los referentes a asuntos Municipales.

Ordenación de Pagos

Se acordó formalizar con cargo al capítulo de imprentas la cantidad de quince pesetas importe del alquiler de una casa propiedad de Juan Vargas destinada a estudio de la Academia de Música, correspondiente al mes de diciembre de este presente año.

Y de un

Se acordó igualmente formalizar con cargo al capítulo 18 la cantidad de cuarenta pesetas importe del alquiler de la casa propiedad de D^o Amalia Morhuier Domenech, que habita la Cua Maestra de María Gimenez, correspondiente a la mensualidad de Diciembre de este presente año

Medicamentos

Fue dada lectura de la cuenta presentada por la Farmaceutica titular D^{ca} Esperanza Romero Berona, de las medicinas y medicamentos suministrados a la Poesificacion Municipal, durante el cuarto trimestre del presente año y que asciende a la suma de mil ciento cuarenta y siete pesetas con setenta y cinco centimos. La corporacion suscritora la confunde con los justificantes que a la misma se acompañan, acordó por unanimidad su aprobacion, y se ingrese esta cantidad en la Mancomunidad Sanitaria Provincial Sanitaria, para su abono a la interesada.

Calificación

Se acordó calificar a D^{ca} Juana Sanchez, con la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta centimos, como encargada de la Bolsa de trabajo durante el cuarto trimestre del presente año, y su formalizacion al capitulo 9^o articulo 1^o del presupuesto comunitario.

Aprobación de cuentas

Se acordó satisfacer a D^{ca} Manuel Berona la cantidad de treinta y dos pesetas con sesenta centimos, importe de material de oficina facilitado a las oficinas de este Ayuntamiento, y su formalizacion al capitulo 6^o articulo 1^o.

Idem.

Se data al depositario de la cantidad de trescientos cuatro pesetas con cincuenta centimos, importe de una letra de cambio satisfecha a D^{ca} Manuel Berona por material de escritorio facilitado a la Secretaria de este Ayuntamiento, y su formalizacion con cargo al capitulo 6^o articulo 1^o.

Idem.

Se acordó data al depositario la cantidad de doscientos treinta y seis pesetas con seis centimos, importe de los papeles de planta, con cargo al capitulo de imprentas. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesión de la que se entienda la presente año que firmen todos los señores concejales.

Mano del Secretario de que Certifico.

Pedro Sanchez

Fernando

Embrono per

Emilio Garcia

Sesión ordinaria correspondiente al día 6 de Enero 1938
 En la Villa de Almedul a seis de Enero de mil novecientos
 treinta y ocho, siendo las diez y siete horas se reunieron
 en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal los Sres.
 que componen la Comisión Gestora Municipal de esta Villa
 D^o Pedro Sánchez Gutiérrez, D^o Francisco Guedes Duran y D^o
 Ambrosio Pérez Gonsalves, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D^o Manuel Barande Rosta, al objeto de celebrar la Sesión
 ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión previa lectura
 del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado,
 se leyeron las disposiciones contenidas en los Reales Decretos, re-
 ferentes a asuntos municipales.

Socorro

Se acordó dar al depositario de la cantidad de una
 peseta, importe de un socorro facilitado a pobre trancaunte que
 se acordó y su formalización al capítulo 8 artículo 4^o.

Ordenación de Pagos

Se acordó dar al depositario de la cantidad de setenta y
 seis pesetas con quince centimos, satisfechas a D^o Felix Verha-
 is, vecino de Badajoz, importe de confección de los li-
 tros cobratorios, de este Ayuntamiento, y su formalización con
 cargo al capítulo 18.

Idem

Se acordó dar al depositario de la cantidad de diez pesetas, satisfe-
 chas a Jacinto Reduino, importe de dos jornales invertidos en
 abrir hoyas los días 3 y 4 del actual para plantación de ar-
 boles, formalizando este cargo al capítulo 11 artículo 6^o.

Idem

Se acordó dar al depositario de la cantidad de cinco
 pesetas satisfechas al obrero J. Garcia importe de un jornal in-
 vertido en abrir hoyas para la plantación de arboles el
 día tres del presente mes, formalizando este abono con
 cargo al capítulo 11 artículo 6^o.

Aprobación de Cuenta

Por Secretaría se puso de manifiesto la cuenta remitida
 por D^o Cayetano Palao, agente en la Capital correspon-
 diente al 4^o trimestre del año en curso, la que despu-
 es de examinada la exposición fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el Secretari de que certifico.

Manuel

Pedro Lanchas

Cambrosio Perez

Emilio Garcia

Felix de Jese

Sesión ordinaria correspondiente al día 13 Enero 1938 en la Villa de Almendral a tres de Enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y siete horas se reunieron en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los tres que componen la Comisión Jutra Municipal de esta villa D^e Pedro Lanchas Gutierrez, D^e Francisco Quedajo Duran y D^e Anselmo Perez Gonsalves, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^e Manuel Caranole Tribe, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión previa lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, referentes a asuntos municipales.

Ordenación de Pagos

Se da al depositario de la cantidad de quince pesetas satisfechas a Francisco Dominguez Alfaro, importe de seis sacos de paja lavada de este Ayuntamiento con destino a colfacion de las oficinas del mismo, y su formalización al Capitulo D^e Artículo 1^o.

Se acuerda dater al depositario de la cantidad de veintiseis pesetas, satisfechas a Pascual Marin, importe de acarreo de tierra para la plantación de arboles verificados

Yolem

do los días 3-4 y 7 del actual, formalizándose este abono con cargo al capítulo 11 artículo 6º.

Idem

Se da al depositario de la caudal de una peseta con veinticinco centimos a Ramona Herrera, viuda de su N.º esposo, facilitado al ayuntamiento para el alumbrado de las oficinas del mismo, y su formalización al Capítulo 18.

Idem

Se da al depositario de la caudal de cinco pesetas satisfechas a Francisco Alfonso, viuda de doña María de Picón, facilitados por este ayuntamiento para la calefacción de las oficinas del mismo, y su formalización con cargo al Capítulo 2º artículo 1º.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifica.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifica.

Pedro Sánchez

Marcial

Fernando

Ambrosio Pérez

Emilio García

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Enero de 1938.

En la villa de Almedul a diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las once horas se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Transitorias los señores que componen la Comisión Gestora Municipal de esta villa, bajo la Presidencia de D.º Pedro Sánchez Gutiérrez, alcalde accidental, con la asistencia de los señores D.º Francisco Quedajo Durán y D.º Ambrosio Pérez Gausales, que como queda dicho integran esta Comisión Gestora, y de mí el Secretario interino, tal objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido citados reglamentariamente.

Declarada por la Presidencia abierta la Sesión, se dio lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada.

Presupuesto

De orden del Sr. Alcalde, fue dada lectura de una comunicación del Ilustísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, registrable bajo el número tres, correspondiente al año tres del actual, por la que devuelve la copia del Presupuesto votado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio, a fin de que se haga en el mismo la modificación que se interese en el oficio remitido por este Alcalde a la Delegación de Hacienda con fecha tres de los que cursan, relativa a consignar seis mil pesetas con destino al sostenimiento de los comederos de niños huérfanos de la localidad; así como para que la cuota presupuestada para el Instituto Provincial de Higiene sea aumentada en cuatrocientas noventa y cinco pesetas con veintinueve céntimos, por corresponder el dos por ciento del presupuesto anterior; y por último unir al presupuesto certificación de policía rural, accesorio de que la cantidad consignada es suficiente, para atender a los gastos que figuren en su funcionamiento, (artículo 19. Decreto Ministerio Agricultura de 24 de Enero 1.937).

La corporación bien enterada de lo ordinado por el Ilustísimo Sr. Delegado de Hacienda en la comunicación expresada, acordó por unanimidad introducir en el presupuesto las modificaciones siguientes.

Aumentar cuatrocientas noventa y cinco pesetas con veintinueve céntimos, la subvención al Instituto Provincial de Higiene que figura la partida 1.ª artículo 10. Capítulo 1.ª del presupuesto de gastos.

Consignar en una nueva relación que llevará el número veintidós duplicado, la cantidad de seis mil pesetas, para atender al sostenimiento de niños huér-

Sean establecido en esta localidad. Cantidades que ascenden a un total de pesetas seis mil cuatrocientas noventa y cinco con veintinueve centimo, que seran deducidas en la forma que a continuacion se expresa:

Las seis mil pesetas para el sostenimiento de los comedores, seran deducidas de las seis mil que figuran consignadas en la relacion n^o 29 partida 2^a del Capitulo 11 Artículo 3^o. La relacion n^o 34, partida unica del Capitulo 18 Artículo Unico, sera rebajada en cuatrocientos noventa y cinco pesetas, y veintinueve centimo, cantidad que se aumenta a la partida primera articulo 10-Capitulo 1^o del Instituto Provincial de Higiene.

Recordandose igualmente unir al presupuesto certificacion de la comision de policia rural acreditativa de que la cantidad consignada es suficiente para los gastos que origine su funcionamiento, y que se deducan certificacion de este Sesion y se firmen juntamente con la copia del presupuesto al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Sanchez

Ambrosio P. P. P.

Fernando

Enrique Garcia

Sesion ordinaria correspondiente al dia 20 de Enero de 1938.
En la villa de Almodovar a veinte de Enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y siete horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Constitucionales, los señores Don Francisco Guadejo Duran y Don Ambrosio Perez Gonzalez, bajo

Señor don Francisco Rodríguez, de los gastos ocasionados
por motivo de la función religiosa celebrada en honor de nues-
tro Señor San Marcos y que ascienden a la cantidad de
cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas, ochenta céntimos.

La Corporación autorizada acuerda su aprobación y pago
con cargo al Cap. 13. art. 3.º del presupuesto de presente
ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los
señores asistentes con miyo el Secretario de que trata.

Pedro Sánchez, Ambrosio Peris
Ferredejo, Emilio Ferrer

En la ordinaria convocada al día 3.º de Enero 1936
en la villa de Almendal a las diez de la mañana de mil nove-
cientos treinta y seis, siendo las diez y siete horas, se reu-
nieron en el Salón de sesiones de estos caros Excmos. Ayuntamientos
los Sres. que componen la Comisión Gestora Municipal
D.º Francisco Ferrer Duran y D.º Ambrosio Peris Juncas-
les, bajo la presidencia de D.º Pedro Sánchez Gutiérrez
por ausencia del propietario D.º Manuel Borraut Uti-
le, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada
a este día y hora.

Declarado abierto el acto se dio lectura del acta
de la anterior siendo por unanimidad aprobado.

De lectura las disposiciones contenidas en los Placeti-
nos oficiales referidos a asuntos Municipales.

Comisionado En tal día señalado el día de la fecha la incorporación de
los mojos declarados para servicios auxiliares pertenecientes
al segundo semestre 1936, se acordó designar comisionado
poral que acompañe a los mismos a D.º Pedro Sánchez Gutiérrez,
siendo abonados los gastos de viaje y sueldo a

Aprobación de
Cuentas

Quinto, con cargo al capítulo 1º artículo 11.

Se acordó satisfacer al Sr. Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de treinta pesos, por gastos de un viaje a la Capital relacionado con asuntos Municipales, con cargo al Capítulo 2º artículo 1º.

Idem

Se acordó dársele al depositario de la cantidad de nuevos papeles con quince centimos, satisfechos a Demetrio Cordero y digo Enríquez, importe de papeles de efectos con destino a este Ayuntamiento, formalizándose este abono con cargo al capítulo 18 artículo único.

Inscripción

Por la presencia se dió lectura de una carta presentada por el Sr. Director del Banco Español de Crédito de Almeida de Lejía por la que invita a la corporación a contribuir a una suscripción abierta para la adquisición de un bastón de mando y un sable para el glorioso y heroico Coronel Cordero.

El Ayuntamiento haee suya con todo entusiasmo la feliz idea, ya que mencionamos jefe con un valor heroico y al frente de los fusiles de choque libró a esta región de la tiranía roja, y en consecuencia acuerda contribuir con la cantidad de veinte y cinco pesos que serán abonados con cargo al capítulo 18 artículo único.

Secorro

Por secretaria fue dada lectura a un escrito presentado por Narcisca Loto López, solicitando en el mismo su socorro extensivo tambien a Amalia Ortiz Loto, ambas de esta localidad. La corporación teniendo en cuenta el estado de pobreza en que se encuentra como la pobreza de las mismas acuerda por unanimidad concederles un socorro a cada una de un pau durante diez dias, cuyo importe será formalizado con cargo al capítulo 18 artículo único.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmaron los Sr. asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Sánchez Ambrosio Pérez

Ferredese

Emilio Farina

Sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Febrero de 1938.
 En la villa de Abreudral a tres de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecisiete horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, los señores que componen la Comisión Gestora Municipal de esta villa don Pedro Sánchez Gutiérrez, don Ambrosio Pérez González y don Francisco Fuedejo Duran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Carande y Príte, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día y hora.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada. Se leyeron las disposiciones oficiales contenidas en los Boletines referentes a asuntos municipales.

Aprobación de Cuentas.

Se acordó satisfacer a don Pedro Sánchez Gutiérrez, la cantidad de cuarenta pesetas, importe de viaje y tocorno facilitado a los señores pertenecientes al segundo semestre del recemplazo de mil novecientos treinta y seis, que se incorporaron en la Caja de Recaudos el veintinueve del pasado mes de Enero, formalizándose este abono con cargo al Capítulo 1º artículo 11 del presupuesto.

Comisionados.

Estando señalados los días diez y trece del actual, la revisión e incorporación de los avos pertenecientes al primer trimestre del recemplazo de mil novecientos cuarenta, se acordó designar Comisionados para que acompañe a los señores a don D. Eusebio García Farmona y a don Emilio Farina de Ponal, siendo abonados los gastos de tocorno a quintos y viaje a la Capital con cargo al Capítulo 1º artículo 11 del presupuesto de gastos.

Aprobación de Cuenta.

Dada cuenta a una factura del comerciante de esta villa don Vicente Ehorar, por valor de setenta y una pesetas, importe facilitado para la calefacción del despacho del Sr. Alcalde, la Corporación acuerda su aprobación y pago con cargo al Capítulo 1º artículo único.

Idem.

Se acordó otorgar al Diputado de la cantidad de doce pesetas, se

bispechas a Rafaela Alfonso, importe de seis sacos de picon, facilitados a este Ayuntamiento con destino a la calefaccion de las oficinas del mismo, y su formalizacion con cargo al Capitulo 2º artº 1º

Idem.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de sesenta y nueve pesetas y cuarenta y cinco centimos, satisfechas a la casa Hispano Olivetti, por cuenta de una maquina de escribir adquirida por este Ayuntamiento, con destino a las oficinas del mismo.

Idem.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos, satisfechas al soldado enfermo, Baldomero Martin Lopez, para un viaje a la Capital, formalizandole este abono con cargo al Capitulo 18.

Idem.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuatro pesetas, setenta y cinco centimos, satisfechas a Rafaela Alfonso, importe de dos sacos de picon facilitados a este Ayuntamiento, para calefaccion de las oficinas de recaudacion y su formalizacion al Capitulo 2º artº 1º.

Idem.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuatro pesetas, satisfechas por adquisicion de plomos para precintar, y su formalizacion al Capitulo 18.

Idem.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cinco pesetas, satisfechas a Praxedes Honora, importe de un marco para el retrato de S. C. que preside la oficina del Sr. Secretario y arreglo de una escalera, y su formalizacion al Capitulo 18 articulo unico.

Comision

Por la Presidencia se puso de manifiesto a los señores Concejales la administracion ruinosa que de los fondos de este Municipio, realizaron los Ayuntamientos constituidos desde la infante fecha de mil novecientos Treinta y uno hasta mil novecientos Treinta y tres, en que se inició el glorioso movimiento nacional, salvador de España, dejando a la actual Corporacion una deuda de treinta mil pesetas, con la Exma Diputacion Provincial, la que ejere-

tando sus derechos, ha establecido el embargo del veinte por ciento sobre los ingresos de este Municipio, constituyéndose expresado embargo una rémora para la buena administración municipal. Para terminar con este estado de cosas se acuerda designar una Comisión integrada por el Sr. Alcalde y Sr. Depositario, para que se trasladen a la Capital a resolver tal asunto, bien por medio de un concierto con la Excmo. Diputación, o bien por medio de un préstamo de una Entidad Bancaria, habida cuenta de que el próximo año, los ingresos que producen los alcornoques permitirían cancelar la obligación contratada.

También y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó cursar un telegrama a la Secretaría de S. N. S. el Generalísimo, con motivo formado en "Gobierno Municipal", comprensivo respecto al estado y la adhesión entusiasta de la Cooperación. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de Todo ello Certifico. Sobrespado: Alonso Farina Comuna: También Certifico.

Marcos
Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez
Figueroa
Alonso Farina

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Febrero de 1938.

En la villa de Almonte, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y siete horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores que componen la Comisión Gestora Municipal Don Pedro Sánchez Figueroa, Don Ambrosio Pérez Farina y Don Francisco Guadalupe Durán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Barandé y Muñiz, y asistidos de mi el

Secretario que autoriza al objeto de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente a este dia y horas.

Por la Presidencia fué declarada abierta la sesion, dando lectura del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, referentes a asuntos Municipales.

Abolacion de Cuen
Tal.

Se acordó dotar al Depositario de la cantidad de ochenta pesetas satisfechas a Telégrafos y Cartera importe de avances y gastos de telegramas, relacionados con asuntos oficiales, y su formalización al Capitulo 18 artículo quinto.

Idem.

Se dota al Depositario de la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas satisfechas a Don Francisco Saban Gil industrial de Zafra, importe de los platas del glorioso tratamiento y del Capitan Artigas, y su formalización al Capitulo 18 artículo quinto.

Idem.

Se acuerda dotar al Depositario de la cantidad de cincuenta pesetas satisfechas al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de este Puerto, para la adquisición de un retrato del perero Capitan Cortes, que preside la sala de Armas del mencionado Cuartel; formalizándose este abono con cargo al Capitulo de Gastos.

Idem.

Se dota al Depositario de la cantidad de ochenta y cinco pesetas, importe de un viaje con quintos a la Capital por trececientos al primer trimestre del recambio de ornamento de cuarenta, que revisaron ante la Caja de Recrutamiento el dia diez de los corrientes, formalizándose este abono con cargo al Capitulo 1 artículo 11. del presupuesto de gastos.

Idem.

Se dota al Depositario de la cantidad de dieciséis pesetas, satisfechas en concepto de gratificación al Cartero y repartidor de Telégrafos, correspondiente a las pasadas actividades, formalizándose este abono con cargo al Capitulo 18 artículo quinto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la

Señor de la que se levanta la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de todo ello Certificado.

Manuel Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Fernando

Emilio García

Sesión ordinaria correspondiente al día 17 de Febrero de 1938.

En la villa de Almendral a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y siete horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales los señores que componen esta Gestora Municipal don Pedro Sánchez Gutiérrez, don Francisco Guedejo Duran y don Ambrosio Pérez González, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Nave, asistidos de mi el Secretario que autoriza, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Presidente fue abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Aprobación de Cuentas.

Se acordó satisfacer a don Emilio García Secretario de la Corporación, la cantidad de veinte pesetas, por gastos de un viaje a la Capital, relacionados con asuntos propios del Municipio, verificado el dictado de los que concuerdan con el Cap. 3º art. 1 del presupuesto.

Idem.

Se acordó dadas al depositario de la cantidad de treinta pesetas satisfechas al comisionado designado para su acompañar en los meses pertenecientes al primer tri-

trimestre del recemplazo de 1940 que se incorporaron en la Caja de Reclutamiento el día trece del actual, y su formalización al Cap. 1.º art. 11.

Idem.

Se acordó dar al Depositario de la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, satisfechas a la comisión designada por la Corporación en sesión del día tres, inter. agrada por los Señores Alcalde y Depositario, que el pasado día diez del actual se desplazaron a la Capital, al objeto de buscar una solución en la deuda que este Municipio tiene con la Excmo. Diputación Provincial, formalizándose este abono con cargo al Capítulo 2.º Artículo 1.º

Idem.

Se acordó satisfacer al Señor Alcalde la cantidad de treinta y cinco pesetas, importe de un viaje oficial a la Capital y su formalización con cargo al Capítulo 2.º Artículo 2.º

Idem.

Se acordó satisfacer a Doña María fama Saliado, la cantidad de noventa y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, por comidas y viandas servidas por cuenta del Ayuntamiento, formalizándose esta cuenta con cargo al Capítulo 18.º Artículo cinco.

Idem.

Se acordó dar al Depositario de la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos, importe de tres folletos (Quinto Evame) adquiridos a la Delegación de esta Comarca, para Prensa y Propaganda, y su formalización al Capítulo 18.º Artículo cinco.

Reservas.

El Sr. Presidente da cuenta de las gestiones llevadas a cabo, para la adquisición de un local destinado a Ed. en las de niños, toda vez que el que posee el Ayuntamiento se encuentra en deficientes condiciones de conservación, hasta el extremo de estar clausurado el local mismo que regenta el maestro Don Antonio Flores Méndez. Por Secretaría fue dada lectura de una carta suscrita por don Baldemero Gómez, vecino y maestro de albañ.

go, contestación de otra que le fue dirigida por la Presidencia, en la que se da los salones de una casa de su propiedad, sita en la calle de José Antonio Primo de Rivera, de este pueblo, por una renta mensual de cien pesetas, si bien facultada al Ayuntamiento para hacer alguna rebaja a la renta expresada.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar y en sus suyas las quintas del señor Presidente, exceptando el ofrecimiento del local propiedad de don Baldomero Gómez, en la cantidad de cincuenta pesetas al mes.

Diputación Provincial... Por la Presidencia se ordenó al infrascripto Secretario, la lectura de un oficio dirigido el día veintidós del actual por el señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial a esta Alcaldía por el que requiere a este Ayuntamiento para que ingrese en las cas de aquella Corporación, treinta y cinco mil pesetas, cantidad que en dicha fecha resulta deber esta Municipalidad, advirtiéndote que no servirá de fundamento para no verificar el ingreso que se reclama, el que los ingresos de este Municipio estén sujetos al embargo del veinte por ciento, en la carencia de recursos, pues esta justificación la considera como negligencia de la Corporación Municipal, que aún no ha normalizado su hacienda, previniéndote que si para el día veintidós del actual, no se hubiera ingresado el total descubierto, dará cuenta a la Superioridad.

La Corporación acuerda por unanimidad en relación al oficio reseñado lo siguiente:

primero: Que al hacerse cargo la actual Corporación de esta Municipalidad, a raíz de ser liberado este pueblo de las hordas marxistas, cumpliendo el más elemental de los deberes patrióticos se encontró con una deuda de unas treinta y cinco mil pesetas, de la que es acreedora la Excma. Diputación Provincial, y por otra parte los funcionarios administrativos, sanitarios, de vigilancia, servicio de las prisiones, habían dejado de pagar sus haberes, desde hacía un año aproximadamente, lo que representaba otra deuda importante para la

actual Comisión gestora, que era preciso saldar, por ser haberes de funcionarios modestos que sirvieron exclusivamente de su trabajo.

Segundo: Uno de los puntos hondamente sentidos por todos los miembros que integran la Comisión gestora actual, ha sido y es liquidar las deudas pendientes, sin dejar de satisfacer las obligaciones corrientes, como lo prometían los hechos de haber liquidado a todos los funcionarios los haberes atrasados, haber satisfechos al Tesoro Público, recibidos de contribución también atrasados y por último estar al corriente en el pago de obligaciones provinciales, correspondientes a su mandato.

Tercero. Que aun cuando el embargo del veinte por ciento establecido por la Excmo. Provincial sobre los ingresos presuntivos, constituya una remora para la Hacienda Municipal, podría ser una forma viable de extinción de expresada deuda, pero exigir la entrega total de la misma es una medida que la Corporación no puede soportar, en primer lugar por no existir numerario (numerario) en esas Municipalidades, y en segundo término porque tal solución llevaría implícita, el dejar de satisfacer obligaciones corrientes e inaplazables, como son haberes de empleados, atenciones de Beneficencia, alumbrado eléctrico etc. Por otra parte no es posible girar un reparto extraordinario entre los vecinos por no permitírseles su deficiente situación económica en cuanto a haber contribuido al sostenimiento de la numerosa clase de tropa que durante seis meses guardó el pueblo, y a que en cantidad suscripciones se han abierto contribuye y contribuye con desprendimiento y largueza. Por las razones expuestas y otras que se podrían aducir esta Corporación se permite formular a la Entidad acreedora una fórmula de pago, consistente en amortizar la deuda en varias anualidades por medio de un convenio económico, o liquidarla totalmente en el próximo año de mil ochocientos Treinta.

ta y amore, en el qual tendrá lugar la saca del vino de la
Dehesa, propiedad del Municipio, denominada "Del Médico"
que produce un ingreso superior a la deuda tantas veces
repetida, y a que en la anterior saca, se elevó su valor a la
cantidad de cincuenta mil quinientos noventa y dos
pesetas.

Cuarto.. Por último acuerda por unanimidad la Cor-
poración recurrir ante el Excmo Señor Ministro del Inte-
rior de la Proridemia Administrativa dirigida por la Excmo
Diputación contra este Municipio, en suplica de que ordene
a la Entidad Provincial, conceda plazas proridenciales
para talor el dicho, establezca un concierto o expon al pró-
ximo año que tendrá lugar la subasta del corcho, y que se
pida certificación de este acuerdo a la Excmo Diputación
según interesa en el oficio antes expresado. +

Y en habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión de la que se extiende la presente acta que firman
todos los señores asistentes conmigo el Secretario de Actas
ello Certifico.

Manuel Embrosio Perez
Pedro Sanchez

Fuendeje

Emilio Garcia

Sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Febrero de 1938.
En la villa de Abenador a veinticuatro de Febrero de
mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecisiete horas
se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Legis-
lativas los señores que componen esta festora Municipal
Don Pedro Sánchez Gutiérrez, Don Francisco Fuendeje Duran y
Don Isidro Pérez González, bajo la Presidencia de Don Manuel
Carrando y Prube y asistidos de mi el Secretario, al objeto de

de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión, dándose lectura seguidamente del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos Municipales.

Aprobación de Cuentas. Se acordó satisfacer a Don Pedro Sánchez Fuentes, la cantidad de veinticinco pesetas, importe de un viaje oficial a Badajoz relacionado con asuntos de la Delegación de fondos Municipales, y formalización con cargo al Capítulo 2º artículo 1º del presupuesto.

Idem. Se acordó dotar al Depositario de la cantidad de doce pesetas, satisfechas a María Digo Pafachu alforro por seis sacos de paja facilitados a este Ayuntamiento con destino a las espigas del mismo, formalizándose este abono con cargo al Capítulo 2º artículo 1º.

Idem. Se acordó dotar al Depositario de la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos, satisfechas a don Verdadero Domínguez importe de jornales y materiales invertidos en el arreglo del tejado de las Escuelas Municipales, según relación que presenta el encargado de la obra, y que aprobada se formaliza al Capítulo 11 artículo 1º del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario de todo ello certifico.

Meraude

Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Fernando

Emilio López

Sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Marzo de 1938.
 En la villa de Almendral a tres de Marzo de mil nove-
 cientos treinta y ocho, siendo las diecisiete horas, se reu-
 nieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales
 los señores Don Pedro Sánchez Gutiérrez Don Francisco
 Guedejo Duran y Don Ambrosio Pérez González, que con-
 ponen la Comisión gestora, bajo la Presidencia de don Ma-
 nuel Baranda y Arribas y asistidos de don el Secretario al
 objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
 día y hora.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la
 sesión, dándose lectura del acta de la anterior que por una-
 nimidad fue aprobada. Se leyeron las disposiciones conteni-
 das en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.
 Estando señalado el próximo día siete, la revisión de los
 anexos del segundo y tercer trimestre pertenecientes al reem-
 plazo de 1.940, segundo trimestre del reemplazo 1.936 y
 segundo y tercer trimestre del reemplazo 1.938. Se acordó de-
 signar Comisionado del Ayuntamiento a Don Ambrosio Pérez
 González, siéndole abonados los gastos de viaje y sueldo a quin-
 tos, con cargo al Capítulo 1.º Artículo 11.º del presupuesto.

Quintos.

Instancia

Por Secretaría fue dada lectura, de una instancia que diri-
 ge a la Corporación Cecilio Rebollo Gómez Meritorio mecánico gra-
 fo de estas oficinas municipales, en la que solicita una gratifica-
 ción mensual.

La Corporación acuerda, por unanimidad, reconociendo la justi-
 cia de lo solicitado, conceder al peticionario alguna gratificación
 cuando la situación económica del Municipio lo permita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de
 la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asisten-
 tes conmigo el Secretario de todo ello Certifico.

Manuel Baranda y Arribas

Pedro Sánchez

Francisco Guedejo

Emilio García

Sesión Ordinaria del día 10 de Marzo de 1.938.

En la villa de Almuñécar a diez de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones de Estas Casas Consistoriales los señores que componen esta Gestora Municipal Don Pedro Sánchez Gutiérrez, Don Francisco Luján de los Ríos y Don Ambrosio Pérez Gonsálves, bajo la Presidencia de don Manuel Carande y Mibe y asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Quintos.

Estando señalada la incorporación de los omros declarados inútiles, pertenecientes al segundo y tercer trimestre del recemplazo 1.940; segundo y tercer trimestre del recemplazo 1.936; e iguales trimestres del recemplazo 1.938, para el próximo día dieciseis de los corrientes, se acordó designar Comisionado, al oficial de Secretaria, Don José Moreno Sánchez, siendo de abonar los gastos de viaje y sueldo a quintos, con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º.

Aprobación de Cuentas. Se acordó datar al Señor Depositario, de la cantidad de ciento diecinueve pesetas, satisfechas al Comisionado don Ambrosio Pérez Gonsálves, Comisionado designado por el Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el pasado día siete, diez y tres, por gastos de viaje, según factura que se acompaña formalizándose este abono con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º del vigente presupuesto.

Idem.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuarenta pesetas, satisfechas a José López Sierra, importe de un viaje del señor Alcalde a Badajoz, relacionado con asuntos de este Ayuntamiento, formalizándose este gasto con cargo al

Capítulo 2º artículo 2º del presupuesto de gastos vigente.

Aprobación de Cuentas. Se acordó dataar al Sr. Depositario de la cantidad de ciento treinta y una pesetas, ochenta y cinco céntimos, satisfechas a Don Juan Doyva, horticultor de Granada, importe de plantas de jardines, facilitados al Ayuntamiento, con destino a embellecer el parque denominado "de la Memoria", y su formalización al Capítulo 11º artículo 6º del presupuesto.

Idem. Se data al Depositario de la cantidad de cincuenta pesetas, satisfechas al Ayuntamiento de Barcanota, parte proporcional que le ha correspondido a este Ayuntamiento del alquiler del Camión, que el día tres del pasado mes de Febrero, condujo a los omosos pertenecientes al primer trimestre del recemplazo 1.º 940, para su incorporación en la Caja de Reclutas de Badajoz número 6: formalizándose este abono con cargo al Capítulo 1º artículo 11º del presupuesto de gastos.

Idem. Se acordó satisfacer al Sr. Depositario la cantidad de cuatro pesetas, importe de catores onas de toga, con destino al pago de la memoria, con cargo al Capítulo 1º artículo único.

Creditos. Se acordó por unanimidad, reconocer un crédito a favor del Sr. Depositario de estos fondos Municipales, don Pedro Sánchez Ferrer, por valor de mil ciento dieciséis pesetas, ochenta y dos céntimos, satisfechas por dicho señor a la Excmo. Diputación Provincial, importe de apremios y demoras correspondientes a obligaciones impagadas, por los anteriores Ayuntamientos, según carta de pago registrada bajo los números 74 y 25, fecha 24 de Febrero último, que queda pendiente de formalización, hasta el próximo presupuesto, en que se consigne el crédito que antecede.

Presupuesto. Por secretaría fue dada lectura de una comunicación número 257, correspondiente al día cinco del presente mes, remitida a esta Corporación por la Delegación de Hacienda, por la que participa la aprobación del presupuesto municipal votado por este Ayuntamiento, para regir durante el actual ejercicio. La Corporación se da por enterada del contenido de la comuni-

cauion expresada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario de todo ello Certificado.

Manuel

Pedro Sanchez

Ambrosio Perez

Fuquedeje Emilio Garcia

Sesion Ordinaria del dia 17 de Marzo de 1.938

En la Villa de Almudral a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el Salon de Sesiones de esta casa Concejilial los señores que componen esta Junta Municipal D^o Pedro Sanchez Gutierrez D^o Francisco Guedejo Duran y D^o Ambrosio Perez Gonzalez, bajo la Presidencia del D^o Manuel Corralde Uribe, sustitido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y hora.

Declarada abierta la sesion la Presidencia se dio lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobado. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Placetes oficiales referentes a asuntos Municipales.

Aprobacion de Cuentos Se acordó dadas al depositario de la cantidad de ochocientos ochenta y cinco pesetas, más ochenta y cinco céntimos, a Rafaela Alfaro, importe de cuatro pesos de picos facilitados a este Ayuntamiento, con destino a la celebracion de los oficios del mismo, formalizarse sobre este objeto con cargo al Capitulo 2^o Articulo 1^o.

Laetaneia

Fue dada lectura de una instancia susenta por la vecina Carmen Gutierrez Gonzalez, mayor de edad, en ignorada porader de su esposo, con siete hijos menores de edad bajo su custodia; solicitando la conversion de un

socorro de lactancia para poder criar a una hija de nueve meses de edad, alegando la peticiuaria la parte de los extremos ya consiguados, carecer de suficiente secreción láctea.

La Corporación acuerda por unanimidad sea reconvenida por el medico titular de su distrito y con vista del dictamen proceder en consecuencia.

Baudera

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad la adquisición de la gloriosa enseña Nacional Símbolo de gloriosas tradiciones y parte estandarte del nascente Imperio Español, con destino a la casa Ayuntamiento de esta villa.

Mapa

Tambien se acuerda a propuesta del Sr. D. Pedro Sanchez Gutierrez, la adquisición de un mapa de España con destino a estas oficinas Municipales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión de la que se estienda la presente acta, que firman todos los tres Educadores conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Manuel Barandela Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Fernando

Emilio Garcia

Sesión Ordinaria del día 24 de Marzo de 1938.

En la villa de Almendral a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y ocho siendo las diecinueve horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que componen esta festera Municipal Don Pedro Sanchez Gutierrez, Don Francisco Fernandez Duran y Don Ambrosio Perez Gonzalez, bajo la Presidencia de Don Manuel Barandela y Mibe, y asistidos de mi el secretario, al objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Quintos.

Estando señalada la revisión de los omisos pertenecientes a los reemplazos, 1.934, 1.936 y 1.935 para el día treinta y uno del actual, se acordó designar Comisionado para que acompañe a los omisos, ante la Caja de Reclutas, al Sr. Secretario Don Emilio García de Torres, siéndole abonados los gastos de viaje y sueldo a quintos con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º.

Aprobación de Cuentas. Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuatro pesetas, veinticinco céntimos, satisfechas a María Meneses, por trabajos de limpieza invertidos en el local adquirido para Escuela de niños, formalizándose este abono con cargo al Capítulo 1.º artículo cinco.

Idem.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cincuenta pesetas, satisfechas a Don Guillermo Nobe, importe del relleno de matrices de las contribuciones de urbana e industrial para el año actual, y su formalización al Capítulo de imprentas.

Idem.

Se data al Depositario de la cantidad de dieciocho pesetas cuarenta y siete céntimos, importe de un recibo de contribución de una casa amillanada a nombre de D. Rosendo Verdugo Ruiz y de la propiedad de este Ayuntamiento por compra a dicho Señor, destinada a Escuela de parvulos, formalizándose este abono con cargo al Capítulo 1.º artículo cinco.

Idem.

Se acordó satisfacer a don Gori Moreno Simchez, la cuarta parte de la consignación presupuesta para el Registro de colocación obrera, como emargado de la misma en el primer trimestre del presente año.

Aprobación de Cuentas. Se acordó satisfacer a Don Emilio Velaz Vargas, la cantidad de treinta pesetas, gratificación que se le concede, como empujador del reloj de la villa, correspondiente al primer trimestre del año en curso, formalizándose en esta gratificación con cargo al Capitulo 1.º Part.º inico.

Gobern.

Se acordó formalizar con cargo al Capitulo de impre-
vistas, la cantidad de ciento veinte pesetas, importe del alquiler de la casa propiedad de Doña Amalia Martínez Domenech, que habita la h. Maestra Doña María Jimenez, correspondiente al primer trimestre del presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente cota que forman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de todo ello certifico.

Maurice Furedese

Pedro Sánchez Ambrosio Pérez

Emilio García

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1.938.

En la villa de Almendral a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que componen esta Comisión Gestora Municipal, Don Ambrosio Pérez González y don Francisco Guadalupe Durán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, por ausencia del propietario, don Pedro Sánchez Gutiérrez y otros, todos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobado

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Aprobación de Gastos. Se acordó satisfacer al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, la cantidad de cincuenta pesetas, importe de gastos de viaje, como Comisionado designado por la Corporación para acompañar a los mozos de los reemplazos 1.935, 1.936 y 1.938, a revisar sus exclusiones ante la caja de Reclutas, acto que tuvo lugar el día de la fecha, formalizándose este gasto al Cap. 1.º art. 11.

Idem.

Se acordó datar al señor Depositario de la cantidad de trescientas noventa y cuatro pesetas, ochenta y cinco céntimos, satisfechas a don Juan Berwa, horticultor de Granada, importe de plantas de flores, facilitada a este Ayuntamiento con destino a embellecer el paseo denominado "La memoria" gastos que aprobados se formaliza con cargo al Capítulo 11 artículo 6.º

Idem.

Se data al Sr. Depositario de la cantidad de treinta pesetas veinte céntimos, satisfechas a la Sr. viuda de Baldo. Amor Garcia, del comercio de Badajoz, importe de un Crucifijo adquirido por cuenta de este Ayuntamiento, según factura que aprobada se formalizará con cargo al Capítulo 18 artículo cinco.

Idem.

Se acordó datar al señor Depositario de la cantidad de noventa y seis pesetas, satisfechas al Comerciante de Badajoz don Demetrio Medina Recio, por un Crucifijo grande y fino para colgar, según factura que se acompaña, y cuyo abono se formaliza con cargo al Capítulo Imprentas.

Lactancia

Fue dada a lectura del informe emitido por el médico titular don Juli Pringorance Luque, el que manifiesta:

Que cumpliendo lo ordenado por esta Akaldia, había procedido al reconocimiento, de la hija lactante de la vecina de esta Villa Carmen Gutiérrez González, resultando que la peticionaria tiene insuficiente secreción láctea para criar a su hija. La Corporación en vista del informe médico

... para la comunidad unida a la república...
... de la república fundada el día de la independencia...
... que se funda a partir de la primera...

General

La propuesta de la Asamblea se resalta por consenso...
... de la república fundada el día de la independencia...
... que se funda a partir de la primera...

Secretaría

El secretario ha leído la lista de los intermedios presentes...
... de la república fundada el día de la independencia...
... que se funda a partir de la primera...

D. Florentino Ramirez Cano, D. Juan Repolter Morales, D. Abraham Reino Jimes, D. Manuel Lote Cano, D. Juan Salido librero, Enrique Sanchez Saniga, Augustin Serrano Gujano, D. Vicente Echarri Gualt, Don Francisco Cones Muniza, Don Juan Echarri Gualt, Don Francisco Carreuxa Romero, Don Resendo Verdasco Ruiz, Don Juan Vera Carreuxa y D. Pamin Villegas Cordoba, en las solicitudes de la Corporacion la concesion de depositos de aceite, que autoriza la ordenanza aprobada por la Superintendencia, que gravara con cinco centimos el litro de aceite, y cuyo ingreso por tal concepto, corresponde percibir a la Excmo Diputacion de esta Provincia. La Corporacion acuerda por unanimidad conceder los depositos solicitados, a los efectos señalados en ordenanza expresada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el secretario, de todo ello certifico.

Pedro Sanchez

Intervencio por el

Fuendeje

Emilio Faruá

Sesion ordinaria del dia 7 de abril de 1938.

Diligencia. La extiende yo el secretario de la Corporacion, para hacer constar por ella, que la sesion ordinaria del dia siete de abril en curso, no ha tenido lugar, por falta de asuntos de que tratar. Certifico

Exo Bº Almendral 7 de abril de 1938
 El Alcalde El Secretario
 Cascaido Emilio Faruá

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1.938.

En la villa de Almenral a catorce de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores que componen la Comisión Gestora Municipal Don Pedro Sanchez Gutiérrez, Don Francisco José de la Durán y Don Ambrosio Pérez González, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Carande y Vique, y asistido del Secretario de la Corporación.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión ordinaria correspondiente a este día hora, dándose lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. A continuación se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales. Al llegar a este momento, se hace constar, que la sesión a que se refiere este acta, tuvo lugar en segunda convocatoria el día dieciséis de Abril en curso, y no el día catorce como se dice en el encabezamiento por error involuntario.

Quintos.

Estando señalado el día de la fecha, la incorporación en la Caja de Recargas de Badajoz n.º 6, de los años pertenecientes al 4.º trimestre del reemplazo de 1.940 se acordó designar Comisionados del Ayuntamiento, para que acompañe a los años del trimestre y reemplazo expresados, al Sr. Secretario del Ayuntamiento, siendo abonados los gastos de viaje y socorro a quintos con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto.

Aprobación de Cuentas. Se acordó otorgar al señor Depositario de la cantidad de dieciséis pesetas, satisfechas a Rafaela Alfaro, importe de ocho salos de picon facultados a este Ayuntamiento, con destino a recalcificar sus oficinas, formalizándose este abono al Capítulo 2.º artículo 1.º.

Seis.

Se acordó otorgar al depositario de la cantidad de tres

pesetas cincuenta céntimos, satisfechas a Juan Origo, como premio por haber estado ornate a un animal doméstico, formalizándose este abono con cargo al Cap. 4º artº 7.

Colecta.

Por Secretaría fue dada lectura de un atento oficio dirigido a la Corporación por el Sr. Síndico de este pueblo don Francisco Rodríguez Fernández, en el que manifiesta se haya abierta una colecta para atender al sostenimiento del Seminario de esta Diócesis, por si esta gestora tiene a bien contribuir a tal colecta. La Corporación acuerda por unanimidad contribuir con cien pesetas a tal suscripción y que se comuniqué por atento oficio, este acuerdo al Sr. Párroco.

Suscripción

Por la Presidencia se expuso a la consideración de los señores gestores, la idea de contribuir a la suscripción que a favor del Ejército se haya abierta en la Comandancia Militar de la localidad. Por unanimidad se acuerda contribuir a tal suscripción, con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que serán abonadas con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Gobern.

También se acordó con todo entusiasmo contribuir con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, a la suscripción abierta permanentemente en este Ayuntamiento, denominada "de auxilio a Ciudades que se van liberando" con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo ello Certifico.

Marcos de Ambrosio por el
Pedro Sánchez
F. Medero

Emilio García
POAME

Sesión ordinaria del día 21 de Abril de 1938.
En la villa de Almerindal a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores que componen la Comisión Gestora Municipal Don Pedro Sánchez Gutierrez, don Francisco Guadalupe Duran y don Ambrosio Pérez Gonsales, bajo la Presidencia de don Manuel Corancho y Arriba asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos Municipales.

Aprobación de Cuentas.- Se acordó otorgar al señor depositario de la cantidad de sesenta pesetas, importe de alquiler y gastos de bonificacionado, con motivo de la incorporación de los animales del 4º trimestre del reemplazo 1940, que tuvo lugar el 16 de los corrientes, formalizándose este abono con cargo al Cap. 1º art. 11 del presupuesto de gastos vigente.

Idem. Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de doscientas setenta y siete pesetas, setenta céntimos, satis. fechas al Sr. Recaudador de Contribuciones de esta zona, importe de los certificaciones de idbitos, registradas bajo los números 1145 y 850 de intervención, acordándose igualmente formalizar este abono al Capítulo de Imprevistos.

Idem. Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de quinientas cincuenta y tres pesetas, cincuenta y cinco céntimos importe de material de oficina y efectos timbrados, suministrados a este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del presente año, por don Manuel Barrena y don Antonio Pérez Mendez, según facturas que presentan dichos señores, que aprobadas por unanimidad, serán formaliza-

Idem.

con cargo al Capítulo 6º artículo 1º.
Se acordó otorgar al Depositario de la cantidad de diez pesetas, satisfechas al Sr. Regente de este Ayuntamiento en la Capital, don Cayetano Palao, por gastos de carnes en el primer trimestre del presente año; y su formalización al Capítulo de Proposiciones.

Idem

Se acordó otorgar al Depositario de la cantidad de tres pesetas, satisfechas al cobrador de la Estrella, por el Sr. Regente del Ayuntamiento en la Capital, por servicios prestados al Ayuntamiento, formalizándose este abono con cargo al Capítulo 1º artículo único.

Idem

Se acordó otorgar al Depositario de la cantidad de diez pesetas, veinte céntimos, satisfechas por don Cayetano Palao Grajera, en concepto de reintegro del padron de rústica y Matrícula Industrial, según detalle que aparece en la cuenta trimestral que dicho señor presenta al Ayuntamiento, el que encontrándose la conforme la presta su aprobación; formalizándose este abono con cargo al Capítulo 6º artículo 1º.

Instancia

Tríbase cuenta de la presentada por don Fermín Chaves Garia, vecino de esta villa, en la que solicita, comenien de depósito de aceite que autoriza la ordenanza municipal, que gravara con diez céntimos el litro de aceite. La Corporación acuerda por unanimidad, autorizar el depósito solicitado, en los efectos determinados en mencionada ordenanza.

Incorporación

Por Secretaria se expuso, que el mecanógrafo de estas oficinas municipales don Juan Botello Garia, había practicado su incorporación, ante la Caja de Reclutas de Bañados nº 6, como anexo perteneciente al primer trimestre del recemplazo de 1940. La Corporación acuerda por unanimidad, reservarle la plaza durante el tiempo que permanezca en filas, así como abonarle los haberes que el día de su incorporación perciba de este Ayuntamiento.

Inventario.

Por Don Manuel Baranda y Nube, Jefe de local de Zalamea de Españaola E. y de las J. O. N. S. pre-invita a la Corporación, a asistir a los solemnes actos que se celebrarán en esta Villa el día primero de Mayo próximo, en honor de la Virgen Milagrosa, Patrona de Zalamea en asamblea de esta localidad, teniendo lugar el mismo día la jura de la Bandera por los cacetes.

Los señores señores agradecen a la Presidencia la invitación a tan simpáticos actos, prometiendo su asistencia a los mismos.

Bandera.

A Propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, dentro del mayor entusiasmo y fervor patriótico, que el día uno de Mayo próximo, tenga lugar la entronización en esta Casa Consistorial, de la gloriosa Bandera de Zalamea, portadora de las virtudes de una juventud, que al amparo de sus pliegues, están labrando la España una grande y libre que todos anhelamos.

Consejo

Por Secretaría fue dada lectura de un atento oficio que dirige a la Corporación don Casimiro Armas y Armas, Jefe Municipal de esta Villa, en el que solicita un Consejo para tomar los juramentos a cuantas personas declararen ante el Juzgado, según previene el Decreto del Ministerio de Justicia, del día 16 de febrero último.

La Corporación acuerda por unanimidad, la adquisición del Consejo, con destino al Juzgado Municipal de esta localidad, con cargo al Capítulo de Inprevididos.

Mancos

Pedro Sánchez

Embrosco / Der

Fernández

Emilia García

Sesion ordinaria del dia 28 de Abril de 1938.

En la villa de Almendral a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el Salon de Sesiones, de estas Casas Constitucionales, los señores que componen esta Comision Gestora Municipal Don Pedro Sanchez Gutierrez, Don Ambrosio Perez Gonzalez y Don Francisco Guedes Duran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Barande y Arabe, asistidos de mi el Secretario que autoriza, al objeto de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente a este dia y hora.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la sesion con lo de lectura seguidamente del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Sanitarios.

La Corporacion acordó el pago a los sanitarios de este Ayuntamiento, correspondiente a sus haberes del primer trimestre del presente año, que alcanzan la suma de dos mil setecientos veinticuatro pesetas, quince céntimos siendo ingresada esta cantidad en la Mancomunidad Provincial a este fin.

Medicamentos.

Fue dada cuenta, de la presentada por la Farmaceutica titular, Doña Esperanza Romero Becerra, de las medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal durante el primer trimestre del corriente año y que asciende a la cantidad de mil ciento sesenta pesetas, y sesenta céntimos. La Corporacion procedió a su examen y encontrandola justificada, acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion y se proceda a ingresar dicha cantidad, en la Mancomunidad Provincial, para su abono a la interesada.

Credulas personales.

Por el señor Presidente se hizo saber a los señores Gestores, que la Excmo. Diputacion Provincial habia remitido

do a este Ayuntamiento las recibidas personales correspondien-
tes al Facción del año de 1937, con el fin de proceder a la
cobranza de este impuesto señalando como plazos volun-
tarios desde el 18 de abril al diecisiete de junio del pre-
sente año, acompañando factura de las mismas que as-
siende a la suma de sesenta y seis pesetas noventa
céntimos, de cuya cantidad se hace cargo a este Ayun-
tamiento. Por la Presidencia se manifestó a la Corporación
que por medio de pregones se había notificado al vecin-
dario el período voluntario de recaudación, y que había
sido designado recaudador de este impuesto el oficial de
secretaría de esta Corporación don José Moreno Sánchez
manifestaciones que hace suyas la Corporación y por u-
nanimidad aprueba.

Gratificación. A propuesta de la Presidencia, se acuerda gratificar
con la cantidad de cincuenta pesetas a Cecilio Rebollo fi-
mea, por los trabajos que diariamente presta en estas ofi-
nas municipales, como mecanógrafo, formalizándose
este abono con cargo al Capítulo de Gastos.

Aprobación de Cuentas. Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad
de catorce pesetas, noventa y cinco céntimos, satisfechas
a la Delegación de Industria de esta provincia, por el im-
puesto de pesas y medidas, correspondiente al presente
año de 1938, y teniendo en cuenta su oportuna consignación
presupuesta para hacer efectivo este impuesto, se acuerda for-
malizar este abono, al Capítulo 18º artículo único.

Idem. Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de doce
pesetas, satisfechas a E. Farina del Comercio de Badajoz, im-
porte de un Crucifijo facilitado al Juzgado Municipal
de esta población, según circular del Ministerio de Justi-
cia, y su formalización al Capítulo de Gastos.

Idem. Se acordó satisfacer a Doña María Farina Salido, la cantidad
de ciento veinte pesetas importe de la comida de los opostales, ser-
vida a los pobres de la localidad el día de San José, y varios doc.

ricios de cubiertas y cama, facilitados a individuos de tropa, segun fantona que se aprueba y formaliza al Capitulo de Imprevistos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de todo ello Certifico.

Manuel Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Fernando

Emilio García

Sesión ordinaria del día cinco de Mayo de 1938.
En la villa de Almedunes a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores que componen esta Comisión Gestora Municipal don Pedro Sánchez Gutiérrez don Ambrosio Pérez González y don Francisco Quevedo Durán bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Lorañde y Arriba, asistidos de mi el Secretario que autoriza, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión, dandose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y de las disposiciones oficiales contenidas en los Boletines de Burgos y de la provincia.

Por secretaría fue dada lectura de la presentada por el vecino don Juan Navarro Corvino, en la que se pide con-

Testancia

autorización para la apertura de una puerta accesorio en la casa de su propiedad, sita en la calle Ramón Arite de esta Villa, y señalada con el número 14 de gobierno, para la entrada y salida de sus carruajes, comprometiéndose el exponente a que el acuerdo no sufra alteración, como igualmente a construir la puerta con el ornato y condiciones que corresponden a la vía en que ha de abrirse. La Corporación acuerda por unanimidad conceder la autorización reglamentaria para la apertura de la puerta indicada.

Viaje

Siendo necesario a los intereses municipales trasladarse a la Capital de esta provincia, al objeto de ingresar los haberes sanitarios correspondientes al primer trimestre, recomendación obtenida sobre el impuesto provincial que grava con diez céntimos el litro de aceite, el total del día de haber de los empleados municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de abril último, como igualmente ingresar lo que este Ayuntamiento adeuda al Patronato de formación profesional, desde el año de 1.931 al presente, se acordó por unanimidad que el Sr. Secretario de la Corporación en nombre del Ayuntamiento ingrese dichas cantidades, siéndole abonados los gastos del viaje con cargo al Capítulo 2.º art. 1.º del presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, de todo ello certifico.

María de los Angeles
Pedro Sánchez

Fernando de Jago

Emilio García

Sesión ordinaria del día 1.º de Mayo del 938.
 En la villa de Almendral a doce de Mayo de mil
 novecientos treinta y ocho, siendo las diecinueve
 horas, se reunieron en el salón de sesiones de
 esta Casa Consistorial, los señores que componen
 esta Comisión gestora Municipal Don Pedro Sánchez
 Gutiérrez, Don Francisco Guedes Durán y Don Ven-
 broto Pérez González, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Manuel Carancha y Pribe y asis-
 tidos del secretario que autoriza, al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria, correspondiente
 a este día y hora.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta
 la sesión, dándose lectura seguidamente del
 acta de la anterior, que por unanimidad fue
 aprobada. A continuación se dio lectura de
 la correspondencia oficial habida desde la
 última sesión, y de las disposiciones contenidas
 en los Boletines oficiales referentes a asuntos
 municipales.

Aprobación de
 Cuentas.

Se acordó datar al Sr. Depositario, de la canti-
 dad de ochos pesetas setenta y cinco céntimos sa-
 tisfechas a Rafaela Alfonso, importe de cinco
 saos de pición facultados a este Ayuntamiento
 para la calificación de sus oficinas y su forma-
 lización al Capítulo 2.º artículo 5.º del Presupuesto.

Idem.

Se data al Sr. Depositario de la cantidad de vein-
 ticinco pesetas satisfechas de ellas, ochos pesetas a
 Maria Mones de al importe de dos jornales in-
 vertidos en la limpieza de un local. Habilitado pa-
 ra el sueldo de los soldados que actualmente
 prestan servicios en esta localidad con el Bene mé-
 rito Instituto de la Guardia Civil; ochos pesetas sa-
 tisfechas a Maria Martin Pérez, importe de cuatro

Aprobación de Cuentas. comidas y dos comidas, facilitadas a expresados solda-
dos, y el resto de las veinticinco pesetas, o sea cinco pe-
setas satisfechas a Antonio Fonseca, importe de un trío
de puntas con destino a las Escuelas de niños, for-
malizándose este abono al Capítulo 18.º

Idem. Se data al Sr. Depositario de la cantidad de se-
tenta y una pesetas, noventa y cinco céntimos a la
razon Comercial Hormeño y C.ª (S.A.) de Badajoz, im-
porte de Crespon destinados a la confección de la
Gloriosa Bandera Nacional Sindicalista, entronca
da solemnemente en este Ayuntamiento el día prime-
ro del mes de Mayo en curso formalizándose este gas-
to al Capítulo de Imprevistos.

Idem. Se data al Sr. Depositario de la cantidad de seis
pesetas, satisfechas a la Sub-Delegación Provincial
de Prensa y Propaganda del Estado de Badajoz
importe de una fotografía del Generalísimo de los Ejér-
cito de tierra, mar y aire, S. E. el Jefe del Estado, forma-
lizándose este abono al Capítulo 18.º Artículo único.

Idem. Se data al Sr. Depositario de la cantidad de ciento
sesenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos, satis-
fechas al Patronato de Formación Profesional de Ba-
dajoz, importe del 5% sobre 3 254' 60 pts, importe
de las cuotas satisfechas por este Ayuntamiento, conve-
nientes a los años 1931, 1932, 1933, 1935 y 1936
según Carta de Pago y Liquidación Provisional que se
unen al Placamiento, y teniendo en cuenta que existe
consignación presupuesta para estos fines, se acuerda
por unanimidad su formalización al Capítulo 18.º

Credito. se acuerda reconocer un Crédito legar al Sr. Deposita-
rio de este Ayuntamiento por valor de setecientos seten-
ta y cuatro pesetas, 19 céntimos, suma satisfecha a la
Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por pago de
intereses de mora y recargo, según carta de pago, su

cipio. Sin excepcion alguna y en cualquier que sea el ca-
racter con que desempeñen el cargo, en propiedad o in-
terinamente. Bien enterados los señores señores, consien-
tes de los fines patrióticos que persigue la alta Goberna-
cion del Estado, con la actuacion del funcionario p[ro]hibi-
do antes y despues del florido ultramiento, acuerdan
por unanimidad designar a don Jose Maria Romero Becerra de
esta vecindad y de profesion Farmaceutico, y que
se comuniquen al Excmo. Señor Gobernador Civil de
esta Provincia dicho nombramiento, en respetuoso y ex-
tento oficio.

Instancia. Por Secretaria fue dada lectura de la dirigida a la
Corporacion por el Sr. Secretario Local de Galange Espa-
ñola Obrabonafista y de los J. O. C. S. en la que solicita
la donacion de una mesa y un armario, propiedad de
este Municipio, a favor de Galange Española de esta lo-
calidad, para instalar y amueblar sus oficinas.

La Corporacion acuerda por unanimidad donar se-
presados muebles a esta J. O. C. S. que merecen del con-
curso de todos para cumplir sus multiples y patrióticos
servicios, como logica consecuencia del Estado Nacional
Sindicalista.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesion de la que se extiende la presente acta que fir-
man todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de
todo ello: Certifico. Sobrescrito = ocho peretas = vale. In-
terlineado = Compañia = vale. Cambien Certifico.

Mariano de Embrosco Perez

Pedro Sanchez

Fernando de

Emilio Garcia

POAMEX

PLANTA DE EXTREMADURA

Sesión ordinaria del 19 de Mayo de 1938.
 En la villa de Almendral a diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecinueve horas se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Consistoriales los señores que componen la Comisión Gestora don Pedro Sánchez Gutiérrez, Don Ambrosio Forca, y Don Francisco Guedejo Durán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caranobe y Arite, asistidos de un secretario que autoriza al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día y hora.

Por dicho señor Presidente fué declarada abierta la sesión, dando lectura seguidamente del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

A continuación fué dada lectura de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y de las disposiciones legales contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Aprobación de
Cuentas.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de veinte pesetas, noventa y siete céntimos, satisfechas al Sr. Recaudador de Contribuciones, importe de recibos de una casa amillanada a nombre de Don Rosendo Verdano, y de la propiedad de este Municipio, destinada actualmente a Escuela de niños, formalizándose este rubro el Capítulo 1º artículo mismo.

Transferencia.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída: exponerse al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento a efectos de votar.

Lactancia.

Fué dada lectura de una instancia en fecha 18 del presente mes, que dirige a la Gestora Municipal el vecino de esta localidad Francisco Sánchez Pérez en la que solicita suceso de lactancia para poder criar a un hijo de corta edad, fundamentando la petición

en carcer el peticionario, de recursos of su esposa de la su-
ficiente secreción lactea.

La Corporación acuerda por unanimidad, sea recono-
cida la madre lactante por el Sr. Médico titular de
su distrito y con aitta del dietamen facultativo proceda
en consecuencia.

Uniformes de
la Guardia Municipi-
pal..

Por la Presidencia se expuso a los Sres Gestores la
necesidad apremiante de adquirir uniformes para los
Guardias Municipales de esta localidad, por estar el que
actualmente existen inservibles y rotos.

La Corporación acuerda por unanimidad teniendo
en cuenta que para estos fines, figura en presupuesto una
cantidad de quinientos pesetas, la adquisición de ex-
traordinarios uniformes.

Telegrafo..

La Presidencia manifestó a los señores gestores que
por haber sido trasladado a Olivenza el Sr. Oficial de
Telegrafos Don Antonio Sánchez García, que hasta primeros
de mes estuvo encargado del de esta localidad y por con-
venir a los intereses del Ayuntamiento la Municipa-
lización del servicio telegrafico, por ser costosa y dilatoria
la tramitación del oportuno expediente, había procedi-
do, de acuerdo con el propietario de la casa donde es-
tá instalada la Estación Telegrafica, a rescindir
el contrato, habiéndolo entregado las llaves a Don Ca-
simiro Arnal y Arnal, y por ultimo la renta o alqui-
ler a pagar es solamente la correspondiente a los
meses de Abril y Mayo del presente año.

La Corporación aprueba por unanimidad las ma-
nifestaciones del Sr. Alcalde.

Expediente..

Examinen por el Sr. Presidente se expuso: Que en el
expediente que se sigue versa del Obispo de esta di-
cesis de Badajoz, para recabar del mismo, la cesión a
este Municipio del sitio de la Iglesia Parroquial de
Santa Maria Magdalena, cuyo sitio sería demolido por

cerencia del Municipio y en el solar del mismo, convenientemente urbanizado se colocará la Cruz de los Caídos, que perpetúe la memoria de los hijos de este pueblo, muertos por Dios y por la Patria en la Santa Cruzada Nacional.

Que teniendo en cuenta el mejoramiento que la cesión de dichos terrenos, propiedad de la Iglesia, supone para el interés general, al permitir regularizar la cimentación rochada, que actualmente es sumamente dificultosa, por causa de los terrenos expuestos así como también para la Plaza de España, a parte del valor material de los mismos, propone a la Gestora Municipal, ofrecer al Hmo. Señor Obispo la cantidad de cinco mil pesetas, en justa compensación de la cesión del año repetido, y cuya suma sería satisfecha en el próximo año en que se verificara la subasta del corcho de la Dehesa del Medio, de estos propios, con destino a la reconstrucción de la Iglesia de San Pedro de este pueblo, saqueada e incendiada por las hordas rojas durante el tiempo que estuvo la población sometida a la dominación marxista, o a las necesidades propias del Obispado.

Bien enterada la Corporación, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de su Presidente, consignada antes, entregando la suma de cinco mil pesetas al subastarse el corcho en el próximo ejercicio, o antes si lo permitiera la situación de esta Hacienda Municipal; acordando por último se traslade copia de este acuerdo al Sr. Cura Párroco de la localidad, para que a su vez lo traslade al superior conocimiento del Hmo. Sr. Obispo de Badajoz.

Aprobación de Cuenta... Por el Sr. Alcalde fue vendida cuenta de las cantidades recaudadas por multas impuestas por la

Alcalalía y del producto de la suscripción abierta entre los vecinos de este pueblo, para atender a gastos ocasionados durante el tiempo que fueras del Ejército quarnecieron este pueblo.

La Corporación después de examinar la cuenta acompañada de los justificantes oportunos, acordó por unanimidad su aprobación, resultando un saldo disponible de seiscientos ochenta y ocho pesetas, cuarenta céntimos, de cuyo saldo había entregado la entidad "cuatrocientas sesenta pesetas" a la organización de los Hechas de esta localidad, para la adquisición de un carro regimental, resultando por lo tanto un haber líquido en su poder de doscientas veintiocho pesetas, cuarenta céntimos. Por último se ha de constar que la cantidad entregada a los Hechas, para adquirir un carro regimental, es la expresada suma de cuatrocientas sesenta pesetas, y no la de cuatrocientas, como por error se dice en la sesión ordinaria correspondiente al día dos de Diciembre último. Los señores señores acuerdan por unanimidad, dedicar el saldo de doscientas veintiocho pesetas, cuarenta céntimos, al pago de los gastos ocasionados por la banda de música que el día primero organizó los actos organizados por Galan de Española C. y de los J. O. C. de este pueblo es de la comida servida a la banda, por D.ª María María Salido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores conmigo el Secretario de todo ello Certificado. Entre líneas de hermanos de H. O. C. P. = vale. Ambrosio Pérez

Manuel de
Pedro Sánchez

Fernando

Emitio Garcia

POAME

Señon ordinaria del día 26 de Mayo de 1938.
 En la villa de Armerchal a veintiocho de Mayo
 de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las
 doce y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones de estas
 Casas Consistoriales, los señores que componen esta Co-
 misión Gestora Municipal, don Pedro Sánchez Gutiérrez,
 don Ambrosio Pérez González y don Francisco Guadalupe Duran,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Carras-
 co y Nolas, asistidos de mi el Secretario, al objeto de cele-
 brar la sesión ordinaria, correspondiente al día 26, que
 no pudo tener lugar, por ser dicho día inhábil, para
 efectos oficiales.

Por dicho Sr. Presidente fue abierta la sesión, dando
 se lectura seguidamente al acta de la anterior que
 por unanimidad fue aprobada. A continuación se
 dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines
 oficiales, referentes a asuntos municipales.

Aprobación de
 Cuentas.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad
 de seis pesetas, importe de un retrato del fenerabilísimo
 adquirido para la oficina de la recaudación de ar-
 bitrios, y su formalización al Cap: 18.

Idem.

Se otorga al Sr. Depositario de la cantidad de cuarcen-
 ta pesetas, satisfechas al abogado de Pamplona don
 Estanislao de Aranzadi, importe del repertorio cronológi-
 co de legislación promulgada por el gobierno de Bur-
 gos, desde el 17 de Julio de 1936, hasta el día de la fe-
 cha, formalizándose en este abono al Capítulo 18.

Comisionada.

Entando tratada la revisión de los libros, pertene-
 ntes a los recuadros de 1929, 1931, 1933, y 1939, pa-
 ra el día treinta del actual, se acuerda designar Comi-
 sionada del Ayunt: al Sr. Secretario, siendo los abocados
 los gastos de viaje y socorro a quintos con cargo al Cap: 18
 art: 11. del presupuesto.

Inversión de fondos.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimi-

dad, que la cantidad que adeuda a este Ayuntamiento el
señor Ramón Anselmo Baquero, importe de moledas vendi-
da a dicho Sr. por la Corporación, se destine a sufragar los
gastos ocasionados con el traslado a este pueblo del saca-
der del falangista, Arsenio Bravo Fernandez, muerto
por Dios y por la Patria en el frente de Aragón.

A no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la
Sesión de la que se extiende la presente acta que firman
todos los asistentes conmigo el Secretario de todo ello Cer-
tifico

Maccaude

Fernández

Pedro Sánchez

Emilio García

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1938.
En la villa de Almendral a dos de Junio de
mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las
diez y nueve se reunieron en el salón de sesiones de
estas Casas Consistoriales los señores que componen
esta Gestora Municipal don Pedro Sánchez Gutie-
rrez y don Ambrosio Pérez Gonsalvo, bajo la Presiden-
cia del primer teniente Alcalde don Francisco Fernán-
do Durán, por ausencia del Sr. Alcalde, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente a este día y
hora.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la se-
sión, dándose seguidamente lectura al acta de la
anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación de
Cuentas.

Se acordó satisfacer al Sr. Secretario la cantidad de
ochenta y una pesetas, veinte céntimos, importe de dos
viajes con quintos, pertenecientes a los recibidos de

1929, 1931, 1933 y 1939 que los días 30 y 31 del pasado mes, comparecieron ante la Caja de Reclutas de Badajoz nº 6, a revisar sus exclusiones, formalizándose este abono con cargo al Capítulo 5º artº 11º.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de todo ello Certificado.

Fernando

Pedro Sánchez

Ambrósio Peres

Emilio [illegible]

Sesión ordinaria del día 9 de junio de 1938
 En la villa de Almendral a nueve de junio de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las once y nueve se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Constitucionales, los señores que componen esta Comisión Gestora Municipal Don Pedro Sánchez Gutiérrez, Don Ambrósio Peres González, y don Francisco Guedejo Duran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrande y Arbe, asistidos de mi el Secretario que autonoma, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día y hora.

Por dicho Sr. Presidente fue abierta la sesión dando lectura seguidamente a la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. A continuación se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales, y la correspondencia oficial

habida desde la última sesión de los señores de la Diputación Provincial. Por la Presidencia se ordenó al infrascripto Secretario la lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de esta provincia, n.º 288, del día como del mes en curso y verificada ésta resulta que se instruye expediente contra este Ayuntamiento por los débitos que tiene con dicha Entidad correspondientes a los años de 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936 y 1937, que ascienden a la suma de 29.811'43 pts. según certificación de del cubierto de la misma fecha que acompaña, habiendo dictado Presidencia con el fin de un plazo de ocho días para que este Ayuntamiento adopte acuerdo conformando o en su caso oponiendo al procedimiento ejecutivo.

La Corporación entera da acuerdo por unanimidad de que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones precisas, cerca del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para recabar del mismo la suspensión del procedimiento ejecutivo, en mérito a las consideraciones siguientes:

a) Desde que tomó posesión la actual Comisión Gestora Municipal en agosto de 1936, ha sido preocupación primordial de la misma, saldar en lo posible las deudas que se legaron las comisiones gestoras anteriores, sin dejar de satisfacer las obligaciones corrientes y buena prueba de esta afirmación la constituye el hecho de haber pagado los haberes de personal a través de atenciones secretarías, enote al Patronato de Formación profesional, contribuciones, e incluso a la Excma. Diputación y por cuenta de atrasos, se la han abonado en dos ingresos, verificados los uno a fines del pasado año y el otro a primeros de Mayo último, unas siete mil pesetas.

b) Este Gestora Municipal por no permitirle su hacienda

se en la imposibilidad de saldar de una sola vez sus débitos a la Excma Diputación si bien gestiona ha. siendo uso del Decreto del ministerio del Interior, del día tres de Mayo de 1931, inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia n.º 96, correspondiente al día 18 de Mayo último, un crédito de cantidad suficiente, para liquidar las obligaciones con la Entidad provincial acreedora, esperando de la misma la suspensión de cualquier traba y procedimiento, que trabaría conigo el dejar de satisfacer los haberes de personal, declarados preferentes para todos los efectos legales por la Circular del Ministerio del Interior del 12 de Mayo último, inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia, correspondiente al día 21 del mismo mes.

Madera. Por el gestor don Pedro Sánchez Gutiérrez se ocupó: Que cumpliendo el cometido que le fue asignado en la sesión del día 17 de Junio último, había procedido a la venta de madera, procedente del corte realizado en los árboles de la fuente del Consejo, a favor del industrial de esta localidad don Román Eudonio Borquero, en la cantidad de ochocientos noventa y una pesetas, por haber sido dicho Sr. el que mayor cantidad de ella ofrecido por dicha madera.

La Corporación aprobó por unanimidad la venta de la madera, concertada por el Sr. Sánchez Gutiérrez, y destinar el precio de la misma, a sufragar en parte los gastos ocasionados con el traslado a este pueblo, del heroico falangista, Arsenio Bravo Ferrández, muerto por Dios y por la Patria en el frente de Aragón.

Aprobación de Cuentas Se acordó satisfacer a Galange Española C. y C. las 7.000 \$ de esta localidad, la cantidad de los.

cientas noventa y una pesetas, cantidad con que el Ayuntamiento contribuye a sufragar los gastos ocasionados, con el traslado del heroico falangista ar. senio Bravo Fernandez, muerto por Dios y por la Patria en el frente de Aragón, con cargo al Cap. 1.º.

Aprobación de Cuentas.

Se da al Sr. Depositario de la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos, satisfechas a Luis Quiñó Martín, importe de dos espuelas adquiridas para el Cementerio Municipal, formalizándose este abono al Capítulo de Imprevistos.

Gratificación.

A Propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad, gratificar con la cantidad de cien pesetas, al mecanógrafo de esta Secretaría Le. cilio Rebollo Jover, que diariamente y con exactitud gratuita realiza a satisfacción del personal de oficina, cuantos trabajos se le encomiendan, en contrando desde hace bastantes días retenido en cama a causa de enfermedad, originándole gastos, que el Ayuntamiento no solo por equidad cristiana, sino también por estricta justicia, contribuye con esta gratificación a sufragar en parte, formalizándose este abono al Capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el teniente, de todo ello Certifico.

Alcalde

F. Guedes

Subrogado por el

Pedro Sánchez

Emilio Jara

Sesión ordinaria del día 16 de junio de 1938.
 En la villa de Almenahal a las diez de junio
 de mil novecientos treinta y ocho, siendo la ho-
 ra de las diecinueve, se reunieron en el Salón
 de Sesiones de estas Casas Consistoriales los
 señores que componen la Comisión Gestora Mu-
 nicipal Don Pedro Sánchez Gutiérrez, Don Am-
 bronio Perea González y Don Francisco Quedajo Du-
 rán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
 rcel Grande y Ante, asistidos de un secre-
 tario, al objeto de celebrar en segunda convo-
 catoria la sesión ordinaria correspondiente
 a este día y hora

Por dicho Señor Presidente se declaró abierta la
 sesión, dándose lectura seguidamente al acta
 de la anterior que por unanimidad fué apro-
 bada. A continuación se dió lectura por secre-
 taria de las disposiciones contenidas en los Boletines
 oficiales, referentes a asuntos municipales
 y de la correspondencia oficial habida desde
 la última sesión.

Aprobación de
 Cuentas.

Se otorga al Sr. Depositario de la cantidad de
 quince pesetas, noventa y un céntimos satisfechas
 a Juan Márquez, importe de portes de dos paquete-
 tes de bombillas adquiridas por este Ayuntamiento,
 para el alumbrado eléctrico público, formalizán-
 dose este abono al Capítulo 18

Idem.

Se otorga al Sr. Depositario de la cantidad de
 diez pesetas, satisfechas a Praxedes Herrera, im-
 porte de confección de un mapa, para el mapa
 de España, colocado en el despacho del Sr. Alcalde
 y su formalización al Capítulo de Impresos.

Idem.

Se acordó satisfacer a Don Baldomero Gómez, según
 la cantidad de ciento cincuenta pesetas, importe

de una casa de su propiedad, anexionada a este Ayuntamiento, y habilitada actualmente para el encha de niños, correspondiente dicho alquiler al segundo trimestre del presente año, formalizándose este abono al Capítulo 18º.

Lactancia

Fue dada lectura del informe emitido por el médico titular de esta localidad don José Meingoran ce Duque, el que manifiesta: Que cumpliendo lo ordenado por esta Alcaldía había procedido al reconocimiento del hijo lactante de la vecina de esta villa, Antolina Dominguez Martorez, resultando que la petionaria tiene insuficiente secreción lactea para criar a su hijo.

La Corporación con vista del informe facultativo acuerda por unanimidad concederle el tocorno de lactancia de seis pesetas mensuales que empezará a percibir desde el próximo mes.

Comisionado

Con vista del oficio remitido a esta Alcaldía por la sección provincial de estadística, su fecha 13 del actual, se acuerda designar Comisionado para que debidamente autorizado, se presente en dicha oficina, a fin de retirar los documentos del Padrón Municipal, correspondiente a la rectificación del año 1937, siendo abonados los gastos de viaje y estancia en la Capital, con cargo al Capítulo 2º artículo 1º del presupuesto.

Tan habiendo otorgado asimismo de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario de todo ello Certifico Ambrosio Perez

Morales

Jedro Sanchez

Jesús de los

Ornelo Garcia

Sesión extraordinaria del día 24 de junio de 1.938.
 En la villa de Abmechal a veinticuatro de junio
 de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de
 las doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas
 Cajas Constitucionales, los señores que componen esta Co-
 misión Gestora Municipal Don Pedro Sánchez Gutiérrez, don
 Francisco Quevedo Durán y don Ambrosio Ferra González, ba-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Carandey
 Miñe, asistidos de un infrascripto Secretario, al objeto
 de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido
 citados reglamentariamente.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a resol-
 ver el expediente de ampliación de crédito por medio
 de transferencia. Vista la propuesta de transferencia
 de crédito, de unos a otros capítulos del presupuesto mu-
 nicipal ordinario de gastos vigente que formula el secre-
 tario, que ha sido aceptada en principio por la Comi-
 sión Gestora en sesión de diecinueve de Mayo.
 Resultando: Que en el periodo de quince días que ha
 permanecido expuesta al público no se ha formula-
 do reclamación.

Considerando: que las deducciones de consignacio-
 nes primitivas del presupuesto de referencias no dejan
 inobservados los servicios en que están afectas, ni consta
 que haya sido liquidada ni contraída obligación de
 pago alguna ni infracción de especial (de especial)
 disposición por la que pueda venir perjuicio al liqui-
 damiento.

Considerando: que en la tramitación de este expe-
 diente se han observado las reservas legales,
 y especialmente las contenidas en el título primero
 libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Mar-
 zo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamen-
 to de 23 de agosto del mismo año.

ra, la cual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de número de los señores señores, para la cual habían sido citados reglamentariamente.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura a continuación al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente fue dada lectura de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales así como a la correspondencia también oficial habida Verose la última sesión.

Aprobación de
Cuentas.

Se acuerda satisfacer al Sr. Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de veinticinco pesetas, importe de gastos de viaje y estancia en la Capital, relacionado con retirar de las oficinas de Estadística la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año de 1937, e ingreso en el of. de Bienestar Social de la cantidad reclamada en esta vía por plato único y vía sin postre, durante el mes de febrero, formalizándose este abono con cargo al Capítulo 3º artículo 1º del presupuesto ordinario de gastos.

Idem.

Se acuerda satisfacer a Don José Moreno Sánchez, oficial de secretaría, la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, por pago de gratificación como encargado de la oficina de colocación obrera, en el segundo trimestre del presente año, y su formalización al Cap. 9 art. 1º del presupuesto de gastos.

Idem.

Se acordó satisfacer a D.ª D.ª María Martínez Domenech, la cantidad de ciento veinte pesetas, por pago de alquiler de una casa de su propiedad, arrendada a este Ayuntamiento, que habita la Sr. Maestra Nacional D.ª María Jimenez Rubio, correspondiente dicho alquiler al 3º trimestre del presente año, formalizándose este abono, por no existir consignación presupuestal a dicho fin, al Cap. de Imprevistos.

Idem.

Se acordó satisfacer a Don Emilio Velez Vargas, la canti-

de veintidós pesetas, por pago de gratificación como encan-
gado del reloj de la villa, correspondiente al 2.º trimestre
del presente año y su formalización al Capítulo 18.

Aprobación de
Cuentas.

Fue dada cuenta de una factura que con atenta corte
ha remitido a esta Alcalde, Don Emilio y Otto Prockel, de
pesetas enatrocientas noventa y tres, con sesenta céntimos, im-
porte de ciento noventa y una lámparas administradas
por dicho Sr. a este Ayuntamiento, con destino al alum-
brado público del pueblo.

La Corporación bien enterada, acuerda por unanimi-
dad su aprobación y pago.

Instancia

Por secretaría fue dada lectura de una instancia que
dirige a la Comisión Gestora don Luis Faruá. Representan-
te local del Servicio Nacional del trigo, en fecha 25 del cu-
tural en la que solicita la autorización reglamentaria para
construir un alcantarillado en la casa que habita, ésta en
la calle del General Primo de R., para el desagüe de las
aguas servidas y residuos del retrete que ha de construir
en mencionada casa, el cual ha de enlazar con el ya cons-
truido en la casa propiedad de este Municipio, lindan-
te con la ya citada, que a su vez ha de desaguar en el
alcantarillado existente en la Calleja de los Hornos
que vierte en el arroyo del Remedero.

La Corporación acuerda por unanimidad, teniendo
en cuenta el carácter higiénico de las acometidas, y en
virtud de sus atribuciones, conceder la autorización antes
expresada, a los fines que en la instancia se conve-
nan. Como habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión de la que se levanta la presente acta que firman
todos los asistentes conmigo el secretario de que Certifico.

Mariscal

Emilio Faruá

J. de los Ríos

Emilio Faruá

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1938.
 En la villa de Abmendra a treinta de junio de mil
 novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diecinueve,
 se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes
 Constitucionales, por convocatoria cursada al efecto, los se-
 ñores que componen esta Comisión Gestora Municipal
 don Pedro Sánchez Gutiérrez, don Francisco Gue-
 rra Durán y don Ambrosio Pérez González, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde don Manuel Carande y Or-
 tibe, asistidos de mi el Secretario que autoriza, al objeto
 de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este
 día y hora.

Por dicho Sr. Presidente fue abierta la sesión, dando
 se lectura seguidamente del acta de la anterior que
 por unanimidad fue aprobada. En continuación se
 leyeron las disposiciones contenidas en los boletines o-
 ficiales referentes a asuntos municipales, así como tam-
 bien la correspondencia oficial habida desde la últi-
 ma sesión, de cuya quedan enterados.

Comisionado

Estando señalada para el día ocho del próximo ju-
 lio, la incorporación de los reclutas declarados "Ser-
 vicios Auxiliares" pertenecientes a los reemplazos de
 1933, 1934, 1935 y 1936, se acuerda designar Comisio-
 nado de este Ayuntamiento, para que acompañe a
 los mismos, al Sr. Secretario don Emilio Faruá de Fe-
 rral, siendo abonados los gastos de viaje y tocorno
 a quintos, con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º.

Aprobación de
Cuentas.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de
 cuarenta y cinco pesetas, satisfechas a José López Sierra
 importe de alquiler de un viaje con quintos, pertenecien-
 tes a los reemplazos de 1929, 1931, 1933 y 1939 que remitieron
 sus exclusiones ante la Caja de Reclutas de Badajoz el día
 30 de Mayo último, por malicia de este abono con car-
 go al Capítulo 1.º artículo 11.º del presupuesto de gastos.

Aprobación de
Cuentas.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de una
renta y cinco pesetas, satisfechas a José López Serra, impor-
te de alquiler de un viaje del Sr. Alcalde a Badajoz
relacionado con asuntos propios de su cargo, y su forma-
lización al Capítulo 2º artículo 2º del presupuesto.

Idem

Se acordó satisfacer a don Blaschins Montano Martí-
nez la cantidad de quince pesetas por pago de gratifi-
cación que se le otorga, como tallador de los quintos per-
tenecientes al recemplazo del 940 y de las revisiones de an-
teriores recemplazos, formalizándose este abono con car-
go al Cap. 1º art. 1º del presupuesto de gastos.

Idem

Se acordó satisfacer a don José Moreno Sánchez, la cantidad
de siete pesetas, cincuenta centimos, importe de un franco
de tinta Violeta también, suministrado a estas oficinas
municipales, según factura, que aprobada se formaliza
al Cap. 6º art. 1º del presupuesto.

Idem

Se acordó satisfacer a don Joaquín Sánchez, propietario
de la Imprenta "La Convinción" de Badajoz, la cantidad de
veinte pesetas, importe de 2.50 Hojas Declinatorias de
ganados, suministrados a este Ayuntamiento, según
factura que se aprueba y formaliza al Capítulo 6º art.
1º del presupuesto de gastos.

Idem

Se acordó satisfacer a don Alonso García Coromona la
cantidad de cuarenta y tres pesetas setenta y cinco cen-
timos importe de material de oficinas suministrado a este Ayun-
tamiento, según factura que aprobada se formaliza al
Capítulo 6º artículo 1º del presupuesto.

Idem

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cinco
pesetas, satisfechas al obrero agrícola Manuel Mungas
importe de suero facilitado al mismo, para que se sostee
un viaje al Hospital de Badajoz, a donde se trasladó al
objeto de curarse de una lesión de un ojo, producida en las
fuerzas de tierra, formalizándose este abono al Capítulo
1º artículo mismo.

Colonias avera-
miegal.

Por el Sr. Presidente se sometió a la consideración de los señores señores la idea de exteñar con cargo a tu representación, la estación avermiegal de cuatro flechas de esta localidad, que organizada por los altos mandos de la Falange tendrá lugar en la finca Carbajo, de esta provincia.

La Corporación ha acordado de eco. de los fines saludables que se persigue con el avermiegal de la finca, tanto en el aspecto físico, como en el moral, y con el vivo deseo de cooperar en la medida de sus fuerzas, a la realización de la doctrina estacional sindicalista que persigue el nuevo Estado, acuerda por unanimidad acordar de la representación del Sr. Alcalde, la cantidad de trescientas pesetas, importe de la estación avermiegal de cuatro flechas, a razón de setenta y cinco pesetas por cada uno.

Trabaja

También y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad, sufragar con cargo al Capítulo de Improvistos, los gastos que se originen con la estación avermiegal de cuatro flechas, que tendrá lugar en Hervás, provincia de Cáceres.

Reparación de
las Escuelas.

Se acuerda en principio, proceder a la reparación de las Escuelas Municipales, obras que darán comienzo, tan pronto lo permita el estado económico de esta Hacienda Municipal, bien por subasta o por administración, según la cuantía de las mismas.

Y así habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los asistentes conmigo el Secretario, de todo ello

Certifico

Maurice Freyre de J. Pedro Sánchez

Ambrósio Pérez

Enrique Larrea

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1.938.
 En la villa de Almendral a nueve de Julio de mil
 novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las dieci-
 nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Ca-
 sas Consistoriales, los señores que componen esta Comisión
 Gestora Municipal Don Francisco Guadalupe Durán y don Am-
 broso Pérez González, no asistiendo el señor don Pedro
 Sánchez Gutiérrez por estar ausente, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde don Manuel Carande afirme, y asistidos
 de mi el Secretario, al objeto de celebrar en segunda convo-
 catoria la sesión ordinaria, correspondiente a este día y
 hora.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión don-
 do se lectura seguidamente al acta de la anterior que
 por unanimidad fue aprobada. La continuación se le-
 yeron las disposiciones contenidas en los Boletines ofi-
 ciales referentes a asuntos municipales, así como tam-
 bien la correspondencia oficial habida desde la última
 sesión.

Aprobación de
 Cuentas.

Fue dada cuenta de la presentada por la Farmaceuti-
 ca titular, Doña Esperanza Romero Becerra, de las con-
 tinas suministradas a la Beneficencia Municipal du-
 rante el segundo trimestre del presente año, y que ascien-
 de a la cantidad de mil trescientas treinta y seis pes-
 etas, cinco céntimos. La Corporación procedió a su examen y
 encontrándole justificada, acuerda por unanimidad pres-
 tarla su aprobación y en su consecuencia ingresar dicha
 suma en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para su
 abono a la interesada.

Foram.

Se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad de
 setenta pesetas por pago de alquiler y gastos del Comisio-
 na, que acompañó a los omnes declarados soldados, pertenen-
 cientes a los reemplazos de 1.933, 1934, 1935 y 1936, que compare-
 rieron ante la Casa de Reclutas para su incorporación al

Via vcho del presente mes, formalizandose este abono con cargo al Capitulo 1.º artículo 11.º

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta y una pesetas, cincuenta céntimos, satisfechas a Don Manuel Barrena, por impresos facilitados a esta Junta Local del Subsidio al Combate, y su formalización al Capitulo 1.º.

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de setenta y una pesetas, satisfechas a Don Manuel Barrena, por suministro de material para hacer efectivo el libro del arbitrio que grava con diez céntimos el litro de aceite, impuesto por la Diputación, y su formalización al Capitulo de imprentas.

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de ciento diecinueve pesetas, satisfechas a Don Manuel Barrena, importe de material facilitado a la Fiscalía de la Hacienda, y su formalización al Capitulo 1.º artículo in fine.

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de treinta pesetas, satisfechas a Don Estanislao de Ormaiztegui, abogado de Donplona, por pago de la suscripción al Repertorio de Legislación de 1.934 y su formalización al Capitulo 1.º.

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de treinta y una pesetas cincuenta céntimos, satisfechas a Aurelio Durán, maestro albañil, encargado de reparar la pavimentación de la calle del General Franco, según relación de formales, que examinada se aprueba por unanimidad y se formaliza al Capitulo 1.º. Véase al Capitulo 11 artículo 3.º del presupuesto de gastos.

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cuatrocientos setenta y siete pesetas, y cuarenta céntimos importe de material de oficinas y efectos timbrados suministrados por dichos señores a este Ayuntamiento, según

facturas que presentau, y que examinadas seran formalizadas al Capitulo 6.º artículo 1.º.

Funerales. A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad, dedicar solemnes funerales por el alma de aquel gran hombre publico que en vida se llamo d. José Cabro Solelo, y que el proximo dia 18 del presente mes se cumple el segundo aniversario de su trágico muerte, decretada por un Gobierno Criminal, privando a España de uno de sus hijos mas excelentes, verdadero Protomartir de la Santa Cruzada que está salvando a España del comunismo rojo.

Letem. Tambien se acuerda costear con cargo al presupuesto de este Municipio, y a su Capitulo 18.º otro funeral dedicado a los caidos por Dios y la Patria en la Sierra de Monsalud el dia cinco del presente mes, e invitar al mismo, a las autoridades del pueblo.

Obras. A propuesta del Sr. Presidente se acuerda reparar la fachada principal de este Ayuntamiento, asi como el pintado de la misma y del despacho de la Alcaldia, en la cual y en sitio preferente sera pintado el Escudo Nacional, simbolo de la España Imperial, que esta forjando nuestro Generacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conningo el Secretario, de todo ello Certifico.

Marcos de Fecedije

Andrés Perote

Emilia Garcia

